



Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

ANEXO I

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL PERIODO 2026

CAPITULO I : ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Predios y Contribuyentes
- 1.2 Costos de los servicios
- 1.3 Ingresos de los servicios

CAPITULO II : SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA - BARRIDO DE CALLES

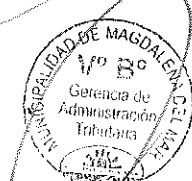
- 2.1 Resumen del Plan de Servicio
- 2.2 Explicación detallada de cada rubro que integra la Estructura de Costos
- 2.3 Justificación de incrementos
- 2.4 Criterios de distribución de costos
- 2.5 Distribución del costo y cálculo de tasas
- 2.6 Tasas estimadas
- 2.7 Comparativo de tasas
- 2.8 Estimación de ingresos
- 2.9. Resumen de Estimación de ingresos

CAPITULO III : SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA - RESIDUOS SÓLIDOS

- 3.1 Resumen del Plan de Servicio
- 3.2 Explicación detallada de cada rubro que integra la Estructura de Costos
- 3.3 Justificación de incrementos
- 3.4 Criterios de distribución de costos
- 3.5 Distribución del costo y cálculo de tasas
- 3.6 Tasas estimadas
- 3.7 Comparativo de tasas
- 3.8 Estimación de ingresos
- 3.9. Resumen de Estimación de ingresos

CAPITULO IV : SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

- 4.1 Resumen del Plan de Servicio
- 4.2 Explicación detallada de cada rubro que integra la Estructura de Costos
- 4.3 Justificación de incrementos
- 4.4 Criterios de distribución de costos
- 4.5 Distribución del costo y cálculo de tasas
- 4.6 Tasas estimadas
- 4.7 Comparativo de tasas
- 4.8 Estimación de ingresos
- 4.9. Resumen de Estimación de ingresos

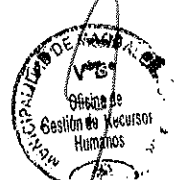




Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

CAPITULO V : SERVICIO DE SERENAZGO

- 5.1 Resumen del Plan de Servicio
- 5.2 Explicación detallada de cada rubro que integra la Estructura de Costos
- 5.3 Justificación de incrementos
- 5.4 Criterios de distribución de costos
- 5.5 Distribución del costo y cálculo de tasas
- 5.6 Tasas estimadas
- 5.7 Comparativo de tasas
- 5.8 Estimación de ingresos
- 5.9. Resumen de Estimación de ingresos





CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

El objetivo del presente Informe Técnico es presentar la estructura de Costos totales de los servicios públicos para el ejercicio 2026, de acuerdo a los criterios mínimos establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 0053-2004-PI/TC, así como establecer la metodología de distribución y la determinación de las tasas para el caso de los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.

1.1 Predios y Contribuyentes

La distribución del costo de los servicios se ha realizado tomando en cuenta, la información registrada de predios y contribuyentes en el distrito, proporcionada por la Oficina de Tecnología de la Información según Informe N° 114-2025-OTI-OGA-MDMM, distribuyéndose de la siguiente manera:

PREDIOS POR SERVICIOS

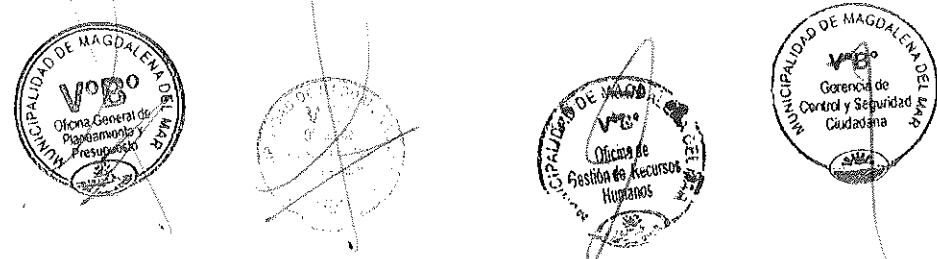
Table with 5 columns: CONDICION, Barrido de Calles, Recolección de Residuos Solidos, Parques y Jardines, Serenazgo. Rows include Afecto, Exonerado, Inafecto, and Total.

PREDIOS EXONERADOS E INAFECTOS

Table with 3 columns: CONDICION, Entidad, Cantidad. Rows include Exonerado (Entidades Religiosas, Municipalidad, Gobierno Extranjero) and Inafecto (Terrenos sin construir, Policía Nacional del Perú -PNP).

CONTRIBUYENTES POR SERVICIOS

Table with 5 columns: CONDICION, Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, Serenazgo. Rows include Afecto, Exonerado, Inafecto, and Total.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

CONTRIBUYENTES EXONERADOS E INAFFECTOS

CONDICION	Entidad	Cantidad
Exonerado	Entidades Religiosas	32
	Municipalidad	1
	Gobierno Extranjero	1
Inaffecto en Residuos Sólidos y Parques y Jardines	Terrenos sin construir	74
Inaffecto en Serenazgo	Policía Nacional del Perú -PNP	1

1.2 Costos de los servicios

El costo de los servicios públicos y las variaciones comparativas de costos con el año anterior, objeto de la distribución efectuada por la Gerencia de Administración Tributaria son los siguientes:

CONCEPTO	Barrido de Calles	Recolección de Residuos Sólidos	Parques y Jardines	Serenazgo	Total	Variación %
Costos Directos	4,254,154.76	5,616,704.14	8,173,857.28	19,000,327.56	37,045,043.74	95.96%
Costos Indirectos	334,971.40	206,236.72	341,416.00	603,908.74	1,486,532.86	3.85%
Costos Fijos	9,177.33	8,284.33	17,143.60	38,010.56	72,615.82	0.19%
TOTAL	4,598,303.49	5,831,225.19	8,532,416.88	19,642,246.86	38,604,192.42	100.00%

COSTO COMPARATIVO ANUAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2025 – 2026

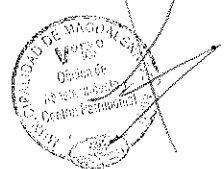
SERVICIOS	Estructura 2025 Ord. N° 251-2024- MDMM	Costos 2026	Variación \$/ 2025-2026	Variación %
Barrido de Calles	4,478,093.38	4,598,303.49	120,210.11	2.68%
Residuos Sólidos	5,402,538.95	5,831,225.19	428,686.24	7.93%
Parques y Jardines	7,287,212.91	8,532,416.88	1,245,203.97	17.09%
Serenazgo	17,650,396.05	19,642,246.86	1,991,850.81	11.29%
TOTAL	34,818,241.29	38,604,192.42	3,785,951.13	10.87%

1.3 Cobertura de Ingresos 2026/ Costos 2026 de los Arbitrios Municipales

La estimación de Ingresos 2026 tienen una cobertura del **99.12%** con respecto al costo del Servicio 2025.

RESUMEN COSTOS TOTALES 2026 / INGRESOS TOTALES SERVICIOS 2026 (SOLES)

Servicios	Monto Anual (\$/)			% Cobertura
	Costos 2026	Ingresos 2026	Diferencia	Ingresos / Costo
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Barrido de Calles	4,598,303.49	4,503,373.03	94,930.46	97.94%
Residuos Sólidos	5,831,225.19	5,767,323.33	63,901.86	98.90%
Parques y Jardines	8,532,416.88	8,396,406.44	136,010.44	98.41%
Serenazgo	19,642,246.86	19,597,333.62	44,913.24	99.77%
Total	38,604,192.42	38,264,436.42	339,756.00	99.12%





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

CAPITULO II: SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA - BARRIDO DE CALLES

2.1 Resumen del Plan de Servicio

La Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar ha establecido en su Plan Estratégico Institucional como objetivo estratégico: "Promover la Gestión Ambiental en el Distrito", implantando como Actividad Operativa para su consecución la de "Realizar la limpieza y barrido de calles, avenidas, malecones, Costa Verde y demás áreas públicas".

Para el año 2026, el Servicio de Barrido de Calles se realiza por administración directa, con vehículos y equipos de propiedad de la municipalidad y personal contratado por la entidad. Se lleva a cabo en el 100% de calles del distrito, sobre el total metros lineales de frontis de viviendas, vías peatonales de parques y plazas del Distrito. El desarrollo del servicio es función de la Subgerencia de Limpieza Pública, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, la misma que es la encargada de organizar, ejecutar y controlar los servicios de limpieza pública y cuidado del ornato del distrito.

ACTIVIDAD 1 - BARRIDO DE CALLES

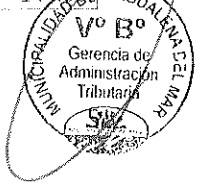
Actividad que consiste en el barrido manual de los desperdicios existentes en las vías y espacios públicos (veredas, plazas y otras aéreas públicas). Este servicio se lleva a cabo a través del barrido y papeleo de los residuos sólidos generados por causas naturales, tránsito peatonal y vehicular y por malos hábitos de la población.

TURNO DE TRABAJO	HORARIO
Mañana	6 a.m. - 2 p.m.
Tarde	2 p.m. - 10 p.m.
Noche	10 p.m. - 6 am

ACTIVIDAD 2 - TRASLADO DE PERSONAL Y MATERIALES

El servicio cuenta con 04 choferes de camioneta y 01 chofer de bus, quienes tiene a su cargo el traslado del personal, de acuerdo a las necesidades del servicio. Para ello se cuenta con cuatro (04) camionetas Nissan Frontier, con placas EUB-948, EUB-952 y EUB-958 y EGJ-719. También un (01) bus de transporte de personal con Placa EAE-884. Dichos vehículos no han sido depreciados, puesto que han superado su vida útil.

UNIDAD VEHICULAR	Tipo Combustible	Unidad de medida	Consumo diario	Días de operatividad	Total anual
Diesel D2 Camión Baranda HUNDAY Placa EAG535	Diesel D2	Galón	4.00	365	1,460.00
Diesel D2 Camioneta NISSAN FRONTIER Placa EGJ719	Diesel D2	Galón	2.17	360	780.00
Gasohol camioneta NISSAN FRONTIER EUB 958	Gasohol	Galón	2.63	365	960.00
Gasohol camioneta NISSAN FRONTIER EUB 952	Gasohol	Galón	2.00	360	720.00
Gasohol camioneta NISSAN FRONTIER EUB 948	Gasohol	Galón	3.00	360	1,080.00
Diesel BUS Transporte personal EAE-884	Gasohol	Galón	2.00	365	730.00
Gasohol HIDROLAVADORA	Gasohol	Galón	1.32	365	480.00
Gasohol SOPLADORA	Gasohol	Galón	0.40	360	144.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

ACTIVIDAD 3 - RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DEL PRODUCTO DEL BARRIDO

El servicio está a cargo de la empresa TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS PRISMA S.A.C., según Contrato N° 021-2024-OGA-MDMM, quienes realizan el Servicio de Alquiler de Unidades Compactadoras para Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales; Domiciliarios, No Domiciliarios de Competencia Municipal, Barrido, Limpieza de Vías y Espacios Públicos, producto de la actividad de Barrido de Calles y Espacios Públicos, para su transporte y disposición final. El costo estimado de este servicio es igual al 5.3% del costo mensual del servicio brindado por la referida empresa. Asimismo, se cuenta con un (01) Camión baranda de placa EAG-535 para el repaso del servicio de Barrido, con su respectivo chofer. Dicho vehículo no ha sido depreciado, puesto que han superado su vida útil. Producto del servicio se recolecta un total de 1,758.80 TN, que representa el 5.30% de 33,185.00 TN de Residuos Sólidos que se generan anualmente en el Distrito de Magdalena del Mar.

ACTIVIDAD 4 - LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISIÓN

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio.

2.2 Explicación detallada de cada rubro que integra la Estructura de Costos de Barrido de Calles 2026

ANEXO DE LA DIRECTIVA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE:	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAGDALENA DEL MAR
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	2026
PARA EL AÑO:	-2025-MDMM
ORDENANZA N.º	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$)	% DEL COSTO
----------	----------	------------------	---------------------	-----------------	----------------------	--------------------	------------------	-------------

COSTOS DIRECTOS 1/						354,512.90	4,254,154.76	92.52%
--------------------	--	--	--	--	--	------------	--------------	--------

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA 2/						265,226.01	3,182,712.12	
Personal D.L. N.º 276	0					0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	

Personal D.L. N.º 728	24					59,704.36	716,452.32	
Operario Barrido turno día	20	Persona	2,478.36	100.00%		49,567.20	594,806.40	
Operario Barrido turno noche	2	Persona	2,519.00	100.00%		5,038.00	60,456.00	
Chofer barrido	2	Persona	2,549.58	100.00%		5,099.16	61,189.92	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	

Personal CAS - D.L. N.º 1057	140					205,521.65	2,466,259.80	
Operario Barrido turno día	96	Persona	1,376.37	100.00%		132,131.52	1,585,578.24	
Operario Barrido turno noche	39	Persona	1,464.37	100.00%		57,110.43	685,325.16	
Chofer barrido	5	Persona	3,255.94	100.00%		16,279.70	195,356.40	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

COSTO DE MATERIALES

66,836.16

790,033.84

Uniformes

19,412.00

232,944.04

Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Porcentaje	Subtotal	Total
Polo Algodón Manga larga	471.00	Unidad	30.00	100.00%	1,177.50	14,130.00
Pantalón Drill Sanforizado	471.00	Unidad	100.00	100.00%	3,925.00	47,100.00
Cosaca Drill Sanforizado color naranja	471.00	Unidad	74.00	100.00%	2,904.50	34,864.00
Gaontes badana cuero	471.00	par	34.00	100.00%	1,334.50	16,014.00
Gorra en Drill	471.00	Unidad	29.00	100.00%	1,138.25	13,659.00
Zapatos de cuero punta de acero	471.00	Unidad	78.00	100.00%	3,061.50	36,738.00
Tapabocas en drill	942.00	Unidad	3.00	100.00%	235.50	2,826.00
Mochila en drill	471.00	Unidad	40.00	100.00%	1,570.00	18,840.00
chaleco en nylon	471.00	Unidad	12.00	100.00%	471.00	5,652.00
Lentes de protección	628.00	Unidad	55.93	100.00%	2,927.00	35,124.04
Tampones auditivos	471.00	Unidad	17.00	100.00%	667.25	8,007.00

Insumos

27,555.75

330,669.00

Bolsas de plástico	300.00	paquete	1,102.23	100.00%	27,555.75	330,669.00
		unidad		100.00%	0.00	0.00

Herramientas

12,722.50

152,669.94

Escoba paja tipo baja policia 5 pilas 2 zunchos	942.00	unidad	28.00	100.00%	2,198.00	26,376.00
Escoba metalica con palo	942.00	unidad	37.00	100.00%	2,904.50	34,854.00
Recogedor metalico galvanizado	314.00	unidad	16.21	100.00%	424.16	5,089.94
Cono de 45 cms	314.00	unidad	52.00	100.00%	1,360.67	16,328.00
Contenedor 2 ruedas 240 litros	157.00	unidad	395.00	100.00%	5,167.92	62,015.00
Crucetas reflexivas	471.00	unidad	17.00	100.00%	667.25	8,007.00

Repuestos - Otros Insumos

6,145.91

73,750.86

Diesel D2 Camion Baranda HUNDAY Placa EAG535	1,460.00	Galon	13.83	20.00%	336.53	4,038.36
Diesel D2 Camioneta NISSAN FRONTIER Placa EGJ719	780.00	Galon	13.83	50.00%	449.48	5,393.70
Gasohol camioneta NISSAN FRONTIER EUB 958	960.00	Galon	16.62	100.00%	1,329.60	15,955.20
Gasohol camioneta NISSAN FRONTIER EUB 952	720.00	Galon	16.62	100.00%	997.20	11,966.40
Gasohol camioneta NISSAN FRONTIER EUB 948	1,080.00	Galon	16.62	100.00%	1,495.80	17,949.60
Gasohol HIDROLAVADORA	480.00	Galon	16.62	100.00%	664.80	7,977.60
Gasohol SOPLADORA	144.00	Galon	16.62	100.00%	199.44	2,393.28
Diesel BUS Transporte personal Placa EAE-884	730.00	Galon	13.83	80.00%	673.06	8,076.72

Otros materiales vinculados con el servicio (detallar)

0.00

0.00

	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00

DEPRECIACIÓN 3/

0.00

0.00

	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

23,450.73

281,408.80

Servicios de terceros

23,450.73

281,408.80

Servicio de alquiler de unidades compactadoras y disposición final de residuos sólidos	33,185.00	Tonelada	160.00	5.30%	23,450.73	281,408.80
	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00

COSTOS INDIRECTOS 4/

27,914.28

334,971.40

					27,914.28	334,971.40
--	--	--	--	--	-----------	------------

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 2/

27,065.97

324,791.66

Personal D.L. N.º 276	0				0.00	0.00
	0		0.00	0.00%	0.00	0.00
	0		0.00	0.00%	0.00	0.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

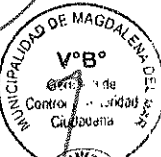
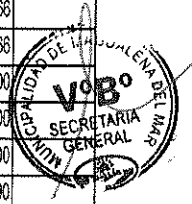
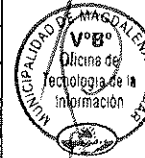
Personal D.L. N.º 728	0				0.00	0.00
	0		0.00	0.00%		0.00
	0		0.00	0.00%		0.00

Personal CAS - D.L. N.º 1057	11				27,066.97	324,791.66
Gerente Desarrollo Sostenible y gestión Ambiental	1	Persona	12,380.37	25.00%	3,095.09	37,141.11
Subgerente Limpieza Pública	1	Persona	10,380.37	33.33%	3,459.78	41,517.33
Asistente Administrativo	1	Persona	2,971.50	33.33%	990.40	11,884.81
Asistente de Gerencia	1	Persona	2,971.50	50.00%	1,485.75	17,829.00
Soporte Administrativo	1	Persona	2,971.50	33.33%	990.40	11,884.81
Coordinador General	1	Persona	4,008.10	50.00%	2,004.05	24,048.60
Supervisor servicio	5	Persona	3,008.10	100.00%	15,040.50	180,486.00

COSTO DE MATERIALES

Útiles de oficina

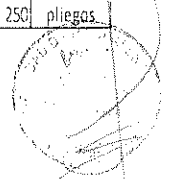
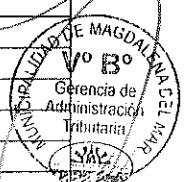
						848.31	10,179.73
						246.21	2,954.53
Archivador plastificado c/ palanca lomo ancho a4	10	unidad	6.00	33.33%		1.67	20.00
Bandeja de escritorio metálica de 3 pisos color negro	4	unidad	5.00	33.33%		0.56	6.67
Binder clip 1 1/4 caja x 12 (32 mm)	20	caja	4.00	33.33%		2.22	26.66
Binder clips 3/4 * 12 (19 mm)	20	caja	4.00	33.33%		2.22	26.66
Binder clips 1 5/8" (41 mm)	20	caja	4.00	33.33%		2.22	26.66
Binder clips 1/2 x 12 (25 mm)	20	caja	4.00	33.33%		2.22	26.66
Binder clips 2 caja x 12 (51 mm)	20	caja	4.00	33.33%		2.22	26.66
Block anotaciones 1/2 carta cuadros	4	unidad	6.00	33.33%		0.67	8.00
Block anotaciones carta cuadros	4	unidad	6.00	33.33%		0.67	8.00
Block papel iris colores t. A4	10	unidad	6.00	33.33%		1.67	20.00
Block papel iris colores t. oficio	10	unidad	6.00	33.33%		1.67	20.00
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal azul	5	caja	22.00	33.33%		3.06	36.66
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal negro	5	caja	22.00	33.33%		3.06	36.66
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal rojo	5	caja	22.00	33.33%		3.06	36.66
Boligrafo soft gel azul	2	caja	18.00	33.33%		1.00	12.00
Boligrafo soft gel negro	1	caja	18.00	33.33%		0.50	6.00
Boligrafo soft gel rojo	1	caja	18.00	33.33%		0.50	6.00
Borrador blanco grande	2	caja	12.00	33.33%		0.67	8.00
Borrador para pizarra acrílico	5	unidad	12.00	33.33%		1.67	20.00
Caja de archivo inactivo x 200	50	unidad	18.00	33.33%		25.00	299.97
Candado grande	5	unidad	9.00	33.33%		1.25	15.00
Carpeta plastifolder t. A4	10	paquete	7.00	33.33%		1.94	23.33
Carpeta seguridad tipo sobre t. oficio	4	unidad	7.00	33.33%		0.78	9.33
Cartulina blanca a4	10	unidad	3.00	33.33%		0.83	10.00
Cartulina blanca oficio.	10	unidad	3.00	33.33%		0.83	10.00
Cartulina de colores a3	5	unidad	3.00	33.33%		0.42	5.00
Cartulina de colores a4	5	unidad	3.00	33.33%		0.42	5.00
Cartulina en colores a5	10	unidad	3.00	33.33%		0.83	10.00
Chinches indicadores colores surtidos	3	caja	1.80	33.33%		0.15	1.80
Chinches surtidos x 50	3	caja	1.80	33.33%		0.15	1.80





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Cinta magica 12mm x 33mts	2	unidad	2.60	33.33%		0.14	1.73
Cinta masking tape delgada	5	unidad	2.50	33.33%		0.35	4.17
Cinta masking tape gruesa	5	unidad	2.50	33.33%		0.35	4.17
Cinta masking tape mediana	5	unidad	2.50	33.33%		0.35	4.17
Cinta p/empaque transparente grande	5	unidad	2.50	33.33%		0.35	4.17
Cinta transparente pequeña	10	unidad	2.50	33.33%		0.69	8.33
Clip jumbo	10	caja	4.90	33.33%		1.36	16.33
Clip mariposa chico	10	caja	4.50	33.33%		1.25	15.00
Clip mariposa grande	10	caja	4.50	33.33%		1.25	15.00
Clip mariposa mediano	10	caja	4.50	33.33%		1.25	15.00
Clip metalico	10	caja	4.50	33.33%		1.25	15.00
Cola x 250 gr	5	unidad	3.10	33.33%		0.43	5.17
Corrector liquido tipo lapiz	15	unidad	1.20	33.33%		0.60	6.00
Cuaderno espiral 85 cuadrado	2	unidad	8.00	33.33%		0.44	5.33
Cutter con grip	6	unidad	1.30	33.33%		0.22	2.60
Dispensador cinta para escritorio grande	2	unidad	16.50	33.33%		0.92	11.00
Dispensador cinta para escritorio pequeño	2	unidad	16.50	33.33%		0.92	11.00
Engrapador semi industrial ds-23 s 24 fl	1	unidad	32.00	33.33%		0.89	10.67
Engrapador tipo alicate 37 hojas	6	unidad	25.00	33.33%		4.17	50.00
Etiqueta pegafan file 3674 blc (sbrx100)	2	unidad	1.10	33.33%		0.06	0.73
Faber-castell borrador tinta	3	caja	12.00	33.33%		1.00	12.00
Faber-castell separador a4 plástico x 10	3	paquete	12.00	33.33%		1.00	12.00
Fastener de gusanillo	8	caja	4.20	33.33%		0.93	11.20
Fichas bibliográficas paquetes	3	paquete	5.00	33.33%		0.42	5.00
Folder a 4 doble tapa con gusano negro artesco	5	unidad	4.20	33.33%		0.58	7.00
Folder manila a4 x 25 uni	20	paquete	12.00	33.33%		6.67	79.99
Foliadora automatica 6 digitos grande	3	unidad	6.73	33.33%		0.56	6.73
Goma en barra grande	10	unidad	2.00	33.33%		0.56	6.67
Goma en barra mediana	10	unidad	2.40	33.33%		0.67	8.00
Grapa estándar 26/6 x 5000	10	caja	2.90	33.33%		0.81	9.67
Grapas grandes 23/17	10	caja	3.20	33.33%		0.89	10.67
Guillotina	1	unidad	23.00	33.33%		0.64	7.67
Humedecedor de dactilar (cera para contar)	5	unidad	3.00	33.33%		0.42	5.00
Index t/bander surt pop up x24h stick	3	caja	3.00	33.33%		0.25	3.00
Lapicero lux - azul	5	caja	1.00	33.33%		0.14	1.67
Lapicero lux - negro	5	caja	1.00	33.33%		0.14	1.67
Lapicero lux - rojo	5	caja	1.00	33.33%		0.14	1.67
Lápices 2b	5	caja	1.00	33.33%		0.14	1.67
Libro de actas de 400 folios rayado	1	unidad	12.00	33.33%		0.33	4.00
Ligas #18	15	caja	3.00	33.33%		1.25	15.00
Ligas anchas 140 x 10 mm	10	caja	3.00	33.33%		0.83	10.00
Limpiatipos	6	unidad	2.60	33.33%		0.33	4.00
Marcador permanente (grueso) azul	2	caja	2.00	33.33%		0.11	1.33
Marcador permanente (grueso) negro	2	caja	2.00	33.33%		0.11	1.33
Marcador permanente (grueso) rojo	2	caja	2.00	33.33%		0.11	1.33
Marcador personality (delgado) negro	2	caja	2.00	33.33%		0.11	1.33
Marcadores de colores jumbo	2	caja	2.00	33.33%		0.11	1.33
Memoria usb 64 gb	3	unidad	20.00	33.33%		1.67	20.00
Micas de vinilo	20	paquete	1.00	33.33%		0.56	6.67
Pjalillos autoadhesivos x 500	5	paquete	2.00	33.33%		0.28	3.33
Organizador documentos paq.x6	1	paquete	7.00	33.33%		0.19	2.33
Pad mouse ergonomicos con gel artecma	6	unidad	10.00	33.33%		1.67	20.00
Papel bond a4	15	millares	24.00	33.33%		10.00	119.99
Papel lustre colores variados	250	pliegos	0.50	33.33%		3.47	41.66
Papel lustre naranja	50	pliego	0.50	33.33%		0.69	8.33
Papel lustre verde	50	pliego	0.50	33.33%		0.69	8.33
Papelografo blanco	250	pliegos	0.50	33.33%		3.47	41.66
Papelografo cuadrulado	250	pliegos	0.50	33.33%		3.47	41.66





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Paquete de guía clasificadora 105-12 economica nym	2	paquete	4.00	33.33%		0.22	2.67
Pegamento uhu max repair x 8gr	6	unidad	3.00	33.33%		0.50	6.00
Perforador 60 hojas	2	unidad	8.00	33.33%		0.44	5.33
Plumones marcadores en intensos colores jumbo	5	caja	2.00	33.33%		0.28	3.33
Plumones para pizarra acrilica	5	caja	2.00	33.33%		0.28	3.33
Porta clips con imán negro	6	unidad	3.00	33.33%		0.50	6.00
Porta sellos x 6	2	unidad	2.00	33.33%		0.11	1.33
Portalapiceros	12	unidad	2.00	33.33%		0.67	8.00
Pos-it cubo grande colores surtido	30	paquete	7.00	33.33%		5.83	69.99
Post-it banderitas 683-4 1/2 colores	10	caja	7.00	33.33%		1.94	23.33
Post-it pequeño colores surtido	30	paquete	2.00	33.33%		1.67	20.00
Post-it banderitas 680 rojo 25mm x 43mm x 50 und	10	caja	2.00	33.33%		0.56	6.67
Post-it banderitas naranja neón 25.4 mm x 43.2 mm	10	caja	2.00	33.33%		0.56	6.67
Post-it banderitas verde neón 25.4 mm x 43.2 mm	10	caja	2.00	33.33%		0.56	6.67
Regla de plastico 30 cms	5	unidad	2.00	33.33%		0.29	3.33
Regla metalica 30 cms	5	unidad	1.80	33.33%		0.25	3.00
Resaltador amarillo	2	caja	1.80	33.33%		0.10	1.20
Resaltador naranja	1	caja	1.80	33.33%		0.05	0.60
Resaltador verde	1	caja	1.80	33.33%		0.05	0.60
Saca grapas semi industrial	3	unidad	4.00	33.33%		0.33	4.00
Sacagrapas	5	unidad	4.00	33.33%		0.56	6.67
Silicona liquida 250ml	5	unidad	5.00	33.33%		0.69	8.33
Sobre manila tamaño a4	20	paquete	5.00	33.33%		2.78	33.33
Sobre manila tamaño oficio	20	paquete	4.00	33.33%		2.22	26.66
Tablas de apoyo broche de metal tamaño oficio	5	unidad	7.00	33.33%		0.97	11.67
Tablero acrílico 1/a4	12	unidad	7.00	33.33%		2.33	28.00
Tablero de corcho 60 x 80 cms	5	unidad	7.00	33.33%		0.97	11.67
Tajador de mesa de metal a-5	2	unidad	7.00	33.33%		0.39	4.67
Tampón azul	5	unidad	7.00	33.33%		0.97	11.67
Tampón negro	5	unidad	5.00	33.33%		0.69	8.33
Tampón para huella digital negro	3	unidad	3.00	33.33%		0.25	3.00
Tampón rojo	5	unidad	3.00	33.33%		0.42	5.00
Temperas x 7mfaber-castell	5	caja	12.00	33.33%		1.67	20.00
Tijera 8" mango flex	6	unidad	4.00	33.33%		0.67	8.00
Tinta azul para sellos	6	unidad	3.00	33.33%		0.50	6.00
Tinta negra para sellos	6	unidad	3.00	33.33%		0.50	6.00
Tinta p/printy trodat azul	4	unidad	3.00	33.33%		0.33	4.00
Tinta p/printy trodat negro	4	unidad	3.00	33.33%		0.33	4.00
Tinta p/printy trodat roja	4	unidad	3.00	33.33%		0.33	4.00
Tinta para impresora e pson 1350: rojo, amarillo, azul, negro	8	unidad	24.00	33.33%		5.33	63.99
Tinta roja para sellos	6	unidad	3.00	33.33%		0.50	6.00
Toner para impresora hp laser jet 1020	12	unidad	240.00	33.33%		79.99	959.90
Vinifan A4	6	unidad	3.00	33.33%		0.50	6.00
Vinifan oficio	6	unidad	3.00	33.33%		0.50	6.00
						0.00	0.00

Uniformes

Polo Algodón manga corta	18.00	Unidad	30.00	100.00%		619.00	6,228.00
Pantalón drill sanforizado	18.00	Unidad	100.00	100.00%		450.00	540.00
Casaca drill sanforizado color naranja	18.00	Unidad	74.00	100.00%		111.00	1,332.00
Gorro en drill	18.00	Unidad	29.00	100.00%		43.50	522.00
Zapatos cuero punta de acero	18.00	par	78.00	100.00%		117.00	1,404.00
Tapabocas en drill	36.00	Unidad	3.00	100.00%		9.00	108.00
Chaleco de nylon	18.00	Unidad	12.00	100.00%		18.00	216.00
Crucetas reflectivas	18.00	Unidad	17.00	100.00%		25.50	306.00

Repuestos - Insumos

Gasohol motocicleta HONDA C72977	60.00	Galon	18.62	100.00%		83.10	997.20
						0.00	0.00

Otros materiales vinculados con la labor administrativa (detallar)

	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

DEPRECIACIÓN 3/	0.00		0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00

OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA (DETALLAR)	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00

COSTOS FIJOS						764.78	9,177.33	0.00%
Servicio de agua potable	12.00	Servicio	659.29	33.33%		219.74	2,636.90	
Servicio de energía eléctrica	12.00	Servicio	1,200.00	33.33%		399.96	4,799.52	
Servicio de Telefonía Fija	12.00	Servicio	212.00	33.33%		70.66	847.92	
SOAT - Camión baranda HYUNDAI Placa EAG535	1.00	Servicio	240.00	20.00%		4.00	48.00	
SOAT - Camioneta NISSAN Placa EGJ719	1.00	Servicio	190.00	50.00%		7.92	95.00	
SOAT - Camioneta NISSAN Placa EUB958	1.00	Servicio	190.00	100.00%		15.83	190.00	
SOAT - Camioneta NISSAN Placa EUB952	1.00	Servicio	190.00	100.00%		15.83	190.00	
SOAT - Camioneta NISSAN Placa EUB948	1.00	Servicio	190.00	100.00%		15.83	190.00	
SOAT - Motocicleta HONDA Placa C72997	1.00	Servicio	180.00	100.00%		15.00	180.00	

TOTAL						383,191.96	4,698,303.49	100%
-------	--	--	--	--	--	------------	--------------	------

- 1/ Considerar los costos derivados de las actividades de vigilancia, patrullaje, división canina, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.
- 2/ Considerar el régimen laboral y cargo que corresponda.
- 3/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:
 - a) Edificios:
 - Concreto, ladrillo, acero y otros materiales equivalentes 2% a 1.25%
 - Adobe, madera, quincha y otros materiales equivalentes 3%
 - b) Infraestructura Pública: 3% a 1.66%
 - c) Maquinaria, equipo y otros 10%
 - d) Vehículos de transporte 10%
 - e) Muebles y enseres 10%
 - f) Equipos de cómputo 25%
- 4/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio.
- 5/ Otros (detallar): se refiere a otros costos que se podría considerar y estén vinculados con el servicio.

Los elementos de los costos, se describen de la siguiente manera:

COSTOS DIRECTOS

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/.)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO						
Mano de Obra Directa	3,182,712.12	Comprende al personal en planilla (DL 728) y contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, incluido las aportaciones de Ley, que realiza las siguientes actividades: Barrido de Calles , personal a cargo del servicio del barrido de calles, avenidas y vías del distrito, requiriéndose 157 barredores para este fin, distribuidos de la siguiente manera:						
		<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Turno de Trabajo</th> <th>Cantidad de Trabajadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mañana</td> <td>77</td> </tr> <tr> <td>Tarde</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Noche</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Turno de Trabajo	Cantidad de Trabajadores	Mañana	77	Tarde	40
Turno de Trabajo	Cantidad de Trabajadores							
Mañana	77							
Tarde	40							
Noche	40							
		Traslado de Personal y Materiales , se cuenta 5 choferes de camioneta, 01 chofer de camión y 01 chofer de motocicleta para el traslado de personal, de los Servicios de Barrido de Calles y Parques y Jardines), quienes tienen a su cargo el traslado de personal y materiales, de acuerdo a las necesidades del servicio.						



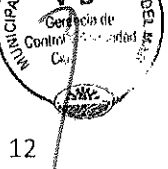
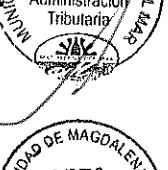


Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Uniformes	232,944.04	Comprende los uniformes requeridos para un total de 157 operarios y 07 choferes, considerando la dotación de las prendas de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades, forman parte del uniforme asignado:																																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad 2026</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Polo Algodón m/larga</td> <td>Unidad</td> <td>471</td> </tr> <tr> <td>Pantalón Drill Sanforizado</td> <td>Unidad</td> <td>471</td> </tr> <tr> <td>Casaca Drill sanforizado color naranja</td> <td>Unidad</td> <td>471</td> </tr> <tr> <td>Guantes badana cuero</td> <td>Par</td> <td>471</td> </tr> <tr> <td>Gorra en Drill</td> <td>Unidad</td> <td>471</td> </tr> <tr> <td>Zapato d/cuero punta acero</td> <td>Par</td> <td>471</td> </tr> <tr> <td>Tapaboca en drill</td> <td>Unidad</td> <td>942</td> </tr> <tr> <td>Mochila en drill</td> <td>Unidad</td> <td>471</td> </tr> <tr> <td>Chaleco de nylon</td> <td>Unidad</td> <td>471</td> </tr> <tr> <td>Lentes de protección</td> <td>Unidad</td> <td>628</td> </tr> <tr> <td>Tampones Auditivos</td> <td>Unidad</td> <td>471</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Unidad de medida	Cantidad 2026	Polo Algodón m/larga	Unidad	471	Pantalón Drill Sanforizado	Unidad	471	Casaca Drill sanforizado color naranja	Unidad	471	Guantes badana cuero	Par	471	Gorra en Drill	Unidad	471	Zapato d/cuero punta acero	Par	471	Tapaboca en drill	Unidad	942	Mochila en drill	Unidad	471	Chaleco de nylon	Unidad	471	Lentes de protección	Unidad	628	Tampones Auditivos	Unidad	471
		Descripción	Unidad de medida	Cantidad 2026																																		
		Polo Algodón m/larga	Unidad	471																																		
		Pantalón Drill Sanforizado	Unidad	471																																		
		Casaca Drill sanforizado color naranja	Unidad	471																																		
		Guantes badana cuero	Par	471																																		
		Gorra en Drill	Unidad	471																																		
		Zapato d/cuero punta acero	Par	471																																		
		Tapaboca en drill	Unidad	942																																		
		Mochila en drill	Unidad	471																																		
		Chaleco de nylon	Unidad	471																																		
Lentes de protección	Unidad	628																																				
Tampones Auditivos	Unidad	471																																				
Insumos	330,669.00	Comprende los insumos necesarios para las actividades de Barrido de Calles, comprende el costo de las bolsas de polietileno negras de 300 paquetes alta densidad, utilizadas en la actividad de Barrido de Calles, dotándosele a cada barredor 5 bolsas diario y el saldo de 14 millares se guardaran como reserva ante cualquier contingencia.																																				
Herramientas	152,669.94	Comprende las herramientas necesarias para las actividades de Barrido de Calles, considerando su dotación de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de estas actividades, entre las herramientas se tiene: escoba baja policía, escoba metálica, recogedor de metal, contenedores tipo capacho, conos de seguridad, para las labores del personal operativo.																																				
Repuestos – Otros Insumos	73,750.86	Comprende el costo por dotación de combustibles, tales como Petróleo y Gasolina Regular, para las unidades vehiculares utilizadas en las labores de traslado de personal y materiales del Servicio de Barrido de Calles, como la hidro lavadora, la sopladora, del camión Baranda HUNDAY Placa EAG-535, de una (01) camioneta de placa EGJ-719 para traslado de personal con una dedicación del 50%, de las 03 camionetas de placas EUB-948, EUB-952, EUB-958 para traslado de personal con una dedicación del 100% y del bus de transporte de personal placa EAE-884 con una dedicación del 80%																																				

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos	281,408.80	Corresponde el servicio operativo, a cargo de la empresa TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS PRISMA S.A.C., según Contrato N° 021-2024-OGA-MDMM, el cual comprende el servicio Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos, el producto del Barrido representa el 5.3% del total contratado





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Costo de Mano de Obra Indirecta	324,791.66	Comprende el costo del Gerente de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, Subgerente de Limpieza Pública y del personal que efectúa labores administrativas (control y gestión) y de supervisión y coordinación del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Adicional a los funcionarios se cuenta con el siguiente personal: 01 Asistente de Gerencia, 01 Coordinador General con dedicación del 50%, 01 Asistente Administrativo y 01 Soporte Administrativo con dedicación del 33.33% y 05 Supervisores del Servicio con dedicación del 100%.



COSTOS DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Útiles de Oficina	2,954.53	Comprende los costos de materiales, tales como tóner, cuadernos, lapiceros, papel bond, entre otros, que son utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en el Servicio de Barrido de Calles. Su dedicación está asignada a un 33.33%
Uniformes	6,228.00	Comprende la adquisición de uniformes para los Supervisores de Barrido (05) y el Coordinador General (01), a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación. Para la dotación de uniformes se considera: Polos Algodón m/larga, Pantalones drill sanforizado, Casacas Drill Sanforizado color naranja, Gorras drill, Zapatos cuero punta de acero, Tapaboca en drill, Chaleco de nylon, Crucetas reflexivas, con una dedicación del 100%.
Repuestos - Insumos	997.20	Comprende el costo por dotación de Gasolina regular, para la unidad vehicular utilizada para las labores de supervisión del Servicio de Barrido de Calles. Abasteciendo a 01 motocicleta con una dedicación del 100%.



COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de energía eléctrica	4,799.52	Comprende el consumo de energía eléctrica del suministro 1835613 que abastece la Base de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de Barrido de Calles. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
Servicio de agua potable	2,636.90	Comprende el consumo de agua potable del suministro 6275451-0 que abastece la Base de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, para el aseo del personal asignado al Servicio de Barrido de Calles. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
Servicio de Telefonía Fija	847.92	Comprende el consumo de los equipos de telefonía fija asignados a la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de Barrido de Calles. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
SOAT Vehículos	893.00	Comprende la adquisición de SOAT de las camionetas de placa EUB-948, EUB-952, EUB-958 con 100% de dedicación, la camioneta placa EGJ-719 de traslado personal con dedicación de 50%, 01 camión de repaso EAG-535 con 20% de dedicación y 01 motocicleta con placa C72997 con una dedicación del 100%. La Municipalidad asume el costo del SOAT del bus de transporte de personal.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

2.3 Justificación de incrementos

COMPARATIVO COSTOS BARRIDO DE CALLES PERIODO 2025-2026

Concepto	Ordenanza 251-2024/MDMM		Variación S/	Variación %
	2025	Año 2026		
Costos Directos	4,150,843.63	4,254,154.76	103,311.13	2.49%
Mano de Obra	3,182,226.12	3,182,712.12	486.00	0.02%
Materiales	711,166.30	790,033.84	78,867.54	11.09%
Depreciación	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	257,451.21	281,408.80	23,957.59	9.31%
Costos Indirectos	317,880.42	334,971.40	17,090.98	5.38%
Mano de Obra Indirecta	307,035.63	324,791.66	17,756.03	5.78%
Materiales	10,844.79	10,179.74	-665.05	-6.13%
Depreciación	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	0.00	0.00	0.00	0.00%
Costos fijos	9,369.33	9,177.33	-192.00	-2.05%
Costo Total del Servicio de Barrido de Calles	4,478,093.38	4,598,303.49	120,210.11	2.68%

Análisis Cualitativo: El origen del incremento de los costos, se debe en gran medida al incremento de la cantidad de predios en comparación del último nuevo régimen, pasando de 38,119 a 39,619, lo cual corresponde una variación porcentual de 1.88%, en el barrido de las vías para el ejercicio 2026. En el caso de los metros lineales se están pasando de 132,791.11 ml a 138,791.11 ml.

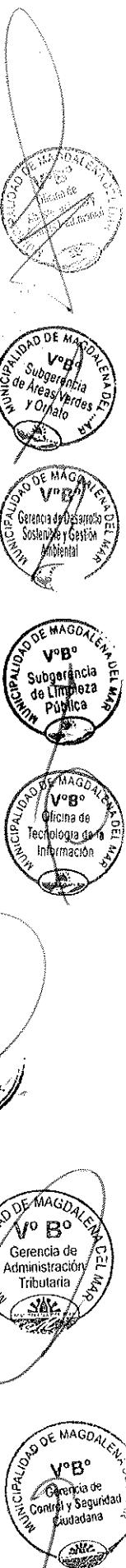
b) La estructura de costos para el ejercicio 2026 del Servicio de Barrido de Calles, refleja un incremento de 2.68% con respecto a la Ordenanza N° 251-2024-MDMM, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2025; éste responde principalmente a la ampliación de labores respecto al mantenimiento de calles y a la adquisición de materiales respecto al mantenimiento de barrido de calles.

Análisis Cuantitativo: El incremento responde a los siguientes aspectos:

Primero. - En Costos Directos con respecto a Otros Costos variables puesto que el costo del Servicio de alquiler de unidades compactadoras y disposición final de residuos sólidos pasa de S/ 257,365.35 Soles a S/ 281,408.80 Soles al pasar de recolectar de 29,985 TN a 33,185 TN, y que, en el servicio de Barrido de calles, representa el 9.31% de incremento de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Ordenanza N° 251-2024/MDMM 2025	Costo 2026	Variación 2025-2026	Variación %
Otros Costos y Gastos Variables	257,365.35	281,408.80	23,957.59	9.31%

Segundo. - En Costos Directos con respecto a Costos de Materiales, en lo referente a los uniformes del personal de Barrido, se aprecia que el incremento de los costos directos, responde al aumento del costo unitario de ciertos componentes del uniforme, tales como el polo de algodón de manga larga que pasa de S/ 13.50 a S/ 30.00, el pantalón drill sanforizado de S/ 49.00 a S/ 60.00 y el gorro en drill de S/ 10.00 a S/ 17.00. Para el periodo 2026 se están adquiriendo 300 millares de bolsas de polietileno.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Las bolsas de polietileno se ha incrementado la cantidad de bolsas de 278 a 300 millares de los cuales de los calculo realizados (157 barredores x 6 bolsas diarias x 313 días = 294,846 bolsas, siendo un total de 294 millares aproximadamente, de los cuales la diferencia de 5,154 es por contingencia.

Tercero. - En Costos Indirectos con respecto a Costos de Mano de Obra Indirecta, el incremento se debería al aumento en el costo unitario asignado al Gerente de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, así como al Subgerente de Limpieza Pública. Ello debido a que en el 2025 la Municipalidad asumió parte del costo de la remuneración de dichos funcionarios y que para el periodo 2026 se está considerando el 100% de la remuneración de ambos funcionarios.

2.4 Criterios de distribución de costos

Los costos de Limpieza Pública - Barrido de Calles han sido distribuidos entre los predios utilizando los siguientes criterios:

- Metros lineales de frontis del predio.
- Frecuencia de barrido

METROS LINEALES DE FRONTIS DE LOS PREDIOS

Entendido como la longitud del frontis del predio que colinda con el exterior o la vía pública, referencia que permitirá distribuir de mejor forma los costos derivados del servicio de barrido de calles. También consideramos la proporción de frontis de los predios ubicados en quintas, condominios y edificios. La información de los metros lineales de frontis de los predios fue proporcionada por la Oficina de Tecnología de la Información según Informe N° 114-2025-OTI-OGA-MDMM.

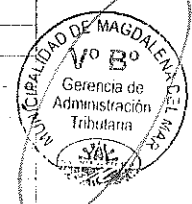
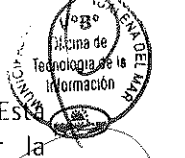
FRECUENCIA DE BARRIDO POR ZONA

Es la cantidad de veces que se realiza el servicio de barrido de calles en un determinado período. Esta información fue proporcionada mediante Informe N° 193-2025-SLP-GDSGA-MDMM, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública.

Para efectos de la determinación de la tasa del arbitrio de barrido de calles, se ha procedido a la zonificación del distrito en cuatro (04) zonas de servicio, determinadas en función de la frecuencia diaria del servicio que perciben los predios.

Frecuencia 1.- En esta Zona se efectúa una prestación del servicio de barrido de calles con una frecuencia de una (1) vez al día.

Table with 4 columns: TIPO, NOMBRE DE VIA, TIPO, NOMBRE DE VIA. Lists various streets and their types, such as Calle, Av., Jr., Pque., Psj., and Calle.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Calle	CHANCHAN URB-PRIMAVERA-LOTE F-MAZ-	Pque.	LEONCIO PRADO
Jr.	COMANDANTE JIMENEZ	Calle	LEONIDAS CALDERON
Psj.	COMANDANTE JIMENEZ	Calle	LIDIO MONGILARDI
Agrp.	CONJUNTO HABITACIONAL MARBELLA	Calle	LORENZO ROKOVICH
Jr.	CONTRALMIRANTE MONTERO (Ex ALBERTO DEL CAMPO)	Psj.	LOS LIRIOS
Jr.	DANIEL ALCIDES CARRION (Ex MARTIN PEREZ)	Calle	LUIS MANNARELLI
Psj.	DANIEL ALCIDES CARRION (Ex MARTIN PEREZ)	Calle	MAR DEL PLATA
Jr.	DANIEL HERNANDEZ	Psj.	MAR DEL PLATA
Jr.	DE LA ROCA DE VERGALLO	Av.	MAR MEDITERRANEO PLZ.ARCHIPIELAGO
Av.	DEL MALECON	Jr.	MARIA PARADO DE BELLIDO (Ex DIEGO GAVILAN)
Jr.	DIAGONAL (Ex ESTHER FESTINI)	Jr.	MARISCAL LA MAR (Ex SEBASTIAN UGARTE Y MOSCOSO)
Calle	DOMINGO ELIAS (Ex DORA MAYER)	Av.	MARISCAL SUCRE (Ex - INDEPENDENCIA)
Jr.	ESPAÑA (Ex MANUEL GONZALES DE LA ROSA)	Jr.	MIGUEL SOTO VALLE
Jr.	FAUSTINO SANCHEZ CARRION (Ex JUSTO AMADEO VIGIL)	Jr.	MOORE (Ex (Ex GARCIA DE SALCEDO))
Jr.	FELIX DIBOS	Jr.	OVIEDO (Ex CLEMENTE X)
Jr.	FLORA TRISTAN (Ex MANUEL GAMERO)	Calle	PLAYA MARBELLA
Jr.	FRANCISCO GRAÑA	Psj.	PORVENIR
Pque.	FRANCISCO GRAÑA	Psj.	PROGRESO
Psj.	FRANCISCO GRAÑA	Calle	PUNTA NEGRA
Jr.	GENERAL CORDOBA (Ex JUAN ELESURU)	Jr.	RICARDO REY BASADRE
Av.	GENERAL JUAN ANTONIO PEZET	Calle	RUPERTO TORRES (Ex SAMUEL VERLARDE)
Psj.	GENERAL MUÑIZ	Jr.	SALAVERRY (Ex CLEMENTE MARKAHAM)
Jr.	GERASIMO GARCIA Y GARCIA (Ex DIEGO FERRE)	Calle	SALAZAR BONDY
Calle	GERMAN SORIA (Ex CALLE 1)	Jr.	SAN JOSE (Ex ERNESTO MOLINA)
Jr.	GODOFREDO GARCIA (Ex JULIO JIMENEZ PACHECO)	Jr.	TOMAS RAMSEY
Jr.	HERMILIO VALDIZAN (Ex FRANCISCO BEJARANO)	Calle	TORRES MATOS
Calle	HONORIO DELGADO	Jr.	TRUJILLO (Ex MARCOS DE ARAMBURU)
Jr.	INCLAN (Ex ALFONSO RIQUELME)	Jr.	UNANUE (Ex ILDEFONSO FUENTES)



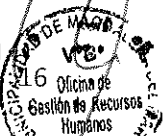
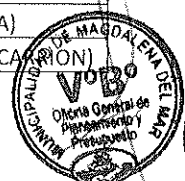
Frecuencia 2.- En esta Zona se efectúa una prestación del servicio de barrido de calles con una frecuencia de dos (2) veces al día.

TIPO	NOMBRE DE VIA	TIPO	NOMBRE DE VIA
Jr.	28 DE JULIO (Ex PRIMERO DE JULIO)	Jr.	JUAN DE ALIAGA (Ex JOSE COSSIO)
Jr.	ARICA (Ex PEDRO DRINOT) J	Jr.	MANCO CAPAC
Jr.	AYACUCHO (Ex (EX DE LA PUENTE Y CORTEZ))	Pque.	MANUEL GONZALES PRADA
Malc.	BERNALES	Jr.	MIRAFLORES
Jr.	BOLIVAR	Jr.	RAYMONDY (Ex ELIAS BONNEMAISON)
Jr.	DOMINGO PONTE	Jr.	RODOLFO RUTTE
Psj.	DOMINGO PONTE	Jr.	SAENZ PEÑA (Ex GAVILAN BALTAZAR)
Malc.	GRAU	Jr.	SAN MARTIN (Ex FRANCISCO GONZALES PAVON)
Jr.	HUAMANGA (Ex MARBELLA)	Jr.	TARAPACA (Ex MANUEL GUIRIOR)



Frecuencia 3.- En esta Zona se efectúa una prestación del servicio de barrido de calles con una frecuencia de tres (3) veces al día.

TIPO	NOMBRE DE VIA	TIPO	NOMBRE DE VIA
Jr.	AMAZONAS (Ex 8 DE OCTUBRE)	Jr.	LIBERTAD
Jr.	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA)	Av.	MIROQUESADA (Ex JUAN DE ALIAGA)
Jr.	COMANDANTE ESPINAR (Ex LOPEZ DE SOLIS)	Av.	PERSHING (Ex FAUSTINO SANCHEZ CA)





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Jr.	CUZCO (Ex JOSE BARRENECHEA)	Av.	SALAVERRY
Av.	DEL EJERCITO (Ex AUGUSTO PEREZ ARANIBAR)	Jr.	SUCRE (Ex EDUARDO CARRASCO)
Jr.	GRAU (Ex BENITO LAZO)	Jr.	TACNA (Ex PASCUAL DE VIVERO)
Jr.	JUNIN (Ex RODRIGO DE MAZUELOS)	Jr.	YUNGAY (Ex DIEGO DE AGUERO)

Frecuencia 4.- En esta Zona se efectúa una prestación del servicio de barrido de calles con una frecuencia de cuatro (4) veces al día.

TIPO	NOMBRE DE VIA	TIPO	NOMBRE DE VIA
Av.	BRASIL	Jr.	LEONCIO PRADO (Ex CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY)
Psj.	COMERCIAL	Jr.	MARISCAL CASTILLA
Jr.	ECHENIQUE	Jr.	PARQUE TUPAC AMARU
Jr.	JOSE GALVEZ (Ex JOSE VALENCIA)		

2.5 Distribución del costo y cálculo de tasas

La distribución del costo se explica en el cuadro siguiente:

Descripción	Cantidad de Predios	Frecuencia	Frontis (ml)	Frontis ponderados	Porcentaje de Participación (%)	Costo anual (S/)	Costo relativo (S/)	Tasa anual (S/ / ml)	Tasa mensual (S/ / ml)
		[1]	[2]	[3] = [1] x [2]	[4] = [3] / Σ[3]				
Zona 1	12,972	1	58,128.76	58,129	19.81%	4,598,303.49	910,811.99	15.6688	1.3057
Zona 2	7,200	2	25,901.35	51,803	17.65%		811,689.77	31.3377	2.6114
Zona 3	11,742	3	35,508.00	106,524	36.30%		1,669,110.71	47.0066	3.9172
Zona 4	7,705	4	19,253.00	77,012	26.24%		1,206,691.02	62.6754	5.2229
Total	39,619		138,791.11	293,467	100%		4,598,303.49		

2.6 Tasas estimadas

Las tasas estimadas de Barrido de Calles para el Ejercicio 2026 son las siguientes:

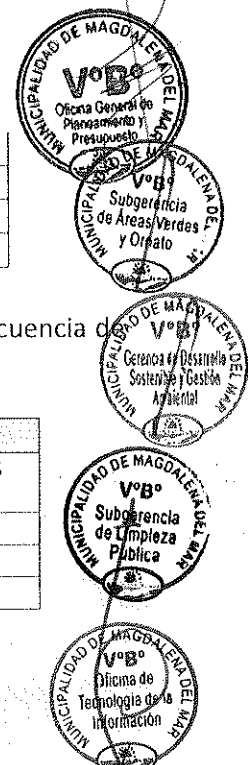
**TASA DE BARRIDO DE CALLES
(EN SOLES POR METRO LINEAL DE FRONTERA A VÍA PÚBLICA)**

Descripción	Cantidad de Predios	Frecuencia	Frontis (ml)	Costo relativo (S/)	Tasa anual (S/ / ml)	Tasa mensual (S/ / ml)
		[1]	[2]		[6] = [4] x [5]	[7] = [6] / [2]
Zona 1	12,972	1	58,128.76	910,811.99	15.6688	1.3057
Zona 2	7,200	2	25,901.35	811,689.77	31.3377	2.6114
Zona 3	11,742	3	35,508.00	1,669,110.71	47.0066	3.9172
Zona 4	7,705	4	19,253.00	1,206,691.02	62.6754	5.2229
Total	39,619		138,791.11	4,598,303.49		

El monto a pagar mensualmente se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a pagar (S/)} = \text{Metros lineales de Frontis} \times \text{Tasa de Barrido según zona de barrido}$$

En la determinación de los arbitrios del año 2026 para aquellos predios cuya determinación del frontis de su predio no concilie con la información de nuestra base de datos, el contribuyente podrá solicitar el recalcu- lo mediante la presentación de una Declaración Jurada.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

2.7 Comparativo de tasas

COMPARATIVO DE TASAS BARRIDO DE CALLES PERIODO 2025-2026					
Frecuencia (vez/día)	Zona de servicio	Tasa mensual 2025 (S/ml)	Tasa mensual 2026 (S/ml)	Diferencia S/	Variación %
		[1]	[2]	[3]=[2]-[1]	[4]=[3]/[1]
1	ZONA 1	1.2981	1.3057	0.0076	0.5855%
2	ZONA 2	2.5962	2.6114	0.0152	0.5855%
3	ZONA 3	3.8944	3.9172	0.0228	0.5855%
4	ZONA 4	5.1925	5.2229	0.0304	0.5855%

2.8 Estimación de ingresos

ESTIMACION DE INGRESOS - BARRIDO DE CALLES PERIODO 2026						
Frecuencia	Tasa anual 2026 (S/ml)	Frontis (ml)		Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
		Total Frontis	Frontis Exonerado 100%	Ingreso total	Monto exonerados	
	[1]	[2]	[3]	[4]=[1]x[2]	[5]=[1]x[3]	[6]=[4]-[5]
1	15.6688	58,128.76	997.89	910,807.91	15,635.74	895,172.18
2	31.3377	25,901.35	185.24	811,688.74	5,805.00	805,883.74
3	47.0066	35,508.00	696.19	1,669,110.35	32,725.52	1,636,384.83
4	62.6754	19,253.00	650.29	1,206,689.48	40,757.19	1,165,932.29
	Total	138,791.11	2,529.61	4,598,296.48	94,923.45	4,503,373.03

2.9 Resumen de Estimación de Ingresos

Costo 2026	Ingreso	Monto Solventado	% Ingreso	% Solventado
[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[3]/[1]	[5]=[3]/[1]
4,598,303.49	4,503,373.03	94,930.46	97.94%	2.06%

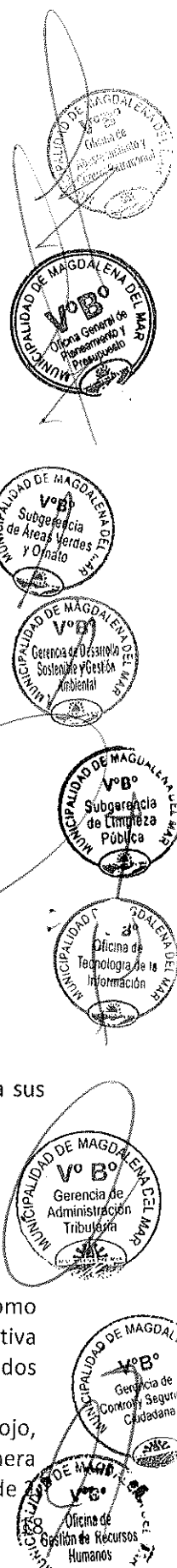
El porcentaje de cobertura de costo del servicio de Barrido de calles que la municipalidad va a emitir a sus contribuyentes es 97.94%.

CAPITULO III: SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA - RESIDUOS SÓLIDOS PERIODO 2026

3.1 Resumen del Plan de Servicio

La Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar ha establecido en su Plan Estratégico Institucional como objetivo estratégico: "Promover la Gestión Ambiental en el distrito", implantando como Actividad Operativa para su consecución la de "Realizar la recolección, transporte y disposición final de Residuos Sólidos Municipales".

El servicio de recolección de residuos sólidos del Distrito de Magdalena del Mar es responsable del recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios. Este servicio se brinda de manera tercerizada a través de una EPS-RRSS bajo la modalidad de contrato de servicios con periodos de vigencia de





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

años. La prestación del servicio de recolección de residuos sólidos está a cargo de la Empresa TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA S.A.C., quienes realizan el Servicio de Alquiler de Unidades Compactadoras y para Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales, producto de la actividad de Barrido, Limpie...



ACTIVIDAD 1 - RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

Actividad que consiste en el recojo de los residuos sólidos domiciliarios, el cual será realizado de acuerdo con la frecuencia diaria establecida (de lunes a domingo, incluido feriados) y turnos (diurno y nocturno). Para el turno nocturno la empresa deberá de contar con dos (02) camiones compactadores y tres (03) camiones compactadores con sistema de enganche "alza contenedor de carga trasera" compatible con contenedores de 120 a 1100 litros de capacidad y sistema de toma rápida hidráulica para descarga de contenedores soterrados.



Para el próximo año, se ha proyectado que habrá un incremento en la generación de residuos sólidos domiciliarios en el distrito de Magdalena del Mar; por lo cual los resultados aproximados de generación de toneladas (TM) se muestran en el siguiente detalle, teniendo en cuenta que sólo se considerará el costo del 94.7% del total generado (el 5.3% restante corresponde al Servicio de Barrido de Calles):

Table with 2 columns: Category (Dia, Mes, Año) and Value (92.18, 2,765.40, 33,185.00). Title: TM de Residuos Sólidos Proyectado a 12 Meses



TRANSPORTE DE PERSONAL

Para el transporte de personal se utiliza el bus que consumo combustible diésel S50.

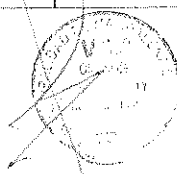
Table with 4 columns: Combustible, Placa, Consumo mensual, Consumo anual. Row: Diesel S50, EAE-884, 60.83, 730. Title: Consumo de Combustibles del Bus de transporte de personal



ACTIVIDAD 2: REPASO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

Actividad que consiste en el repaso del recojo de los residuos sólidos domiciliarios, el cual será realizado de acuerdo con la frecuencia diaria establecida (de lunes a domingo, incluido feriados) y en el turno (tarde).

Table with 7 columns: Concepto, PLACA, Combustible, Unidad de medida, Cantidad Diaria, Cantidad mensual, Cantidad Anual. Row: Camión Baranda, EAG-535, DIESEL S50, Galón, 4.055, 121.66, 1,460





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Adquirido en el año 2021 y vida útil de 10 años y la Municipalidad asume el costo de depreciación del vehículo

ACTIVIDAD 3 - LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISIÓN

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio.

Consumo de combustible de la camioneta de supervisión

Table with 4 columns: UNIDAD VEHICULAR, Tipo Combustible, Unidad de medida, Cantidad. Row: CAMIONETA NISSAN FRONTIER, Diesel D2, Galón, 1440

Repuestos - Insumos de la camioneta de supervisión

Table with 4 columns: TIPO, Unidad de medida, Frecuencia, Cantidad Anual. Rows include Refrigerante, Aceite Multigrado 25W 50, Líquido de freno, Batería 13 Placas 12 voltios, Llantas 185/70 R13, Filtro de aceite, Filtro de aire, Filtro de combustible

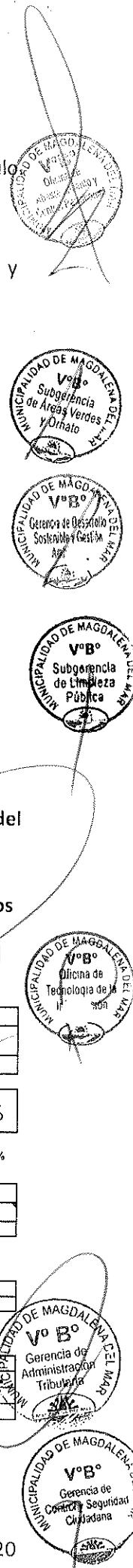
NOTA: La Municipalidad asume el costo del chofer del bus de transporte de personal, el costo del SOAT del camión de repaso y del bus de transporte de personal.

3.2 Explicación detallada de cada rubro que integra la Estructura de Costos de Recolección de Residuos Sólidos 2026

ANEXO DE LA DIRECTIVA

Table with 2 main sections: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE: ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO: ORDENANZA N.º and MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAGDALENA DEL MAR 2025 ORDENANZA N.º -2025-MDMM

Main cost breakdown table with columns: CONCEPTO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, COSTO UNITARIO (\$/), % DE DEDICACIÓN, % DE DEPRECIACION 3/, COSTO MENSUAL (\$/), COSTO ANUAL (\$/), % DEL COSTO. Rows include COSTOS DIRECTOS 1/, COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA 2/, Personal D.L. N.º 276, Personal D.L. N.º 728, Personal CAS - D.L. N.º 1057, Operario de recolección, Operario de recolección camion repaso, Chofer de camión repaso





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

COSTO DE MATERIALES						4,732.39	56,768.62
Uniformes						3,218.00	38,616.00
Pala Algodón Manga corta	93.00	Unidad	30.00	100.00%		232.50	2,790.00
Pantalon Drill Sanforizado	93.00	Unidad	100.00	100.00%		775.00	9,300.00
Cosaco Drill Sanforizado	93.00	Unidad	74.00	100.00%		573.50	6,882.00
Gaules Carnaza plomo 10" [ayudantes]	348.00	par	34.00	100.00%		986.00	11,832.00
Gorra en Drill	93.00	Unidad	29.00	100.00%		224.75	2,697.00
Tapabocas en drill	93.00	Unidad	3.00	100.00%		23.25	279.00
Zapatos de cuero punta de acero	62.00	par	78.00	100.00%		403.00	4,836.00

Herramientas						0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00

Insumos						0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00

Repuestos - Otros Insumos						1,514.39	18,172.62
Combustible DIESEL S60 camion repaso Placa EAG535	1,480.00	Galon	13.83	80.00%		1,346.12	16,153.44
Bus transporte de personal	730.00	Galon	13.83	20.00%		168.27	2,019.18

Otros materiales vinculados con el servicio (detallar)						0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00

DEPRECIACIÓN 3/						0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						419,015.93	5,028,191.20
Servicios de terceros						419,015.93	5,028,191.20
Servicio de alquiler de vehículos y disposición final de residuos sólidos	33,185.00	Tonelada	160.00	94.70%		419,015.93	5,028,191.20

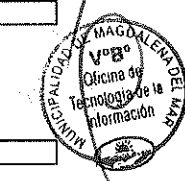
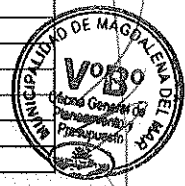
COSTOS INDIRECTOS 4/						17,186.39	206,236.72	3.54%
----------------------	--	--	--	--	--	-----------	------------	-------

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 2/						15,723.48	188,681.80
Personal D.L. N.° 276	0					0.00	0.00
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00

Personal D.L. N.° 728	0					0.00	0.00
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00

Personal CAS - D.L. N.° 1057						15,723.48	188,681.80
SUBGERENTE LIMPIEZA PUBLICA	1	Persona	10,380.87	33.33%		3,459.94	41,519.33
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	Persona	2,100.00	50.00%		1,050.00	12,600.00
SOPORTE ADMINISTRATIVO	1	Persona	3,008.10	33.33%		1,002.60	12,031.20
COORDINADOR ENFOQUE AMBIENTAL	1	Persona	7,408.58	50.00%		3,704.29	44,451.48
COORDINADOR GENERAL	1	Persona	3,008.10	50.00%		1,504.05	18,048.60
CHOFER SUPERVISION	1	Persona	3,008.10	33.33%		1,002.60	12,031.20
SUPERVISOR RECOLECCION	2	Persona	2,000.00	100.00%		4,000.00	48,000.00

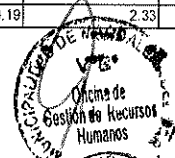
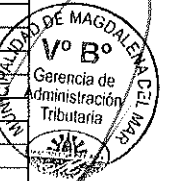
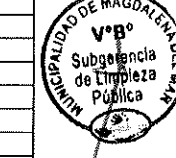
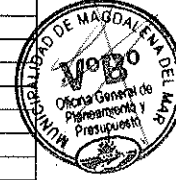
COSTO DE MATERIALES						1,462.91	17,554.91
Útiles de oficina						246.21	2,954.53
Amplificador plastificado c/ balanza como ancho 34	10	caja	6.00	33.33%		1.67	20.00
Bandeja de escritorio metálica de 3 pisos color negro	4	unidad	5.00	33.33%		0.56	6.67
Binder clip 1 1/4 caja x 12 (32 mm)	20	caja	4.00	33.33%		2.22	26.66
Binder clips 3/4 * 12 (19 mm)	20	caja	4.00	33.33%		2.22	26.66





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Binder clips 1 5/8" (41 mm)	20	caja	4.00	33.33%		2.22	26.66
Binder clips 1/2 x 12 (25 mm)	20	caja	4.00	33.33%		2.22	26.66
Binder clips 2 caja x 12 (51 mm)	20	caja	4.00	33.33%		2.22	26.66
Block anotaciones 1/2 carta cuadros	4	unidad	6.00	33.33%		0.67	8.00
Block anotaciones carta cuadros	4	unidad	6.00	33.33%		0.67	8.00
Block papel iris colores t. a4	10	unidad	6.00	33.33%		1.67	20.00
Block papel iris colores t. oficio	10	unidad	6.00	33.33%		1.67	20.00
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal azul	5	caja	22.00	33.33%		3.06	36.66
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal negro	5	caja	22.00	33.33%		3.06	36.66
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal rojo	5	caja	22.00	33.33%		3.06	36.66
Boligrafo soft gel azul	2	caja	18.00	33.33%		1.00	12.00
Boligrafo soft gel negro	1	caja	18.00	33.33%		0.50	6.00
Boligrafo soft gel rojo	1	caja	18.00	33.33%		0.50	6.00
Borrador blanco grande	2	caja	12.00	33.33%		0.67	8.00
Borrador para pizarra acrilico	5	unidad	12.00	33.33%		1.67	20.00
Caja de archivo inactivo x 200	50	unidad	18.00	33.33%	25.00		299.97
Candado grande	5	unidad	9.00	33.33%		1.25	15.00
Carpeta plastifolder t. a4	10	paquete	7.00	33.33%		1.94	23.33
Carpeta seguridad tipo sobre t. oficio	4	unidad	7.00	33.33%		0.78	9.33
Cartulina blanca a4	10	paquete	3.00	33.33%		0.83	10.00
Cartulina blanca oficio.	10	paquete	3.00	33.33%		0.83	10.00
Cartulina de colores a3	5	paquete	3.00	33.33%		0.42	5.00
Cartulina de colores a4	5	paquete	3.00	33.33%		0.42	5.00
Cartulina en colores a5	10	paquete	3.00	33.33%		0.83	10.00
Chinchés indicadores colores surtidos	3	caja	1.80	33.33%		0.15	1.80
Chinchés surtidos x 50	3	caja	1.80	33.33%		0.15	1.80
Cinta magica 12mm x 33mts	2	unidad	2.60	33.33%		0.14	1.73
Cinta masking tape delgada	5	unidad	2.50	33.33%		0.35	4.17
Cinta masking tape gruesa	5	unidad	2.50	33.33%		0.35	4.17
Cinta masking tape mediana	5	unidad	2.50	33.33%		0.35	4.17
Cinta p/empaque transparente grande	5	unidad	2.50	33.33%		0.35	4.17
Cinta transparente pequeña	10	unidad	2.50	33.33%		0.69	8.33
Clip jumbo	10	caja	4.90	33.33%		1.36	16.33
Clip mariposa chico	10	caja	4.50	33.33%		1.25	15.00
Clip mariposa grande	10	caja	4.50	33.33%		1.25	15.00
Clip mariposa mediano	10	caja	4.50	33.33%		1.25	15.00
Clip metalico	10	caja	4.50	33.33%		1.25	15.00
Cola x 250 gr	5	unidad	3.10	33.33%		0.43	5.17
Corrector liquido tipo lapiz	15	unidad	1.20	33.33%		0.50	6.00
Cuaderno espiral 85 cuadriculado	2	unidad	8.00	33.33%		0.44	5.33
Cutter con grip	6	unidad	1.30	33.33%		0.22	2.60
Dispensador cinta para escritorio grande	2	unidad	16.50	33.33%		0.92	11.00
Dispensador cinta para escritorio pequeño	2	unidad	16.50	33.33%		0.92	11.00
Engrapador semi industrial ds-23 s 24 fl	1	unidad	32.00	33.33%		0.89	10.67
Engrapador tipo alicate 37 hojas	6	unidad	25.00	33.33%		4.17	50.00
Etiqueta pegafan file 3674 blc (sbrx100)	2	unidad	1.10	33.33%		0.06	0.73
Faber-castell borrador tinta	3	caja	12.00	33.33%		1.00	12.00
Faber-castell separador a4 plastico x 10	3	paquete	12.00	33.33%		1.00	12.00
Fastener de gusanillo	8	caja	4.20	33.33%		0.93	11.20
Fichas bibliograficas paquetes	3	paquete	5.00	33.33%		0.42	5.00
Folder a-4 doble tapa con gusano negro artesco	5	unidad	4.20	33.33%		0.58	7.00
Folder manila a4 x 25 uni	20	paquete	12.00	33.33%		6.67	79.99
Foliadora automatica 6 digitos grande	3	unidad	6.73	33.33%		0.56	6.73
Goma en barra grande	10	unidad	2.00	33.33%		0.56	6.67
Goma en barra mediana	10	unidad	2.40	33.33%		0.67	8.00
Grapa estándar 26/6 x 5000	10	caja	2.90	33.33%		0.81	9.67
Grapas grandes 23/17	10	caja	3.20	33.33%		0.89	10.67
Guillotina	1	unidad	23.00	33.33%		0.64	7.67
Humedecedor de dactilar (cera para contar)	5	unidad	3.00	33.33%		0.42	5.00
Index t/bander surt pop up x24h stick	3	caja	3.00	33.33%		0.25	3.00
Lapicero lux - azul	5	caja	1.00	33.33%		0.14	1.67
Lapicero lux - negro	5	caja	1.00	33.33%		0.14	1.67
Lapicero lux - rojo	5	caja	1.00	33.33%		0.14	1.67
Lápices 2b	5	caja	1.00	33.33%		0.14	1.67
Libro de actas de 400 folios rayado	1	unidad	12.00	33.33%		0.33	4.00
Ligas #18	15	caja	3.00	33.33%		1.25	15.00
Ligas anchas 140 x 10 mm	10	caja	3.00	33.33%		0.83	10.00
Limpiatipos	6	unidad	2.00	33.33%		0.33	4.00
Marcador permanente (grueso) azul	2	caja	2.00	33.33%		0.11	1.33
Marcador permanente (grueso) negro	2	caja	2.00	33.33%		0.11	1.33
Marcador permanente (grueso) rojo	2	caja	2.00	33.33%		0.11	1.33
Marcador personalty (delgado) negro	2	caja	2.00	33.33%		0.11	1.33
Marcadores de colores jumbo	2	caja	2.00	33.33%		0.11	1.33
Memoria usb 64 gb	3	unidad	20.00	33.33%		1.67	20.00
Micas de vinilo	20	paquete	1.00	33.33%		0.56	6.67
Pjalillos autoadhesivos x 500	5	paquete	2.00	33.33%		0.28	3.33
Organizador documentos paq.x6	1	paquete	7.00	33.33%		0.19	2.33





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Pad mause ergonomicos con gel artecma	6	unidad
Papel bond a4	15	militares
Papel lustre colores variados	250	pliegos
Papel lustre naranja	50	pliego
Papel lustre verde	50	pliego
Papelografo blanco	250	pliegos
Papelografo cuadrulado	250	pliegos
Paquete de guia clasificadora 105-12 economica mym	2	paquete
Pegamento uhu max repair x 8gr	6	unidad
Perforador 60 hojas	2	unidad
Plumones marcadores en intensos colores jumbo	5	caja
Plumones para pizarra acrilica	5	caja
Porta clips con imán negro	6	unidad
Porta sellos x 6	2	unidad
Porta lapiceros	12	unidad
Pos-it cubo grande colores surtido	30	paquete
Post-it banderitas 683-4 1/2 colores	10	caja
Post-it pequeño colores surtido	30	paquete
Post-it banderitas 680 rojo 25mm x 43mm x 50 und	10	caja
Post-it banderitas naranja neón 25.4 mm x 43.2 mm	10	caja
Post-it banderitas verde neón 25.4 mm x 43.2 mm	10	caja
Regla de plastico 30 cms	5	unidad
Regla metalica 30 cms	5	unidad
Resaltador amarillo	2	caja
Resaltador naranja	1	caja
Resaltador verde	1	caja
Saca grapas semi industrial	3	unidad
Sacagrapas	5	unidad
Silicona liquida 250ml	5	unidad
Sobre manila tamaño a4	20	paquete
Sobre manila tamaño oficio	20	paquete
Tablas de apoyo broche de metal tamaño oficio	5	unidad
Tablero acrilico 1/4	12	unidad
Tablero de corcho 60 x 80 cms	5	unidad
Tajador de mesa de metal a-5	2	unidad
Tampón azul	5	unidad
Tampón negro	5	unidad
Tampón para huella digital negro	3	unidad
Tampón rojo	5	unidad
Temperas x 7mfaber-castell	5	caja
Tijera 8" mango flex	6	unidad
Tinta azul para sellos	6	unidad
Tinta negra para sellos	6	unidad
Tinta p/rinty trodat azul	4	unidad
Tinta p/rinty trodat negro	4	unidad
Tinta p/rinty trodat roja	4	unidad
Tinta para impresora Epson 1350: rojo, amarillo, azul, negro	8	unidad
Tinta roja para sellos	6	unidad
Toner para impresora hp laser jet 1020	12	unidad
Vinifan a4	6	unidad
Vinifan oficio	6	unidad

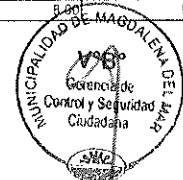
10.00	33.33%	1.67	20.00
24.00	33.33%	10.00	119.99
0.50	33.33%	3.47	41.66
0.50	33.33%	0.69	8.33
0.50	33.33%	0.69	8.33
0.50	33.33%	3.47	41.66
0.50	33.33%	3.47	41.66
0.50	33.33%	3.47	41.66
4.00	33.33%	0.22	2.67
3.00	33.33%	0.50	6.00
8.00	33.33%	0.44	5.33
2.00	33.33%	0.28	3.33
2.00	33.33%	0.28	3.33
3.00	33.33%	0.50	6.00
2.00	33.33%	0.11	1.33
2.00	33.33%	0.67	8.00
7.00	33.33%	5.83	69.99
7.00	33.33%	1.94	23.33
2.00	33.33%	1.67	20.00
2.00	33.33%	0.58	6.67
2.00	33.33%	0.58	6.67
2.00	33.33%	0.58	6.67
2.00	33.33%	0.28	3.33
1.80	33.33%	0.25	3.00
1.80	33.33%	0.10	1.20
1.80	33.33%	0.05	0.60
1.80	33.33%	0.05	0.60
4.00	33.33%	0.33	4.00
4.00	33.33%	0.56	6.67
5.00	33.33%	0.69	8.33
5.00	33.33%	2.78	33.33
4.00	33.33%	2.22	26.66
7.00	33.33%	0.97	11.67
7.00	33.33%	2.33	28.00
7.00	33.33%	0.97	11.67
7.00	33.33%	0.39	4.67
7.00	33.33%	0.97	11.67
5.00	33.33%	0.69	8.33
3.00	33.33%	0.25	3.00
3.00	33.33%	0.42	5.00
12.00	33.33%	1.67	20.00
4.00	33.33%	0.67	8.00
3.00	33.33%	0.50	6.00
3.00	33.33%	0.50	6.00
3.00	33.33%	0.33	4.00
3.00	33.33%	0.33	4.00
3.00	33.33%	0.33	4.00
24.00	33.33%	5.33	63.99
3.00	33.33%	0.50	6.00
24.00	33.33%	79.99	999.99
3.00	33.33%	0.50	6.00
3.00	33.33%	0.50	6.00

Uniformes

Polo Algodón manga corta	4.00	Unidad	30.00	100.00%	118.00	1,416.00
Pantalón drill sanforizado	4.00	Unidad	100.00	100.00%	10.00	120.00
Casaca drill sanforizado	4.00	Unidad	74.00	100.00%	33.33	400.00
Gorro en drill	4.00	Unidad	29.00	100.00%	24.67	296.00
Chaleco drill	4.00	Unidad	40.00	100.00%	9.67	116.00
Tapabocas en drill	4.00	Unidad	40.00	100.00%	13.33	160.00
Zapatos de cuero punta de acero	4.00	par	3.00	100.00%	1.00	12.00
	4.00	par	78.00	100.00%	26.00	312.00

Repuestos - Insumos

Carbóneta NISSAN FRONTIER	1 440.00	Galon	13.83	50.00%	1,098.70	13,184.38
Refrigerante	6.00	Galon	48.00	100.00%	829.80	9,957.60
Acero Multigrado 25W750	6.00	Galon	142.00	100.00%	24.00	288.00
Líquido de freno	1.00	Galon	120.00	100.00%	71.00	852.00
Placa 13 Placas 17 volvos	2.00	Unidad	293.75	100.00%	10.00	120.00
Filtros 185/70 R13	4.00	Unidad	175.82	100.00%	47.29	567.50
Filtro de aceite	6.00	Unidad	32.00	100.00%	58.61	703.28
Filtro de aire	6.00	Unidad	68.00	100.00%	16.00	192.00
Filtro de combustible	3.00	Unidad	32.00	100.00%	34.00	408.00
					8.00	96.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar



Otros materiales vinculados con la labor administrativa (detallar)	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00

DEPRECIACIÓN 3/	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00

OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA (DETALLAR)	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00

COSTOS FIJOS								
Servicio de agua potable	12.00	Servicio	659.29	33.33%		690.36	8,284.33	0.14%
Servicio de energía eléctrica	12.00	Servicio	1,200.00	33.33%		219.74	2,636.90	
Servicio de telefonía fijo	12.00	Servicio	212.00	33.33%		399.96	4,799.52	
						70.66	847.92	

TOTAL						486,935.43	6,831,225.19	100%
--------------	--	--	--	--	--	------------	--------------	------

- 1/ Considerar los costos derivados de las actividades de vigilancia, patrullaje, división canina, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.
- 2/ Considerar el régimen laboral y cargo que corresponda.
- 3/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:
 - a) Edificios:
 - * Concreto, ladrillo, acero y otros materiales equivalentes 2% a 1.25%
 - * Adobe, madera, quincha y otros materiales equivalentes 3%
 - b) infraestructura Pública: 3% a 1.66%
 - c) Maquinaria, equipo y otros 10%
 - d) Vehículos de transporte 10%
 - e) Muebles y enseres 10%
 - f) Equipos de cómputo 25%
- 4/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio.
- 5/ Otros (detallar) se refiere a otros costos que se podría considerar y estén vinculados con el servicio.

Los elementos de los costos, se describen de la siguiente manera:

COSTOS DIRECTOS

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO								
Mano de Obra Directa	531,724.32	Comprende al personal en planilla CAS (DL 1057) contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, incluido las aportaciones de Ley, que realiza las siguientes actividades:								
		Alquiler de Unidades Recolección, Transporte y Disposición Final de residuos Sólidos Municipales, personal a cargo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito, requiriéndose 29 operarios de recolectores y 02 choferes de repaso para este fin, distribuidos de la siguiente manera:								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Función</th> <th>Cantidad de Trabajadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Operario de Recolección</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Chofer de repaso</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Total personal:</td> <td>31</td> </tr> </tbody> </table>	Función	Cantidad de Trabajadores	Operario de Recolección	29	Chofer de repaso	2	Total personal:	31
Función	Cantidad de Trabajadores									
Operario de Recolección	29									
Chofer de repaso	2									
Total personal:	31									
ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO								
Uniformes	38,616.00	Comprende los uniformes requeridos para un total de 29 operarios recolectores y 02 choferes de repaso, considerando la dotación de las prendas de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades, forman parte del uniforme asignado:								





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

UNIFORMES				
CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL POR OPERARIO	CANT TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	% DEDICACION
Polo Algodón Mango corta	3	93	Unidad	100%
Pantalon Drill Sanforizado	3	93	Unidad	100%
Casaca Drill Sanforizado	3	93	Unidad	100%
Guantes Carnaza plomo 10" (ayudantes)	12	348	Par	100%
Gorra en Drill	3	93	Unidad	100%
Tapabocas en drill	3	93	Unidad	100%
Zapatos de cuero punta de acero	2	62	Par	100%

REPUESTOS - OTROS INSUMOS

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Combustible Diesel S50 Camión de repaso y bus de transporte de personal	18,172.62	Corresponde el costo del consumo anual de 1,460 galones de combustible del camión de repaso de placa EAG-535, marca HYUNDAI modelo HD 60, con un consumo de 4.05 galones de diésel S50 diarios. Y 730 galones de combustible del bus de transporte de personal de placa EAE-884

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de alquiler de vehículos y disposición final de residuos sólidos	5,028,191.20	Corresponde el servicio operativo, a cargo de la empresa TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS PRISMA S.A.C., según Contrato N° 021-2024-OGA-MDMM, el cual comprende el servicio Alquiler de Unidades Compactadoras para Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos, producto de Recolección de Residuos Sólidos representa el 94.70% del total contratado.

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Indirecta	188,681.80	Comprende el costo del Subgerente de Limpieza Pública y del personal que efectúa labores administrativas (control y gestión) y de supervisión y coordinación del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Adicional al funcionario, se cuenta con el siguiente personal: 01 Coordinador General, 01 Coordinador de Enfoque Ambiental, 02 Supervisor de Recolección I, 01 Soporte Administrativo, 01 Chofer de Supervisión y 01 Asistente Administrativo. La Municipalidad asume el costo de la mano de obra Indirecta del Gerente de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Útiles de Oficina	2,954.53	Comprende los costos de materiales, tales como tóner, cuadernos, lapiceros, papel bond, entre otros, que son utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en el Servicio de Recolección. Su dedicación está asignada a un 33.33%





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Uniformes	1,416.00	Comprende la adquisición de uniformes para los Supervisores de Recolección de Residuos Sólidos (02), a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación. Para la dotación de uniformes se considera: Polos Algodón m/larga, Pantalones drill sanforizado, Casacas Drill Sanforizado color naranja Gorras drill, Zapatos cuero punta de acero, Tapaboca en drill, Chaleco drill con una dedicación del 100%.
Repuestos - Insumos	13,184.38	Comprende el costo por dotación de Gasolina regular, para la unidad vehicular utilizada para las labores de supervisión del Servicio de Barrido de Recolección. Abasteciendo a la camioneta EUB-840 con una dedicación del 50%, también comprende el costo por Lubricantes y refrigerantes, para la unidad vehicular utilizada para las labores de supervisión del Servicio de Barrido de Recolección. Abasteciendo a la camioneta NISSAN FRONTIER Placa EUB-840 con una dedicación del 50% así como el costo de los repuestos para la unidad vehicular utilizada para las labores de supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, a fin de mantenerla operativa, se consideran repuestos tales como: baterías, llantas, accesorios de bomba de embrague y aceite. Se considera repuestos para la camioneta EUB-840 con una dedicación del 50%

COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de agua potable	2,636.90	Comprende el consumo de energía eléctrica del suministro 1835613 que abastece la Base de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de Barrido de Calles. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio
Servicio de energía eléctrica	4,799.52	Comprende el consumo de agua potable del suministro 6275451-0 que abastece la Base de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental para el aseo del personal asignado al Servicio de Barrido de Calles. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
Servicio de Telefonía Fija	847.92	Comprende el consumo de los equipos de telefonía fija asignados a la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, donde se ubican las oficinas administrativas para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.

JUSTIFICACION DE INCREMENTO

COMPARATIVO COSTOS RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PERIODO 2025-2026

Concepto	Ordenanza 251-2024/MDMM 2025	Año 2026	Variación S/	Variación %
Costos Directos	5,184,568.39	5,616,704.14	432,135.75	8.34%
Mano de Obra	528,445.92	531,724.32	3,278.40	0.62%
Materiales	56,003.68	56,788.62	784.94	1.40%
Depreciación	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	4,600,118.79	5,028,191.20	428,072.41	9.31%
Costos Indirectos	209,686.23	206,236.71	-3,449.52	-1.65%
Mano de Obra Indirecta	189,598.14	188,681.80	-916.34	-0.48%
Materiales	20,088.09	17,554.91	-2,533.18	-12.61%
Depreciación	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	0.00	0.00	0.00	0.00%
Costos fijos	8,284.33	8,284.34	0.01	0.00%
Total	5,402,538.95	5,831,225.19	428,686.24	7.93%



Análisis Cualitativo:

- a) El incremento del costo del servicio, se debe en que para el año 2026 ha habido un aumento de las áreas construidas, en este aspecto por el cual se estaría sincerando el servicio de recolección debido al recojo de toneladas de residuos sólidos.

Análisis Cuantitativo: La estructura de costos para el ejercicio 2026 del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos refleja un incremento de 7.93% con respecto a la Ordenanza N° 251-2024-MDMM, que aprobaron los Arbitros Municipales para el ejercicio 2025, éste responde principalmente al incremento de la cantidad de generación de Residuos Sólidos Domiciliarios y No Domiciliarios que está pasando de 29,985 TN a 33,185 TN. Considerar que dentro de los 33,185 TN se encuentra los residuos sólidos generados en el Servicio de Barrido de Calles que representan el 5.30% del total generado en el Distrito, es decir, 1,758.80 TN.

- Los incrementos son por el incremento de la cantidad de generación de residuos sólidos y dicha variación se debe que ha habido un incremento en la cantidad de predios de uso casa habitación para el periodo 2026, sobre todo generando una mayor cantidad de habitantes en el Distrito.

El Servicio de Terceros – Otros Costos y Gastos variables como mayor cantidad de Residuos Sólidos domiciliarios y no domiciliarios generados en el Distrito y por consecuencia un mayor costo de Servicio de alquiler de vehículos y disposición final de residuos sólidos.

Concepto	Ordenanza Vigente 2025	Costo 2026	Variación 2025-2026	Variación %
Otros Costos y Gastos Variables				
Servicio Operativo de Terceros	4,600,118.79	5,028,191.20	428,072.41	9.31%

3.4 Criterios de distribución de costos

3.4.1 USOS DISTINTOS A CASA HABITACIÓN

Los costos de Limpieza Pública - Recojo de Residuos Sólidos para usos distintos a casa habitación han sido distribuidos entre los predios utilizando los siguientes criterios:

- Uso del predio.
- Tamaño del predio

Uso del predio: Para distribuir y diferenciar el costo de este servicio, se ha considerado utilizar el uso del predio, teniendo en cuenta que el uso o actividad económica que se desarrolla en un predio es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos. Como resultado, tomando en consideración el estudio de generación de residuos sólidos mediante Informe N° 193-2025-SLP-GDSGA-MDMM, de la Subgerencia de Limpieza Pública, los predios han sido agrupados en Nueve (09) categorías:

Categoría I, II y III.- Comprende a los predios de usos Casa Habitación.

Categoría A.- Comprende a los predios cuyas actividades económicas son generadoras de una muy baja prestación del servicio de recolección; constituido básicamente por comercios y servicios menores. Están considerados en esta categoría siempre y cuando el área construida sea menor o igual a 40 m². No incluye usos de otras categorías así tengan un área menor o igual a 40 m².

Es preciso detallar las siguientes consideraciones en la categoría A:

- Que el giro comercial denominado LOCAL COMERCIAL NO IDENTIFICADO, que corresponde a los usos asociados a la comercialización de bienes o a la prestación de servicios para los cuales no se puede



Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

identificar el uso específico, debido a que el predio está desocupado temporalmente o se mantenga cerrado.

- Asimismo, el giro comercial DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA O TELEFONÍA (SUBESTACIONES), el cual corresponde a las edificaciones requeridas para albergar las instalaciones destinadas a la distribución de energía eléctrica, gas, agua o telefonía.

Categoría B.- Comprende a los predios cuyas actividades económicas, según el estudio efectuado, tienen una generación media-baja de residuos sólidos.

Entre las actividades o giros comprendidos se encuentran:

Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, puestos o stands ubicados en galerías comerciales y mercados Zapatería, Taller Automotriz, así como Otros Comercios.

Categoría C.- Comprende a los predios cuyas actividades económicas, según el estudio efectuado, tienen una generación baja de residuos sólidos.

Entre las actividades o giros comprendidos se encuentran:

Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de Atención al Ciudadano, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General, Restaurante 3.

Categoría D.- Comprende a los predios destinados a Instituciones Públicas y similares, en cuyas instalaciones se genera una cantidad media-alta diaria de residuos sólidos, asimismo, comprende a los predios cuyas actividades económicas se caracterizan por una alta concentración de consumidores en sus instalaciones y a la extensión de su área destinada al desarrollo de la actividad económica.

Entre las actividades o giros comprendidos se encuentran:

Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Delegación Policial, Otros Usos de Administración Pública en General) Gobierno Extranjero, Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Religiosas y Culturales, Fundaciones y Similares, Centro Deportivo, de Esparcimiento y Similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, Centros de Enseñanza, Academias y afines, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Galería Comercial 3.

Pueden ser considerados como Centros de Atención de Salud, aquellos usos que en la realidad no tienen las características esenciales de las Clínicas o Policlínicos.

Categoría E.- Comprende a los predios cuyas actividades económicas son generadoras de una cantidad mediana de prestación del servicio de recojo de residuos sólidos.

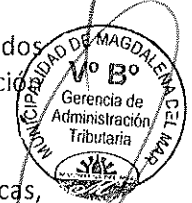
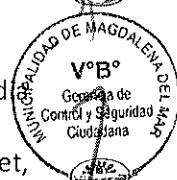
Entre las actividades o giros comprendidos se encuentran los establecimientos destinados a: Minimarket, Distribuidoras de Abarrotes y Golosinas, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería y Restaurante 2.

Categoría F.- Comprende a los predios en cuyas instalaciones se genera una cantidad alta de residuos sólidos producto del tipo de actividad económica que realizan. Se caracterizan por una alta concentración y rotación de personas y una considerable área construida.

Entre las actividades o giros comprendidos se encuentran los establecimientos destinados a:

Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurante 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, Industria y similares y Galería Comercial 2.

Categoría G1.- Comprende a los predios destinados a Lubricentros





Categoría G2.- Comprende a los predios destinados a Veterinarias.

Categoría H.- Comprende a los predios destinados a Supermercados, Mercados, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y similares, que, por la gran cantidad y rotación, de personas que confluyen en los mismos, y por el tipo de actividad económica.

El uso de **Galería Comercial** se divide en:

Galería Comercial 1: Galerías con un área construida mayor a 1200 m2.

Galería Comercial 2: Galerías con un área construida mayor a 600 m2 hasta 1200 m2.

Galería Comercial 3: Galerías con un área construida de hasta 600 m2.

El uso de **Restaurante** se divide en:

Restaurante 1: Restaurantes con un área construida mayor a 500 m2 (el área es la que predomina independientemente del tipo de comida), restaurantes con franquicias o cadenas (aquí el tamaño del área construida no es predominante, solo basta que sea una franquicia o cadena).

Restaurante 2: Restaurantes con área construida mayor a 120 m2 hasta 500 m2. (Cualquier tipo de comida). No comprende las franquicias o cadenas que están comprendidos dentro de Restaurante 1.

Restaurante 3: Restaurantes con áreas menores a 120 m2 (venta de menús y platos a la carta), restaurantes que son solo venta de menú (estos pueden tener un área mayor a 120 m2, pero deben vender únicamente menús). No comprende franquicias o cadenas ya que estas se encuentran dentro de la categoría de Restaurante 1.

Tamaño del predio: Otro criterio de distribución está referido al tamaño del predio, expresado en función de área construida, tomando dicha información como referencia del costo a asignar a cada predio. En este sentido, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

3.4.2 USO CASA HABITACIÓN

Los costos de Limpieza Pública - Recojo de Residuos Sólidos para usos de casa habitación han sido distribuidos entre los predios utilizando los siguientes criterios:

- Zona.
- Tamaño del predio.
- Número de habitantes.

Zona: Si bien la prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos (recorrido de los vehículos recolectores) se ha organizado a través de la división del distrito en 4 sectores o zonas de servicio, para efectos de la distribución de costos y determinación de la tasa por el arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos respecto de predios destinados a casa habitación, se ha zonificado en función de las características y volúmenes similares de generación de residuos sólidos, identificándose tres (3) sectores, los cuales se detallan a continuación:

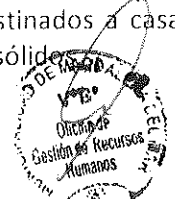
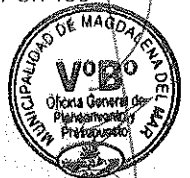
Sector M1.- Zona en la que se ubican los predios destinados a casa habitación que, según el estudio generan una baja cantidad de residuos sólidos en el distrito

Comprende el área cuyos límites son: Av. Brasil, Océano Pacífico, Jr. Yungay y Jr. Amazonas.

Sector M2.- Zona en la que se encuentran ubicados los predios destinados a casa habitación que, según el estudio efectuado, generan una media cantidad de residuos sólidos

Comprende el área cuyos límites son: Av. Pershing, Av. Salaverry, Av. Javier Prado y Av. Brasil.

Sector M3.- Zona en la que se encuentran ubicados los predios destinados a casa habitación que, según el estudio efectuado tiene una cantidad alta de generación de residuos sólidos





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Comprende el área cuyos límites son: la Av. Brasil, Av. Javier Prado Oeste, Av. Salaverry y el Océano Pacífico.

Tamaño del predio: Otro criterio de distribución está referido al tamaño del predio, expresado en función de área construida, tomando dicha información como referencia del costo a asignar a cada predio. En este sentido, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

Número de habitantes por predio: la aplicación del criterio de número de habitantes para la determinación de la tasa respectiva, se aplica bajo el supuesto de que teniendo en cuenta que a mayor número de habitantes debe corresponder una mayor tasa del arbitrio. En tal sentido se presenta la siguiente fórmula que tiene presente dicho criterio

Monto a Pagar = ACPR x CMCD x (1 + (NHAB - NHAP) x FVPH)

Dónde:

- ACPR : Área construida del predio (metros cuadrados)
CMCD : Costo por metro cuadrado de área construida por zona
NHAB : Número de habitantes del predio
NHAP : Número de habitantes promedio (por predio del distrito)
FVPH : Factor de variación por habitante

Calculation showing the average number of inhabitants per house: 78,340 inhabitants / 29,858 houses = 2.62 inhabitants per house.

El Promedio de habitantes por predio es de 3.00 habitantes (de acuerdo al Informe N° 208-2024-SGLP-GDGA-MDMM, sin embargo, la variable evaluada es el número de habitantes, por esa razón no se puede hablar de habitantes fraccionados, en tal sentido procediendo a redondear el promedio de habitantes obtenido es que se opta por establecer en 3 el dato promedio de habitantes del distrito (NHAP). El factor de variación (FVPH) es igual a NHAP = 1 / 3 = 0.3333, con lo que la fórmula para el cálculo del monto anual a pagar es:

Monto a Pagar = ACPR x CMCD x (1 + (NHAB - 3) x 0.3333)

Donde:

- ACPR : Área construida del predio (metros cuadrados)
NHAB : Número de habitantes del predio
CMCD : Costo por Metro Cuadrado por zona.

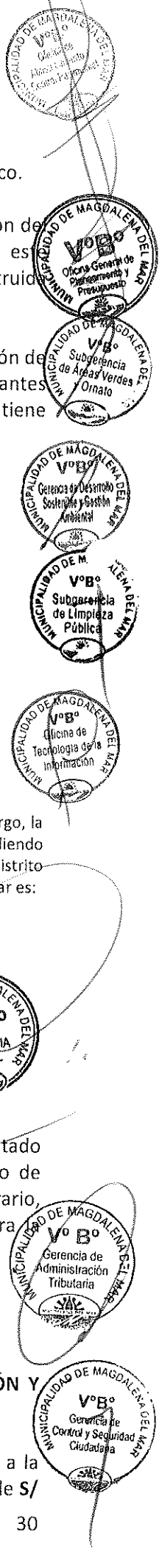
Para la determinación de los Arbitrios Municipales del año 2026, de aquellos predios que no han presentado su declaración jurada de habitantes se determinará como número de habitantes 3 (igual al promedio de habitantes del distrito). La presunción anterior respecto del número de habitantes admite prueba en contrario, la cual se formaliza mediante la presentación de la declaración jurada del número de habitantes para la determinación de la tasa de arbitrios.

3.5 Distribución del costo y cálculo de tasas

La distribución del costo y el cálculo de tasas se explica de la siguiente manera:

3.5.1 METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y ESTIMACIÓN DE TASAS - USO CASA HABITACIÓN Y OTROS USOS

A partir de la generación de residuos sólidos en cada zona se distribuye el costo en forma proporcional a la generación en cada zona. En tal sentido en el siguiente cuadro se muestra tal distribución donde el costo de S/





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

5'831,225.19 Soles se distribuye entre las zonas.

Para distribuir el costo del servicio de recolección, traslado y depósito de los residuos sólidos se ha tomado en cuenta la información sobre:

- Cantidad de predios por cada grupo de uso.
- Cantidad de área construida de los predios de cada grupo de usos.
- Promedio de residuos sólidos generados por cada grupo de usos.

Conforme se explica en el siguiente cuadro:

La cantidad de predios por zonas fue informada según Informe N° 114-2025-OTI-OGA-MDMM Para la presente Ordenanza se ha considerado los siguientes tipos de usos:

CATEG.	USO DEL PREDIO
I-II-III	Casa Habitación
A	Comercio y Servicios Menores (1)
B	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puestos o Stands en Galería o Mercado, Zapatería, Taller Automotriz y Otros Comercios.
C	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de Atención al Público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General, Restaurante 3
D	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General) Gobierno Extranjero, Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones Religiosas y Similares, Centro Deportivo, de Esparcimiento y Similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, Centros de Enseñanza, Academias y afines, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Galería Comercial 3
E	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurante 2.
F	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurante 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, Industria y similares y Galería Comercial 2.
G.1	Lubricentros
G.2	Veterinarias
H	Supermercados, Mercados, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares y Galería Comercial 1

(1) Área construida menor o igual a 40 m2.

El uso de Galería Comercial se divide en:

Galería Comercial 1: Galerías con un área construida mayor a 1200 m2. Que generan 395.00 kg de residuos Sólidos diarios

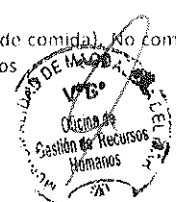
Galería Comercial 2: Galerías con un área construida mayor a 600 m2 hasta 1200 m2. Que generan 45.50 kg de residuos Sólidos diarios

Galería Comercial 3: Galerías con un área construida de hasta 600 m2. Que generan 19.53 kg de residuos Sólidos diarios

El uso de Restaurante se divide en:

Restaurante 1: Restaurantes con un área construida mayor a 500 m2 (el área es la que predomina, independientemente del tipo de comida), restaurants con franquicias o cadenas (aquí el tamaño del área construida no es predominante, solo basta que sea una franquicia o cadena). Que generan 45.50 kg de residuos Sólidos diarios

Restaurante 2: Restaurantes con área construida mayor a 120 m2 hasta 500 m2. (Cualquier tipo de comida). No comprendo las franquicias o cadenas que están comprendidos dentro de Restaurantes 1. Que generan 10.33 kg de residuos Sólidos diarios





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Restaurante 3: Restaurantes con áreas menores a 120 m2 (venta de menú y platos a la carta), restaurantes que son solo venta de menú (estos pueden tener un área mayor a 120 m2, pero deben vender únicamente menús). No comprende franquicias o cadenas ya que estas se encuentran dentro de la categoría de Restaurante 1. Que generan 4.16 kg de residuos Sólidos diarios.

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y CÁLCULO DE LA TASA DE CASA HABITACION Y OTROS USOS

METODOLOGIA 1

Variables:

- Zonas: En caso se utilice superficie, código de uso especificar ello en un cuadro por separado
- N° de uso
- Uso del predio
- 1 Cantidad de predios (para el caso de considerar el uso ambulante corresponderá que en este ítem se considere cantidad de puestos)
- 2 Generación x predio (Kg)
- 3 Generación total Diaria (kg)
- 4 Generación total anual (kg)
- 5 Porcentaje de Participación (%)
- 6 Costo anual (S/.)
- 7 Costo relativo (s/)
- 8 Tamaño de predio (m2)
- 9 Tasa Anual (s/)
- 10 Tasa Mensual (s/)

Descripción	N° uso	Cantidad de Predios	Generación x predio (Kg) al día	Generación total Diaria (kg)	Generación total anual (kg)	Porcentaje de Participación (%)	Costo anual (S/)	Costo relativo (S/)	Tamaño de predio (m2)	Tasa anual (S/ / ml)	Tasa mensual (S/ / ml)
		[1]	[2]	[3] = [1]x[2]	[4] = [1]x[2] x365	[5] = [4] / Σ[4]	[6]	[7] = [5]x[6]	[8]	[9] = [7] / [8]	[10] = [9] / 12
ZONA 1	1	16,161	1.75	28,297.91	10,328,737.52	33%	5,831,225.19	1,911,094.54	1,955,679.75	0.9772	0.0814
ZONA 2	1	4,384	1.78	7,803.52	2,848,284.80	9%		527,009.38	781,509.21	0.6743	0.0561
ZONA 3	1	9,313	1.78	16,577.14	6,050,656.10	19%		1,119,534.29	1,407,509.85	0.7954	0.0662
	A	7,235	1.93	13,963.55	5,096,695.75	16%		943,025.94	190,955.00	4.9384	0.4115
	B	1,040	4.81	5,002.40	1,825,876.00	6%		337,836.22	145,252.44	2.3258	0.1938
	C	1,019	4.16	4,239.04	1,547,249.60	5%		286,282.84	320,994.00	0.8918	0.0743
	D	153	19.53	2,988.09	1,090,652.85	3%		201,800.14	190,580.00	1.0588	0.0882
	E	62	10.33	640.46	233,767.90	1%		43,253.36	10,973.00	3.9417	0.3284
	F	103	45.50	4,686.50	1,710,572.50	5%		316,501.97	68,567.57	4.6159	0.3846
	G.1	23	3.32	76.36	27,871.40	0%		5,156.96	2,128.00	2.4233	0.2019
	G.2	47	2.00	94.00	34,310.00	0%		6,348.27	5,688.00	1.1160	0.0930
	H	5	395.00	1,975.00	720,875.00	2%		133,381.28	10,200.63	13.0757	1.0896
Total		39,545	491.89	86,343.97	31,515,549.42	100%			5,831,225.19	5,090,037.45	

Nota: Tener presente que para el caso de contar con el uso comercio ambulatorio, este se puede considerar en el uso del predio y considerar cantidad de puestos en la cantidad de predios, pero en la suma total de cantidad de predios corresponderá que se reste esta cantidad de puestos.

La cantidad de predios por usos fue informada según Informe N° 114-2025-OTI-OGA-MDMM.

Es preciso señalar que:





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

a) El criterio de distribución de tamaño del predio, está expresado en función del área construida, tomando dicha información como referencia del costo a asignar a cada predio. En este sentido, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

b) El criterio del uso del predio, se ha considerado teniendo en cuenta que el uso o actividad económica que desarrolla en un predio es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos.

c) Referente al D.L.1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento de D.S. 014-MINAM, la Municipalidad de Magdalena del Mar hará el cobro de tasas por el arbitrio de recolección de residuos sólidos a los generadores del distrito de residuos sólidos que superen los 145 kgs diarios, amparado en el Artículo 80 de la Ley orgánica de Municipalidades y a lo informado al MINAM mediante Oficio N° 114-2019-A-MDMM.

d) Referente al D.L.1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento de D.S. 014-MINAM, la Municipalidad de Magdalena del Mar no ha determinado tasas especiales por el arbitrio de recolección de residuos sólidos a los generadores del distrito de residuos sólidos especiales por no encontrarse identificados en la base de datos de predios y contribuyentes que gestiona la Administración Tributaria. Sin embargo, la generación de residuos sólidos no peligrosos de los usos lubricentros y centros veterinarios están considerados de manera separada, los cuales reciben el servicio de limpieza pública municipal, por ende, tienen tasas determinadas en la distribución de costos por el servicio brindado, que no incluye los residuos especiales.

e) Referente al D.L.1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento de D.S. 014-MINAM, Municipalidad de Magdalena del Mar para determinar el valor equivalente de 145 kgs de residuos sólidos emplea como base el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales. Sin embargo, para el cálculo de la "Densidad Promedio General" de 283.86 Kg/m3, se utilizó las densidades más representativas de cada Clase, conforme a ello, se obtuvo que el Peso Promedio General es 141.93 kg/día.

Que, la municipalidad tiene 5 contribuyentes que generan más de 145 Kg (395 Kg), respecto a los cuales han sido notificados y han manifestado su voluntad de que la municipalidad les preste el servicio de Recolección de residuos sólidos.

Asimismo, es preciso indicar que la categorización de los predios se realizó en función a la generación de residuos sólidos, cuyos resultados fueron obtenidos del estudio elaborado por la Subgerencia de Limpieza Pública sustentado en el Informe N° 193-2025-SLP-GDSGA-MDMM, que refleja mayor precisión en la clasificación de los usos distintos a casa habitación.

3.6 Tasas estimadas

Las tasas estimadas de Recolección de Residuos Sólidos para el Ejercicio 2026 son las siguientes:

Descripción	N° uso	Uso del predio	Tasa mensual (S/ / ml)
			$[10] = [9] / 12$
ZONA 1	1	Casa Habitación	0.0814
ZONA 2	1	Casa Habitación	0.0561
ZONA 3	1	Casa Habitación	0.0662
	A	Comercio y Servicios Menores	0.4115
	B	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Bout que, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galería o Mercado, Zapatería, Taller automotriz y otros Comercios	
	C	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurant 3	



Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

D	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre	0.0882
E	Minimarket, Distribuidora de Abarrotes y golosinas, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería y Restaurante 2	0.3284
F	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria, similares y Galería Comercial 2	0.3846
G.1	Lubricentros	0.2019
G.2	Veterinarias	0.0930
H	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares	1.0896

3.7 Comparativo de tasas

COMPARATIVO DE TASAS 2025-2026

Categoría	Uso del predio	Tasa mensual 2025 (S/m2)	Tasa mensual 2026 (S/m2)	Diferencia S/	Variación %
		[1]	[2]	[3]=[2]-[1]	[4]=[3]/[1]
ZONA 1	Casa Habitación	0.0737	0.0814	0.0077	10.45%
ZONA 2	Casa Habitación	0.0532	0.0561	0.0029	5.45%
ZONA 3	Casa Habitación	0.0615	0.0662	0.0047	7.64%
A	Comercio, Servicios Menores	0.3966	0.4115	0.0149	3.76%
B	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, Puesto o Stand en Galería o Mercado, y otros Comercios.	0.1887	0.1938	0.0051	2.70%
C	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias y Servicios en General y Restaurant 3	0.0723	0.0743	0.0020	2.77%
D	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Galería comercial 3	0.0859	0.0882	0.0023	2.68%
E	Minimarket, Distribuidora de Abarrotes y golosinas, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	0.3198	0.3284	0.0086	2.69%
F	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares. Restaurant 1, Galería Comercial 1	0.3616	0.3846	0.0230	6.36%
G.1	Lubricentros	0.1966	0.2019	0.0053	2.70%
G.2	Veterinarias	0.0905	0.093	0.0025	2.76%
H	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 2, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares	1.0610	1.0896	0.0286	2.70%

3.8 Estimación de ingresos de Recolección de Residuos Sólidos

N°	Uso del predio	Tasa anual 2026	Area Construida			Ingreso estimado (S/)	Ingreso real estimado (S/)
			Pagante	Exonerados	Total m2	Ingreso v.b. Monto	





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

		(S/m2)				total	exonerado	
		[1]	[2]	[3]	[4]=[2]+[3]	[5]=[1]x[4]	[6]=[1]x[3]	[7]=[5]-[6]
1	ZONA 1	0.9772	1,955,679.75	0.00	1,955,679.75	1,911,090.25	0.00	1,911,090.25
2	ZONA 2	0.6743	781,509.21	0.00	781,509.21	526,971.66	0.00	526,971.66
3	ZONA 3	0.7954	1,407,509.85	0.00	1,407,509.85	1,119,533.33	0.00	1,119,533.33
A	Comercio y Servicios Menores	4.9384	190,955.00	0.00	190,955.00	943,012.17	0.00	943,012.17
B	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferreteria, Floreria, Joyeria, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galería o Mercado, Zapatería, Taller automotriz y otros Comercios.	2.3258	145,252.44	0.00	145,252.44	337,828.12	0.00	337,828.12
C	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurant 3	0.8918	320,994.00	0.00	320,994.00	286,262.45	0.00	286,262.45
D	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Galería Comercial 3	1.0588	147,427.17	43,152.83	190,580.00	201,786.10	45,690.22	156,095.89
E	Minimarket, Distribuidora de Abarrotes y golosinas, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería y Restaurante 2	3.9417	6,378.83	4,594.17	10,973.00	43,252.27	18,108.84	25,143.43
F	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlinicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria, similares y Galería Comercial 2	4.6159	68,567.57	0.00	68,567.57	316,501.05	0.00	316,501.05
G1	Lubricantes	2.4233	2,128.00	0.00	2,128.00	5,156.78	0.00	5,156.78
G2	Veterinarias	1.116	5,688.00	0.00	5,688.00	6,347.81	0.00	6,347.81
H	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares	13.0757	10,200.63	0.00	10,200.63	133,380.38	0.00	133,380.38
TOTAL			5,042,290.45	47,747.00	5,090,037.45	5,831,122.39	63,799.06	5,767,323.33

3.9 Resumen de Estimación de ingresos

Costo 2026	Ingreso	Monto Solventado	% Ingreso	% Solventado
[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]	[5]=[3]/[1]
5,831,225.19	5,767,323.33	63,901.86	98.90%	





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

El ingreso estimado es de S/ 5,767,323.33 Soles, que representa el 98.90% del costo total del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el periodo 2026.

CAPITULO IV: SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PERIODO 2026

4.1 Resumen del Plan de Servicio Periodo 2026

La Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar ha establecido en su Plan Estratégico Institucional como objetivo estratégico: "Promover la Gestión Ambiental en el Distrito", implantando como Acción Estratégica para su consecución la de "Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el Distrito".

El servicio consiste en la implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras en las áreas verdes del distrito, como son los Parques, Jardines, Plazas, Plazuelas y otras áreas verdes de uso público.

Esta actividad se realiza continuamente luego de la inspección y evaluación técnica del área a trabajar. El servicio comprende las labores de: preparación del terreno, abonamiento y fertilización del terreno, siembra de grass, especies florales y/o arbustivas en el terreno, resiembra de especies vegetales, rehabilitación de áreas verdes, jardines y otros, reforestación de avenidas, entre otros.

En cuanto al mantenimiento, el servicio incluye la limpieza de hojas, fileteo, deshierbe, fertilización, siembra, resiembra, riego y corte de grass.

Se ha desagregado en actividades y labores que involucran la prestación del Servicio de Áreas Verdes, de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad Orgánica responsable.

ACTIVIDAD 1 - JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

La jardinería es el arte y la práctica de cultivar los jardines, tanto en un espacio abierto como cerrado (flores, cercos vivos, árboles, perfilados, etc.), esta actividad se realiza por razones estéticas y ambientales, con el fin de embellecer las áreas verdes.

Esta actividad incluye las siguientes labores:

CANTONEO

Consiste en dar el acabado del corte de grass en el borde del parque, así como el perfilado alrededor del árbol o arbusto. Incluye también adornos con flores en el área del parque o jardín. Se realiza diariamente en diferentes puntos, según se requiera.

DESHIERBO DE PARQUES

Consiste en eliminar la mala hierba que crece entre el grass de los parques y jardines del distrito, diariamente en diferentes puntos, según se requiera.

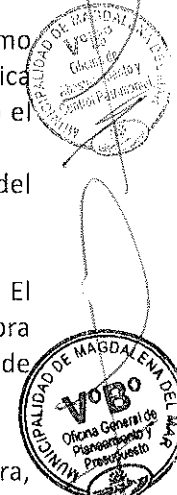
EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

Consiste en realizar cambios en los parques y jardines, de tal forma que se vean diferentes, para lo cual se coloca flores de estación, además de realizar otros arreglos en el área. Comúnmente se realiza en el cambio estacional, según evaluación.

HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES

Consiste en Habilitar nuevos espacios verdes y recuperar las áreas en deterioro, siembra, resiembra, ornamentación.

FUMIGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Acciones que se realizan con la ayuda de una mochila fumigadora a motor, la cual se llena con la preparación de agua y el insumo a utilizar según sea el caso. Estas labores se realizan en cuando se identifica la aparición de agentes patógenos en parques y jardines, realizándose de acuerdo a programación y necesidad de atención.

PODA DE ARBUSTOS O ÁRBOLES

Consiste en realizar el corte de las ramas deformes de los árboles o arbustos, dándole formas diversas, según se requiera. Esta labor se realiza según la estación.

ACTIVIDAD 2 - RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MALEZA Y PODA RESIDUOS GENERADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES

El servicio consiste en Alquiler de Unidades Vehiculares Tipo Baranda y Disposición Final de Residuos Restantes de la Actividad de Maleza y Poda, con una periodicidad de siete (07) veces a la semana en turno diurno (a partir de las 07:00 horas hasta las 15:00 horas), con una compacta con capacidad de carga mínima de 19 m³. La recolección se efectúa en los puntos de acopio situados en el Malecón Salaverry y Gonzales Prada/Fernández Dibos y otros que la Gerencia requiera.

Se proyecta que para el próximos (01) año deberá haber un incremento en la generación de maleza y poda en el distrito de Magdalena del Mar por lo cual los resultados aproximados de generación en toneladas (TM) se muestran en el siguiente detalle:

Generación de TM de Residuos Sólidos maleza Proyectado a 12 Meses	
Frecuencia	Cantidad TM
Día	7
Mes	210
Año	2,520

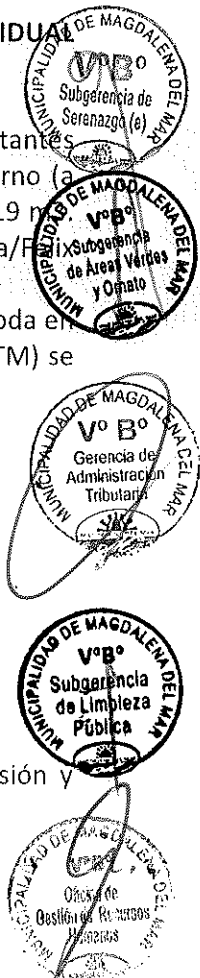
ACTIVIDAD 3 - LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISIÓN

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio de Parques y Jardines.

1.2 Explicación detallada de cada rubro que integra la Estructura de Costos de Parques y Jardines 2026

ANEXO DE LA DIRECTIVA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE: ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS PARA EL AÑO: ORDENANZA N.º	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAGDALENA DEL MAR							
	2025	ORDENANZA N.º -2025-MDMM						
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 3/	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$)	% DEL COSTO
COSTOS DIRECTOS 1/						681,154.77	8,173,857.28	95.80
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA 2/						232,063.05	2,784,756.60	
Personal D.L. N.º 276	0					0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Personal D.L. N.º 728	10					24,022.04	288,264.48
Regador	2	Persona	2,418.16	100.00%		4,836.32	58,035.84
Jardinero	4	Persona	2,418.16	100.00%		9,672.64	116,071.68
Maquinista	2	Persona	2,423.37	100.00%		4,846.74	58,160.88
Chofer camion baranda	2	Persona	2,333.17	100.00%		4,666.34	55,996.08

Personal CAS - D.L. N.º 1057	140					208,041.01	2,496,492.12
Jardinero	67	Persona	1,350.91	100.00%		90,510.97	1,086,131.64
Jardinero responsable de grupo	2	Persona	1,592.09	100.00%		3,184.18	38,210.16
Chofer camion sistema	7	Persona	3,090.09	100.00%		21,630.63	259,567.56
Fumigador	2	Persona	1,395.89	100.00%		2,791.78	33,501.36
Viverista	2	Persona	1,395.89	100.00%		2,791.78	33,501.36
Regador de sistema	7	Persona	1,291.72	100.00%		9,042.04	109,504.48
Recolector de maleza	4	Persona	1,291.72	100.00%		5,166.88	62,002.56
Operario maquinista desbrozadora	2	Persona	1,668.19	100.00%		3,336.38	40,036.56
Operario maquinista sopladora	2	Persona	1,668.19	100.00%		3,336.38	40,036.56
Operario maquinista segadora cesped	2	Persona	1,668.19	100.00%		3,336.38	40,036.56
Maquinista motoguadña	7	Persona	1,668.19	100.00%		11,677.33	140,127.96
Barredor motoguadña	5	Persona	1,291.72	100.00%		6,458.60	77,503.20
Podador altura	6	Persona	1,668.19	100.00%		10,009.14	120,109.68
Tecnico en mantenimiento de sistema de riego	2	Persona	2,529.49	100.00%		5,058.98	60,707.76
Ayudante maquina	3	Persona	1,291.72	100.00%		3,875.16	46,501.92
Operario de ornato	20	Persona	1,291.72	100.00%		25,834.40	310,012.80

COSTO DE MATERIALES

Uniformes					211,653.14	2,539,837.72	
Polo Algodón manga larga	450.00	Unidad	30.00	100.00%		1,125.00	13,500.00
Pantalón drill sanforizado	450.00	Unidad	100.00	100.00%		3,750.00	45,000.00
Casaca Drill sanforizado color verde	450.00	Unidad	74.00	100.00%		2,775.00	33,300.00
Guantes polialgodon c/refuerzo d/l latex	1,950.00	Par	7.50	100.00%		1,218.75	14,625.00
Gorra en drill	399.00	Unidad	28.00	100.00%		931.00	11,172.00
Botas de jebe	399.00	Par	24.80	100.00%		824.60	9,895.20
Botines de cuero c/punta de acero	51.00	Par	90.00	100.00%		382.50	4,590.00
Tampones auditivos	399.00	Unidad	40.00	100.00%		1,330.00	15,960.00
Lentes de seguridad	399.00	Unidad	68.00	100.00%		2,261.00	27,132.00
Lentes de proteccion para fumigar	20.00	Unidad	60.00	100.00%		100.00	1,200.00
Poncho de plastico	180.00	Unidad	70.00	100.00%		1,050.00	12,600.00
Arnes para maquinistas	12.00	Unidad	55.00	100.00%		55.00	660.00
Respiradores con doble filtro	6.00	Unidad	60.00	100.00%		30.00	360.00

Herramientas

					9,591.94	115,103.30	
Rastrillo de metal 26 dientes	60	Unidad	37.76	100.00%		188.80	2,265.60
Rastrillo de metal 14 dientes	50	Unidad	39.99	100.00%		166.63	1,999.50
Picotas	60	Unidad	85.00	100.00%		325.00	3,900.00
Carretillas	30	Unidad	280.00	100.00%		700.00	8,400.00
Escobas de paja	50	Unidad	25.00	100.00%		104.17	1,250.00
Barretas	12	Unidad	102.00	100.00%		102.00	1,224.00
Escalera de tijera de aluminio 10 pasos	3	Unidad	584.00	100.00%		146.00	1,752.00
Escobas plastico	30	Unidad	12.00	100.00%		30.00	360.00
Espatula	120	Unidad	10.50	100.00%		105.00	1,260.00
Gotos	1,200	Unidad	16.80	100.00%		1,680.00	20,160.00
Lampas de Cuchara	30	Unidad	34.00	100.00%		85.00	1,020.00
Lampas derechas o planas	120	Unidad	44.00	100.00%		440.00	5,280.00
Machete cañero	10	Unidad	29.50	100.00%		24.58	295.00
Machete sable	20	Unidad	14.00	100.00%		23.33	280.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Manguera de 16 mm en rollos de 500 m	20	Unidad	160.00	100.00%	266.67	3,200.00
Manguera de 1 pulgada rollo de 100 m	20	Unidad	490.00	100.00%	816.67	9,800.00
Manguera de 32 mm rollo de 100 m	10	Unidad	122.00	100.00%	101.67	1,220.00
Manguera de 3/4 100 m	10	Unidad	379.00	100.00%	315.83	3,790.00
Tijera p/podar de 2 manos	30	Unidad	59.00	100.00%	147.50	1,770.00
Tijera p/podar de 22 cms	10	Unidad	52.75	100.00%	43.96	527.50
Tijera p/podar de 70 cms	10	Unidad	66.63	100.00%	55.53	666.30
Serrucho 43 cms	10	Unidad	38.94	100.00%	32.45	389.40
Pistola de Riego (Tipo bombero)	3	Unidad	18.00	100.00%	4.50	54.00
Electrovalvula 2 in para equipo riego goteo	20	Unidad	2,010.00	100.00%	3,350.00	40,200.00
Trinche de hierro	20	Unidad	67.00	100.00%	111.67	1,340.00
Zapa piro	60	Unidad	45.00	100.00%	225.00	2,700.00

Insumos					141,384.92	1,696,619.00
Bacillus thuringiensis 32000U/mg	20	kg	125.00	100.00%	208.33	2,500.00
Fungicida de base a Toldofos Methyl Thiran x 200 g	50	Unidad	75.00	100.00%	312.50	3,750.00
Imidacloprid 35% suspensión concentrada 1 L	25	Unidad	403.00	100.00%	839.58	10,075.00
Insecticida para insectos voladores	10	litro	355.00	100.00%	295.83	3,550.00
SPINETORAM 6% (SC) x 1 L	8	Unidad	1,303.00	100.00%	868.67	10,424.00
SPIROMESIFEN 24% suspensión concentrada (SC) 1 L	20	Unidad	555.00	100.00%	925.00	11,100.00
Driza de 3/16 in	56,000	metro	0.70	100.00%	3,266.67	39,200.00
Cuerda de corte p/desbrozadora 2.4 mm x 264 m	200	Unidad	197.00	100.00%	3,283.33	39,400.00
Arena de rio	40	m3	185.00	100.00%	616.67	7,400.00
Pintura epoxica	100	galon	375.00	100.00%	3,125.00	37,500.00
Bandeja germinacion d/poliestireno 31 cm x 56 cm d/28	2,000	Unidad	20.00	100.00%	3,333.33	40,000.00
Malla d/polipropileno p/señalización de seguridad 1m x 50 m	600	Unidad	66.50	100.00%	3,325.00	39,900.00
Fertilizante foliar NPK	50	Unidad	275.00	100.00%	1,145.83	13,750.00
Fertilizante NPK 20-20-20 granulado	70	Unidad	215.00	100.00%	1,254.17	15,050.00
Tierra de chacra	400	m3	95.00	100.00%	3,166.67	38,000.00
Musgo fino calificado	9,750	kg	2.00	100.00%	1,625.00	19,500.00
Compost x 30 kg	2,000	Unidad	17.50	100.00%	2,916.67	35,000.00
Humus de lombriz x 35 kg	650	Unidad	20.00	100.00%	1,083.33	13,000.00
Arbol de Cipres	190	Unidad	220.00	100.00%	3,483.33	41,800.00
Lantana amarilla	18,000	Unidad	2.30	100.00%	3,450.00	41,400.00
Cesped americano	49,000	m2	10.23	100.00%	41,772.50	501,270.00
Poste de madera eucalipto	1,500	Unidad	26.00	100.00%	3,250.00	39,000.00
Semilla de geranio	70	millar	560.00	100.00%	3,266.67	39,200.00
Arbol de Araucaria	280	Unidad	150.00	100.00%	3,500.00	42,000.00
Molle costeño - Schinus terebinthifolius	1,000	Unidad	70.00	100.00%	5,833.33	70,000.00
Palo eucalipto (Eucalyptus globulus) 2 in X 3.00 m	1,500	Unidad	9.00	100.00%	1,125.00	13,500.00
Arbusto Tecomaria capensis	1,000	Unidad	6.27	100.00%	522.50	6,270.00
Planta crisantemo pompom	10,000	Unidad	1.50	100.00%	1,250.00	15,000.00
Planta de flor petunia	5,000	Unidad	2.00	100.00%	833.33	10,000.00
Planta durante limon	30,000	Unidad	7.00	100.00%	17,500.00	210,000.00
Planta plumbago	25,000	Unidad	2.00	100.00%	4,166.67	50,000.00
Planta de palmera abanico	20	Unidad	2,000.00	100.00%	3,333.33	40,000.00
Arbusto Huaranguillo	12,000	Unidad	3.40	100.00%	3,400.00	40,800.00
Ichu - Stipa ichu MORADO	8,000	Unidad	1.35	100.00%	900.00	10,800.00
Planta Durante amarilla - Durante repens	15,000	Unidad	2.00	100.00%	2,500.00	30,000.00
Plumbago auriculata	1,000	Unidad	2.60	100.00%	216.67	2,600.00
Tipa tupuna	300	Unidad	26.60	100.00%	665.00	7,980.00
Tecoma stans	1,000	Unidad	21.20	100.00%	1,766.67	21,200.00

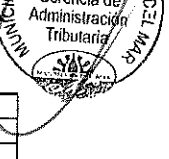
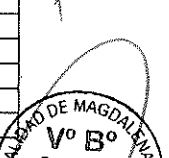
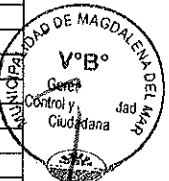




Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar



Nerium oleander	1,000	Unidad	1.10	100.00%		91.67	1,100.00
Furyps pectinatus	2,000	Unidad	1.80	100.00%		300.00	3,600.00
Acalypha Roja 40 cm alto	20,000	Unidad	4.00	100.00%		6,666.67	80,000.00
						0.00	0.00



Repuestos - Otros Insumos

						44,843.44	538,121.22
Combustible Camion Baranda Diesel	4,920.00	Galon	13.83	100.00%		5,670.30	68,043.60
Combustible Cisterna (3) Diesel	15,508.00	Galon	13.83	100.00%		17,872.97	214,475.64
Combustible Motocultor	1,296.00	Galon	16.62	100.00%		1,794.96	21,539.52
Combustible Motobomba 16 HP	1,440.00	Galon	16.62	100.00%		1,994.40	23,932.80
Combustible Motosierra 12"	1,440.00	Galon	16.62	100.00%		1,994.40	23,932.80
Combustible Motoguadaña	1,944.00	Galon	16.62	100.00%		2,692.44	32,309.28
Combustible Cortazelos	1,440.00	Galon	16.62	100.00%		1,994.40	23,932.80
Combustible Podadora de cesped (tortuga)	1,080.00	Galon	16.62	100.00%		1,495.80	17,949.60
Combustible Desbozadora	2,160.00	Galon	16.62	100.00%		2,991.60	35,899.20
Combustible Scalladora	720.00	Galon	16.62	100.00%		997.20	11,966.40
Combustible Motofumigadora	720.00	Galon	16.62	100.00%		997.20	11,966.40
Combustible Podadora de altura 12"	2,160.00	Galon	16.62	100.00%		2,991.60	35,899.20
Combustible Grupo electrogeno	36.00	Galon	16.62	100.00%		49.86	598.32
Llanta delantera para camión baranda	2.00	Unidad	712.53	100.00%		118.76	1,425.06
Llanta posterior para camión baranda	4.00	Unidad	712.53	100.00%		237.51	2,850.12
Llanta delantera para camión cisterna	4.00	Unidad	712.53	100.00%		237.51	2,850.12
Llanta posterior para camión cisterna	12.00	Unidad	712.53	100.00%		712.53	8,550.36

Otros materiales vinculados con el servicio (detallar)

	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00

DEPRECIACIÓN 3/

						1,638.00	19,656.86
CORTADORA DE CESPED (2025)	2	Unidad	4,800.00	100.00%	10.00%	80.00	960.00
CORTADORA DE CESPED (2020)	2	Unidad	4,050.00	100.00%	10.00%	67.50	810.00
ELECTROBOMBA (2019)	1	Unidad	1,093.00	100.00%	10.00%	9.11	109.30
ELECTROBOMBA (2020)	2	Unidad	3,549.00	100.00%	10.00%	59.15	709.80
MOTOBOMBA (2016)	1	Unidad	3,450.00	100.00%	10.00%	28.75	345.00
MOTOBOMBA (2019)	2	Unidad	2,680.00	100.00%	10.00%	44.67	536.00
MOTOGUADAÑA (2018)	6	Unidad	3,800.00	100.00%	10.00%	190.00	2,280.00
MOTOGUADAÑA (2020)	2	Unidad	2,845.00	100.00%	10.00%	47.42	569.00
PODADORA DE ALTURA (2016)	1	Unidad	6,000.00	100.00%	10.00%	50.00	600.00
PODADORA DE ALTURA (2019)	3	Unidad	2,912.67	100.00%	10.00%	72.82	873.80
FUMIGADORA (2019)	2	Unidad	4,720.00	100.00%	10.00%	78.67	944.00
MOTOSIERRA (2020)	4	Unidad	3,043.38	100.00%	10.00%	101.45	1,217.35
CAUDALIMETRO (2020)	1	Unidad	7,540.00	100.00%	10.00%	62.83	754.00
CORRENTOMETRO (2020)	1	Unidad	9,400.00	100.00%	10.00%	78.33	940.00
MEDIDOR PORTATIL MULTIPARAMETRO (2020)	1	Unidad	1,400.00	100.00%	10.00%	11.67	140.00
CORTASETOS (2020)	2	Unidad	2,642.50	100.00%	10.00%	44.04	528.50
MAQUINA CORTADORA DE DESPERDICIOS DE MADERA (2020)	1	Unidad	8,260.00	100.00%	10.00%	68.83	826.00
MAQUINA CULTIVADORA (2020)	2	Unidad	8,200.00	100.00%	10.00%	136.67	1,640.00
MAQUINA DE PICAR (2020)	1	Unidad	17,000.00	100.00%	10.00%	141.67	1,700.00
MAQUINA PERFORADORA (2020)	1	Unidad	5,933.20	100.00%	10.00%	49.44	593.32
AIREADORA PARA CESPED (2021)	1	Unidad	25,798.93	100.00%	10.00%	214.99	2,579.89



OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Servicios de terceros

						235,806.58	2,829,607.00
Servicio de recolección, transporte y disposición final de maleza	2,520	Tn	600.00	100.00%		126,000.00	1,512,000.00
Servicio de Mantenimiento de Camion cisterna	2	Servicio	32,800.00	100.00%		5,466.67	65,600.00
Servicio de alquiler de cargador frontal	1	Servicio	36,000.00	100.00%		3,000.00	36,000.00
Servicio de Mantenimiento preventivo de Biodigestor	1	Servicio	42,400.00	100.00%		3,533.33	42,400.00
Servicio de alquiler de maquinaria pesada	1	Servicio	42,500.00	100.00%		3,541.67	42,500.00
Servicio de alquiler de camión baranda	1	Servicio	159,000.00	100.00%		13,250.00	159,000.00
Servicio de Consumo de agua de Riego para las Areas Verdes - Junta de Usuarios del Sector Hidráulico RIMAC	1	Servicio	17,340.00	100.00%		1,445.00	17,340.00
Suministro agua para riego de areas verdes del Distrito	29	Suministro	32,923.00	100.00%		78,563.92	954,767.00
						0.00	0.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar



COSTOS INDIRECTOS 4/	28,451.33	341,416.00	4.00%
----------------------	-----------	------------	-------

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 2/	27,959.87	335,518.46
------------------------------------	-----------	------------

Personal D.L. N.º 276	0	0.00	0.00
	0	0.00	0.00

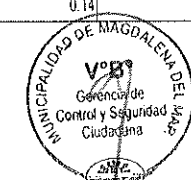
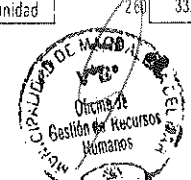
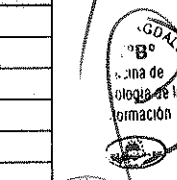
Personal D.L. N.º 728	0	0.00	0.00
	0	0.00	0.00

Personal CAS - D.L. N.º 1057	10			27,959.87	335,518.46	
Coor. Desarro. Sostenible y Gestion Ambiental	1	Persona	12,380.87	33.33%	4,126.54	49,518.53
Asistente Administrativo	1	Persona	2,163.00	33.33%	720.93	8,651.13
Auxilia administrativo de Gerencia	1	Persona	2,163.00	100.00%	2,163.00	25,956.00
Coordinador General de Areas verdes	1	Persona	4,171.50	100.00%	4,171.50	50,058.00
Coordinador de Ornato	1	Persona	4,171.50	100.00%	4,171.50	50,058.00
Conductor de Bus de transporte de personal	2	Persona	2,163.40	50.00%	2,163.40	25,960.80
Supervisor de poda	1	Persona	4,171.50	100.00%	4,171.50	50,058.00
Supervisor de parques y jardines	1	Persona	4,171.50	100.00%	4,171.50	50,058.00
Supervisor de puntos fijos	1	Persona	2,100.00	100.00%	2,100.00	25,200.00



COSTO DE MATERIALES

Utilles de oficina				491.46	5,897.53	
Archivador plastificado c/ palanca lomo ancho a4	10	unidad	6.00	33.33%	1.67	20.00
Bandeja de escritorio metalica de 3 pisos color negro	4	unidad	5.00	33.33%	0.56	6.67
Binder clip 1 1/4 caja x 12 (32 mm)	20	caja	4.00	33.33%	2.22	26.66
Binder clips 3/4 *12 (19 mm)	20	caja	4.00	33.33%	2.22	26.66
Binder clips 1 5/8" (41 mm)	20	caja	4.00	33.33%	2.22	26.66
Binder clips 1/2 x12 (25 mm)	20	caja	4.00	33.33%	2.22	26.66
Binder clips 2 caja x 12 (51 mm)	20	caja	4.00	33.33%	2.22	26.66
Block anotaciones 1/2 carta cuadros	4	unidad	6.00	33.33%	0.67	8.00
Block anotaciones carta cuadros	4	unidad	6.00	33.33%	0.67	8.00
Block papel iris colores t. a4	10	unidad	6.00	33.33%	1.67	20.00
Block papel iris colores t. oficio	10	unidad	6.00	33.33%	1.67	20.00
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal azul	5	caja	22.00	33.33%	3.06	36.66
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal negro	5	caja	22.00	33.33%	3.06	36.66
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal rojo	5	caja	22.00	33.33%	3.06	36.66
Boligrafo soft gel azul	2	caja	18.00	33.33%	1.00	12.00
Boligrafo soft gel negro	1	caja	18.00	33.33%	0.50	6.00
Boligrafo soft gel rojo	1	caja	18.00	33.33%	0.50	6.00
Borrador blanco grande	2	caja	12.00	33.33%	0.67	8.00
Borrador para pizarra acrilico	5	unidad	12.00	33.33%	1.67	20.00
Caja de archivo inactivo x 200	50	unidad	18.00	33.33%	25.00	299.97
Candado grande	5	unidad	9.00	33.33%	1.25	15.00
Carpeta plastifolder t. a4	10	paquete	7.00	33.33%	1.94	23.33
Carpeta seguridad tipo sobre t. oficio	4	unidad	7.00	33.33%	0.78	9.33
Cartulina blanca A4	10	unidad	3.00	33.33%	0.83	10.00
Cartulina blanca oficio.	10	unidad	3.00	33.33%	0.83	10.00
Cartulina de colores a3	5	unidad	3.00	33.33%	0.42	5.00
Cartulina de colores a4	5	unidad	3.00	33.33%	0.42	5.00
Cartulina en colores a4	10	unidad	3.00	33.33%	0.83	10.00
Chinchas indicadores colores surtidos	3	caja	1.80	33.33%	0.15	1.80
Chinchas surtidos x 50	3	caja	1.80	33.33%	0.15	1.80
Cinta magica 12mm x 33mts	2	unidad	2.60	33.33%	0.14	1.73





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Cinta masking tape delgada	5	unidad
Cinta masking tape gruesa	5	unidad
Cinta masking tape mediana	5	unidad
Cinta p/empaque transparente grande	5	unidad
Cinta transparente pequeña	10	unidad
Clip jumbo	10	caja
Clip mariposa chico	10	caja
Clip mariposa grande	10	caja
Clip mariposa mediano	10	caja
Clip metalico	10	caja
Cola x 250 gr	5	unidad
Corrector liquido tipo lapiz	15	unidad
Cuaderno espiral 85 cuadrulado	2	unidad
Cutter con grip	6	unidad
Dispensador cinta para escritorio grande	2	unidad
Dispensador cinta para escritorio pequeño	2	unidad
Engrapador semi industrial ds-23 s 24 fl	1	unidad
Engrapador tipo alicata 37 hojas	6	unidad
Etiqueta pegafan file 36/74 blc (sbox 100)	2	unidad
Faber-castell borrador tinta	3	caja
Faber-castell separador a4 plástico x 10	3	paquete
Fastener de gusanillo	8	caja
Fichas bibliográficas paquetes	3	paquete
Folder a-4 doble tapa con gusano negro artesano	5	unidad
Folder manila a4 x 25 uni	20	paquete
Folladora automatica 6 digitos grande	3	unidad
Goma en barra grande	10	unidad
Goma en barra mediana	10	unidad
Grapa estándar 26/6 x 5000	10	caja
Grapas grandes 23/17	10	caja
Guillotina	1	unidad
Humedecedor de dactilar (cera para contar)	5	unidad
Index t/bander surt pop up x 24h stick'	3	caja
Lapicero lux - azul	5	caja
Lapicero lux - negro	5	caja
Lapicero lux - rojo	5	caja
Lápices 2b	5	caja
Libro de actas de 400 folios rayado	1	unidad
Ligas #18	15	caja
Ligas anchas 140 x 10 mm	10	caja
Limpiatipos	6	unidad
Marcador permanente (grueso) azul	2	caja
Marcador permanente (grueso) negro	2	caja
Marcador permanente (grueso) rojo	2	caja
Marcador personality (delgado) negro	2	caja
Marcadores de colores jumbo	2	caja
Memoria usb 64 gb	3	unidad
Micas de vinilo	20	paquete
Pjalillos autoadhesivos x 500	5	paquete
Organizador documentos paq.x6	1	paquete
Pad mouse ergonomicos con gel artecna	6	unidad
Papel bond a4	15	millares
Papel lustre colores variados	250	pliegos
Papel lustre naranja	50	pliego
Papel lustre verde	50	pliego
Papelografo blanco	250	pliegos
Papelografo cuadrulado	250	pliegos
Paquete de guia clasificadora 195-12 economica mym	2	paquete
Pegamento uhu max repair x 8gr	6	unidad
Perforador 60 hojas	2	unidad
Plumones marcadores en intensos colores jumbo	5	caja
Plumones para pizarra acrílica	5	caja
Porta clips con imán negro	6	unidad
Porta sellos x 6	2	unidad
Portatapiceros	12	unidad
Pos-it cubo grande colores surtido	30	paquete
Post it banderitas 683 4 1/2 colores	10	caja
Post it pequeño colores surtido	30	paquete
Post-it banderitas 680 rojo 25mm x 43mm x 50 und	10	caja
Post-it banderitas naranja neón 25.4 mm x 43.2 mm	10	caja
Post-it banderitas verde neón 25.4 mm x 43.2 mm	10	caja
Regla de plastico 30 cms	5	unidad
Regla metalica 30 cms	5	unidad
Resaltador amarillo	2	caja
Resaltador naranja	1	caja
Resaltador verde	1	caja
Saca grapas semi industrial	3	unidad
Sacagrapas	5	unidad
Silicona líquida 250ml	5	unidad
Sobre manila tamaño a4	20	paquete
Sobre manila tamaño oficio	20	paquete
Tablas de apoyo broche de metal tamaño oficio	5	unidad
Tablero acrílico 1/4	12	unidad
Tablero de corcho 60 x 80 cms	5	unidad
Tajador de mesa de metal a-5	2	unidad

2.50	33.33%		0.35	4.17
2.50	33.33%		0.35	4.17
2.50	33.33%		0.35	4.17
2.50	33.33%		0.35	4.17
2.50	33.33%		0.69	8.33
4.90	33.33%		1.36	16.33
4.50	33.33%		1.25	15.00
4.50	33.33%		1.25	15.00
4.50	33.33%		1.25	15.00
4.50	33.33%		1.25	15.00
3.10	33.33%		0.43	5.17
1.20	33.33%		0.50	6.00
6.00	33.33%		0.44	5.33
1.30	33.33%		0.22	2.60
16.50	33.33%		0.92	11.00
16.50	33.33%		0.92	11.00
32.00	33.33%		0.89	10.67
25.00	33.33%		4.17	50.00
1.10	33.33%		0.06	0.73
12.00	33.33%		1.00	12.00
12.00	33.33%		1.00	12.00
4.20	33.33%		0.93	11.20
5.00	33.33%		0.42	5.00
4.20	33.33%		0.58	7.00
12.00	33.33%		6.67	79.99
6.73	33.33%		0.56	6.73
2.00	33.33%		0.56	6.67
2.40	33.33%		0.67	8.00
2.90	33.33%		0.81	9.87
3.20	33.33%		0.89	10.67
23.00	33.33%		0.64	7.67
3.00	33.33%		0.42	5.00
3.00	33.33%		0.25	3.00
1.00	33.33%		0.14	1.67
1.00	33.33%		0.14	1.67
1.00	33.33%		0.14	1.67
1.00	33.33%		0.14	1.67
12.00	33.33%		0.33	4.00
3.00	33.33%		1.25	15.00
3.00	33.33%		0.83	10.00
2.00	33.33%		0.33	4.00
2.00	33.33%		0.11	1.33
2.00	33.33%		0.11	1.33
2.00	33.33%		0.11	1.33
2.00	33.33%		0.11	1.33
2.00	33.33%		0.11	1.33
20.00	33.33%		1.67	20.00
1.00	33.33%		0.56	6.67
2.00	33.33%		0.28	3.33
7.00	33.33%		0.19	2.33
10.00	33.33%		1.67	20.00
24.00	33.33%		10.00	119.99
0.50	33.33%		3.47	41.66
0.50	33.33%		0.69	8.33
0.50	33.33%		0.69	8.33
0.50	33.33%		3.47	41.66
0.50	33.33%		3.47	41.66
4.00	33.33%		0.22	2.67
3.00	33.33%		0.50	6.00
8.00	33.33%		0.44	5.33
2.00	33.33%		0.28	3.33
2.00	33.33%		0.28	3.33
3.00	33.33%		0.50	6.00
2.00	33.33%		0.11	1.33
2.00	33.33%		0.67	8.00
7.00	33.33%		5.83	69.99
7.00	33.33%		1.94	23.33
2.00	33.33%		1.67	20.00
2.00	33.33%		0.56	6.67
2.00	33.33%		0.56	6.67
2.00	33.33%		0.56	6.67
2.00	33.33%		0.28	3.33
1.80	33.33%		0.25	3.00
1.80	33.33%		0.10	1.20
1.80	33.33%		0.05	0.60
1.80	33.33%		0.05	0.60
4.00	33.33%		0.33	4.00
4.00	33.33%		0.56	6.67
5.00	33.33%		0.69	8.33
5.00	33.33%		2.78	33.33
4.00	33.33%		2.22	26.66
7.00	33.33%		0.97	11.67
7.00	33.33%		2.33	28.00
7.00	33.33%		0.97	11.67
7.00	33.33%		0.39	4.67





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Tampón azul	5	unidad						
Tampón negro	5	unidad						
Tampón para huella digital negro	3	unidad						
Tampón rojo	5	unidad						
Temperas x 7mfaber-castell	5	caja						
Tijera 8" mango flex	6	unidad						
Tinta azul para sellos	6	unidad						
Tinta negra para sellos	6	unidad						
Tinta p/printy trodat azul	4	unidad						
Tinta p/printy trodat negro	4	unidad						
Tinta p/printy trodat roja	4	unidad						
Tinta para impresora epson l350: rojo, amarillo, azul, negro	8	unidad						
Tinta roja para sellos	6	unidad						
Toner para impresora hp laser jet 1020	12	unidad						
Vinifan a4	6	unidad						
Vinifan oficio	6	unidad						

7.00	33.33%				0.97	11.67		
5.00	33.33%				0.69	8.33		
3.00	33.33%				0.25	3.00		
3.00	33.33%				0.42	5.00		
12.00	33.33%				1.67	20.00		
4.00	33.33%				0.67	8.00		
3.00	33.33%				0.50	6.00		
3.00	33.33%				0.50	6.00		
3.00	33.33%				0.33	4.00		
3.00	33.33%				0.33	4.00		
3.00	33.33%				0.33	4.00		
24.00	33.33%				5.33	63.99		
3.00	33.33%				0.50	6.00		
240.00	33.33%				79.99	959.90		
3.00	33.33%				0.50	6.00		
3.00	33.33%				0.50	6.00		

Uniformes							246.26	2,943.00
Polo Algodón manga corta	9.00	Unidad	30.00	100.00%			22.50	270.00
Pantalón drill sanforizado	9.00	Unidad	100.00	100.00%			75.00	900.00
Casaca drill sanforizado	9.00	Unidad	74.00	100.00%			55.50	666.00
Ceño en drill	9.00	Unidad	28.00	100.00%			21.00	252.00
Chaleco drill	9.00	Unidad	40.00	100.00%			30.00	360.00
Tapabocas en drill	9.00	Unidad	3.00	100.00%			2.25	27.00
Zapatos de cuero punta d'acero	6.00	par	78.00	100.00%			39.00	468.00

Repuestos - insumos							0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%			0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%			0.00	0.00

Otros materiales vinculados con la labor administrativa (detallar)							0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%			0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%			0.00	0.00

DEPRECIACIÓN 3/							0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00%		0.00	0.00

OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA (DETALLAR)							0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%			0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%			0.00	0.00

COSTOS FIJOS							1,428.63	17,143.60	0.20%
Agua Potable	12	Suministro	659.29	33.33%			219.74	2,636.90	
Energía Eléctrica	12	Suministro	1,200.00	33.33%			399.96	4,799.52	
Seguro Vehicular para camion Baranda	1	Poliza	621.26	100.00%			51.77	621.26	
Seguro Vehicular para camion Cisterna	3	Poliza	2,476.00	100.00%			619.00	7,428.00	
SOAT Camion Baranda	1	Poliza	220.00	100.00%			18.33	220.00	
SOAT Camion Cisterna (3)	3	Poliza	196.67	100.00%			49.17	590.00	
Telefonia Fija	12	Línea	212.00	33.33%			70.66	840.00	

TOTAL							711,034.74	8,532,416.88	
--------------	--	--	--	--	--	--	-------------------	---------------------	--

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de vigilancia, patrullaje, división canina, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

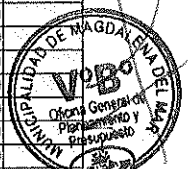
2/ Considerar el régimen laboral y cargo que corresponda.

3/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

- a) Edificios
 - * Concreto ladrillo, acero y otros materiales equivalentes 2% a 1.25%
 - * Adobe, madera, quincha y otros materiales equivalentes 3%
- b) Infraestructura Pública 3% a 1.66%
- c) Maquinaria, equipo y otros 10%
- d) Vehículos de transporte 10%
- e) Muebles y enseres 10%
- f) Equipos de cómputo 25%

4/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

5/ Otros (detallar) se refiere a otros costos que se podría considerar y estén vinculados con el servicio





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Los elementos de los costos, se describen de la siguiente manera:

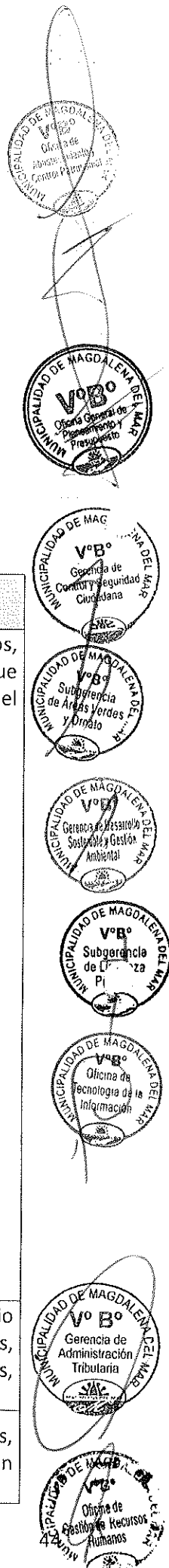
COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Directa	2,784,756.60	Comprende al personal nombrado (con todos sus beneficios y cargas sociales), así como, al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, incluido las aportaciones por concepto de Essalud y las gratificaciones, que brinda el servicio de Parques y Jardines, requiriéndose de un total de 150 operarios (10 del régimen No 728 y 140 del Régimen Laboral CAS)

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																																											
Uniformes	189,994.20	Comprende los uniformes requeridos para un total de 150 operarios, considerando la dotación de las prendas de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades, forman parte del uniforme asignado:																																											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">UNIFORMES</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>% DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Polo algodón manga larga</td> <td>3</td> <td>450</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Pantalón drill sanforizado</td> <td>3</td> <td>450</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Casaca drill sanforizado color verde</td> <td>3</td> <td>450</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Guantes polialgodón c/refuerzo latex</td> <td>13</td> <td>1950</td> <td>Par</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Gorra en drill</td> <td>3</td> <td>399</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Botas de jebe</td> <td>3</td> <td>399</td> <td>Par</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Botines de cuero c/punta de acero</td> <td></td> <td>51</td> <td>Par</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	UNIFORMES					CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	% DEDICACIÓN	Polo algodón manga larga	3	450	Unidad	100%	Pantalón drill sanforizado	3	450	Unidad	100%	Casaca drill sanforizado color verde	3	450	Unidad	100%	Guantes polialgodón c/refuerzo latex	13	1950	Par	100%	Gorra en drill	3	399	Unidad	100%	Botas de jebe	3	399	Par	100%	Botines de cuero c/punta de acero		51
UNIFORMES																																													
CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	% DEDICACIÓN																																									
Polo algodón manga larga	3	450	Unidad	100%																																									
Pantalón drill sanforizado	3	450	Unidad	100%																																									
Casaca drill sanforizado color verde	3	450	Unidad	100%																																									
Guantes polialgodón c/refuerzo latex	13	1950	Par	100%																																									
Gorra en drill	3	399	Unidad	100%																																									
Botas de jebe	3	399	Par	100%																																									
Botines de cuero c/punta de acero		51	Par	100%																																									
Herramientas	115,103.30	Comprende los elementos de seguridad para el personal que realiza labores con maquinaria y equipos, a fin de salvaguardar su integridad física.																																											
		<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Tampones auditivos</td> <td>3</td> <td>399</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Lentes de seguridad</td> <td>3</td> <td>399</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Lentes de protección para fumigar</td> <td>-</td> <td>20</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Poncho de plástico</td> <td></td> <td>180</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Arnes para maquinistas</td> <td>-</td> <td>12</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Respiradores con doble filtro</td> <td>-</td> <td>6</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Tampones auditivos	3	399	Unidad	100%	Lentes de seguridad	3	399	Unidad	100%	Lentes de protección para fumigar	-	20	Unidad	100%	Poncho de plástico		180	Unidad	100%	Arnes para maquinistas	-	12	Unidad	100%	Respiradores con doble filtro	-	6	Unidad	100%													
Tampones auditivos	3	399	Unidad	100%																																									
Lentes de seguridad	3	399	Unidad	100%																																									
Lentes de protección para fumigar	-	20	Unidad	100%																																									
Poncho de plástico		180	Unidad	100%																																									
Arnes para maquinistas	-	12	Unidad	100%																																									
Respiradores con doble filtro	-	6	Unidad	100%																																									
Insumos	1,696,619.00	Comprende el costo de los insumos tales como fungicidas, fertilizantes, insecticidas, plantas, semillas, flores, grass y demás insumos utilizados en el mantenimiento y recuperación de los parques y jardines del distrito.																																											





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Repuestos – Otros Insumos	538,121.22	Comprende el costo por dotación de combustible, Gasohol Regular y Diesel, según sea el caso, para los equipos de corte y poda, y los 03 Camiones Cisterna y 01 Camión Baranda (con una dedicación del 100%). las llantas y repuestos necesarios para el mantenimiento de máquinas desbrozadoras y el sistema de riego de áreas verdes. Asimismo, se considera neumáticos para los 03 Camiones Cisterna y 01 Camión Baranda, asignados al Servicio de Parques y Jardines, necesarios para su correcta operatividad
---------------------------------	------------	---

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Depreciación	19,655.96	Para el periodo 2025 no le corresponde el costo por desgaste de los vehículos cisterna y solo corresponde la depreciación para equipos y maquinarias, asignados para la prestación del Servicio de Parques y Jardines, tenemos entre ellos: Cortadora de césped (4), electrobomba (3), motobomba (3), Motoguadaña (8) y Podadora de Altura (4), fumigadora (2), motosierra (4), caudalímetro (1), correntómetro (1), medidor portátil multiparámetro (1), cortasetos (2), máquina cortadora de desperdicios (1), maquina cultivadora (2), máquina de picar (1), maquina perforadora (1), aireadora para césped (1). Todos éstos tienen una depreciación anual del 10%

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de alquiler de Alquiler de unidad compactadora para transporte y disposición final de maleza	1,512,000.00	Corresponde el servicio operativo, el cual comprende el servicio de Alquiler de Unidad Vehiculares Compactadora y para Transporte y Disposición Final de Residuos restantes de la actividad de Maleza y Poda generados en el Mantenimiento de las Áreas Verdes
Servicio de Mantenimiento de camión cisterna	65,600.00	Comprende el costo del servicio de mantenimiento de camión cisterna
Servicio de alquiler de cargador frontal	36,000.00	Comprende el costo del servicio de alquiler de cargador frontal para el servicio de Parques y Jardines
Servicio de Mantenimiento preventivo de Biodigestor	42,400.00	Comprende el costo del servicio de Mantenimiento preventivo de Biodigestor para el servicio de mantenimiento de Parques y Jardines
Servicio de alquiler de maquinaria pesada	42,500.00	Comprende el costo del servicio de alquiler de maquinaria pesada para el mantenimiento de parques y jardines
Servicio de alquiler de camión baranda	159,000.00	Comprende el costo del servicio de alquiler de camión baranda para el mantenimiento de parques y jardines
Servicio de Consumo agua de Riego para las Áreas Verdes – Junta Usuarios del Sector Hidráulico RIMAC	17,340.00	Comprende el consumo de agua de riego para las Áreas verdes – Junta de usuarios del Sector Hidráulico del RIMAC.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Servicio de suministro de agua para riego	954,767.00	Comprende el consumo de agua potable de los 29 suministros, para el riego por punto de agua de los parques y jardines del distrito. Lo cual se sustenta con el mayor consumo de agua para riego de la mayor cantidad de áreas verdes implementadas durante el periodo
---	------------	---

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Indirecta	335,518.46	Comprende el costo del Gerente de Desarrollo Sostenible y del personal que efectúa labores administrativas (control y gestión) y de supervisión y coordinación del Servicio de Parques y Jardines. Adicionalmente se cuenta con el siguiente personal: 01 Auxiliar Administrativo de Gerencia, 01 Asistente Administrativo, 01 Coordinador General de Áreas Verdes, 01 coordinador de ornato, 02 Chofer de bus de transporte de personal, 01 Supervisor de punto fijo, 01 supervisor de poda y 01 Supervisor de parques y jardines.



COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Útiles de Oficina	2,954.53	Comprende los costos de materiales, tales como tóner, cuadernos, lapiceros, papel bond, entre otros, que son utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en el Servicio de Parques y Jardines. Su dedicación está asignada a un 33.33%.
Uniformes para Supervisores de servicio	2,943.00	Comprende la adquisición de uniformes para los Supervisores (02) y Coordinador General (01) de Áreas Verdes a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación. con una dedicación del 100%



COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de agua potable	2.636.90	Comprende el consumo de energía eléctrica del suministro 1835613 que abastece la Base de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de Parques y Jardines. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
Servicio de energía eléctrica	4,799.52	Comprende el consumo de agua potable del suministro 6275451-0 que abastece la Base de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, para el aseo del personal asignado al Servicio de Parques y Jardines. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
SOAT y Seguro Vehicular de Vehículos	8,859.27	Comprende la adquisición de SOAT y Seguro Vehicular de los (03) camiones cisternas, (01) camión baranda al 100.00%





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

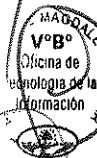
Servicio de Telefonía Fija	847.92	Comprende el consumo de los equipos de telefonía fija asignados a la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de Parques y Jardines. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
----------------------------	--------	---



4.3 Justificación de incrementos

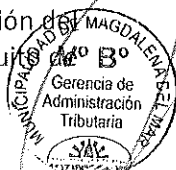
COMPARATIVO COSTOS PARQUES Y JARDINES PERIODO 2025-2026

Concepto	Ordenanza Vigente 2025	Año 2026	Variación S/ 2025-2026	Variación %
Costos Directos	6,932,122.88	8,173,857.28	1,241,734.40	17.91%
Mano de Obra	2,779,265.16	2,784,756.60	5,491.44	0.20%
Materiales	2,830,761.76	2,539,837.72	-290,924.04	-10.28%
Depreciación	19,475.96	19,655.96	180.00	0.92%
Otros Costos y Gastos Variables	1,302,620.00	2,829,607.00	1,526,987.00	117.22%
Costos Indirectos	334,713.55	341,416.00	6,702.45	2.00%
Mano de Obra Indirecta	328,208.79	335,518.46	7,309.67	2.23%
Materiales	6,504.76	5,897.54	-607.22	-9.34%
Depreciación	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	0.00	0.00	0.00	0.00%
Costos fijos	20,376.48	17,143.60	-3,232.88	-15.87%
Costo Total del Servicio de Parques y Jardines	7,287,212.91	8,532,416.88	1,245,203.97	17.09%



Análisis Cualitativo:

- En primer lugar el incremento de los costos costo está relacionado al aumento de las áreas donde se prestará el servicio, los cuales han pasado de 511,282.46 m2 a 540,401.86 m2 para el periodo 2026.
- En la estructura de costos para el ejercicio 2026 del Servicio de Parques y Jardines, responde un incremento de 17.09% con respecto a la Ordenanza N° 251-2024-MDMM, que aprobaron los Ayuntamientos Municipales para el ejercicio 2025, éste responde principalmente a la adquisición de mayor cantidad de grass, insumos, fertilizantes y plantas ornamentales, para realizar un mayor mantenimiento de las áreas verdes del Distrito que se han incrementado de 511,282.46 m2 en el 2025 a 540,401.86 m2 para el periodo 2026, es decir 29,119.40 m2 de mayores áreas verdes en el Distrito con la incorporación de Parque Familia, Parque Exposición, Parque Marina de Guerra y Parque Istmo Panamá en el circuito de Playas de la Costa Verde.



Análisis Cuantitativo: El incremento responde a los siguientes aspectos:

Primero, al incremento de los Costos de las herramientas de S/ 90,024.00 Soles en el periodo 2025 a S/ 115,103.30 Soles, para el periodo 2026, lo que representa un monto de incremento de S/ 25,079.30 Soles, ello debido que en el año 2026 se estarán considerando adquisición de 20 Electroválvulas para equipo de riego y





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

goteo, de 30 Tijeras para podar de 2 manos, 10 Tijera para podar de 22 cms, 10 Tijera para podar de 70 cms, para utilizarlas en el mantenimiento de las áreas verdes del Distrito.

Segundo, al mayor costo de otros Costos y Gastos variables puesto que se recolectará una mayor cantidad de maleza de 1,296 TN a 2,520 TN en el mantenimiento de las áreas verdes del Distrito y por tanto se requiere la contratación de servicios para el mantenimiento de la mayor cantidad de las áreas verdes del Distrito que se han incrementado de 511,282.46 m2 en el 2025 a 540,401.86 m2 para el periodo 2026, y al incremento de la frecuencia de recojo de la maleza generada en las áreas verdes del Distrito.

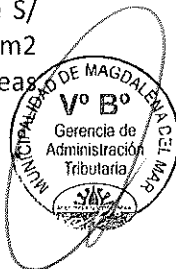
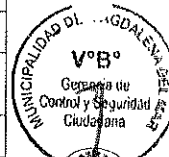
CONCEPTO	COSTO 2025 ORDENANZA 251- 2024-MDMM	COSTO 2026	DIFERENCIA (2025-2026)	% Diferencia 2025-2026
Servicio de recolección, transporte y disposición final de maleza	777,600.00	1,512,000.00	734,400.00	94.44%
Servicio de Mantenimiento de Camión cisterna	0.00	65,600.00	65,600.00	100.00%
Servicio de alquiler de cargador frontal	0.00	36,000.00	36,000.00	100.00%
Servicio de Mantenimiento preventivo de Biodigestor	0.00	42,400.00	42,400.00	100.00%
Servicio de alquiler de maquinaria pesada	0.00	42,500.00	42,500.00	100.00%
Servicio de alquiler de camión baranda	0.00	159,000.00	159,000.00	100.00%
Servicio de Consumo de agua de Riego para las Áreas Verdes - Junta de Usuarios del Sector Hidráulico RIMAC	17,340.00	17,340.00	0.00	0.00%
Suministro agua para riego	468,180.00	954,767.00	486,587.00	103.93%
Servicio de instalación de tubería para sistema de riego tecnificado en Parque Grau 20,000 m2	39,500.00		-39,500.00	-100.00%
Gasto total:	1,302,620.00	2,829,607.00	1,526,987.00	117.22%

El mayor incremento en los costos de Otros Costos y Gastos Variables es con respecto a la inclusión de los Servicios de Mantenimiento de Camión Cisterna, Alquiler de cargador frontal, Mantenimiento preventivo de Biodigestor, Alquiler de maquinaria pesada, alquiler de camión baranda. Con respecto al Servicio de suministro de agua para riego de áreas verdes este se incrementó de S/ 468,180.00 en el 2025 a S/ 957,767.00 Soles para el año 2026, ello en virtud que en el 2025 el gasto real fue de S/ 581,161.00 Soles, subvencionando una parte de dicho costo y para el 2026 se va trasladar el gasto real de dicho servicio. Además del aumento en los suministros de agua, que pasarían de 27 a 29, lo cual implicaría en total un incremento aproximado de S/ 1,566,487.00 soles, puesto que se incrementó la extensión de las áreas verdes del distrito de 511,282.46 m2 en el periodo 2025 a 540,401.86 m2 para el periodo 2026 al haberse habilitado una mayor cantidad de áreas verdes en la Bajada del circuito de Playas de la Costa Verde.

4.4 Criterios de distribución de costos de Parques y Jardines periodo 2026

Los criterios considerados para la distribución son:

Ubicación del Predio respecto de las áreas verdes: Este criterio diferencia los predios en función a su ubicación o cercanía respecto de las áreas verdes públicas, lo que incide en el grado del servicio (mayor o menor goce del beneficio ambiental, de recreación, ornato, deporte, etc.), en tal sentido resulta razonable establecer que quien vive colindante a un parque percibe un mayor beneficio del servicio, debiendo corresponder una liquidación mayor que aquel cuyo predio no se halla en tal situación. Las ubicaciones identificadas son:





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Ubicación 1.- Frente a parques, óvalos v malecones: Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que se encuentran frente de parques, óvalos y malecones, los cuales perciben una mayor intensidad de disfrute del servicio al estar ubicados alrededor de áreas verdes, correspondiéndoles tasas de mayor monto.

Ubicación 2.- Frente a vías con bermas centrales amplias: Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que se encuentran frente a bermas centrales amplias.

Ubicación 3.- Frente a vías con bermas centrales menores: Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que se encuentran frente a bermas centrales menores.

Ubicación 4.- Medianamente cercano de parques, óvalos v malecones: Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que no teniendo cercanía a un parque calificados en la ubicación 1, tienen acceso a las áreas verdes y que se encuentran distanciados como máximo a una manzana de ellas.

Ubicación 5.- Otras ubicaciones: Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que no tiene cercanía a un parque y a una vía con área verde, es decir que no corresponden a las cuatro ubicaciones anteriores.

Para la ponderación del nivel de disfrute de áreas verdes por parte de los contribuyentes del distrito de Magdalena del Mar, se ha tomado en consideración los resultados del estudio obtenido, que fuera informado mediante Informe N° 416-2025-SAVO-GDSGA-MDMM, de la Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato , de lo cual se verifica las siguientes valorizaciones relativas entre las ubicaciones:

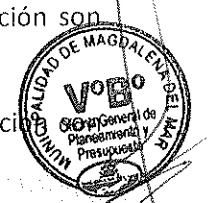
INDICE DE DISFRUTE DE LAS AREAS VERDES PÚBLICAS

Ubicación del predio	Índice de Disfrute de Áreas Verdes
Frente a parques, Óvalos y monitores (FAPOM)	1.639
Frente a vía con Bermas Centrales Amplias (FVBCA)	1.475
Frente a vía con Bermas Centrales Menores (FVBCM)	1.369
Medianamente Cercano de Parques, Óvalos y Malecones	1.205
Otras ubicaciones (OU)	1.000

El Índice de Disfrute, es un criterio complementario que tiene por objeto cuantificar el disfrute de las áreas verdes que obtienen los predios debido a su ubicación respecto a una área verde y se ha tomado como referencia el Estudio de Disfrute realizada en la Ordenanza del Régimen actual por la Subgerencia de Areas Verdes y Ornato, cuya finalidad es medir el disfrute o goce potencial que sienten los contribuyentes con relación a la ubicación de su predio y a la cercanía de este a un área verde, los contribuyentes fueron seleccionados aleatoriamente del grupo o categoría por ubicación al cual pertenecen mediante la aplicación de la técnica de muestreo. Se ha considerado mantener el estudio del realizado en el anterior Regimen Arbitrios Municipales.

Cantidad de Predios por Ubicación capacidad habitable por predio e índice de Disfrute de Áreas Verdes

Ubicación del predio	Predio	Capacidad Habitable (m2)	Índice de disfrute
		[1]	[2]
Frente a parques , Ovalos y monitores (FAPOM)	3,641	407,434.00	1.639
Frente a vía con Bermas Centrales Amplias (FVBCA)	3,740	723,029.00	1.475
Frente a vía con Bermas Centrales Menores (FVBCM)	2,101	234,348.42	1.369
Medianamente Cercano de Parques, Ovalos y Malecones	12,870	1,384,939.00	1.205
Otras ubicaciones (OU)	17,193	2,340,287.03	1.000
Total	39,545	5,090,037.45	





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

4.5 Distribución del costo y cálculo de tasas de Parques y Jardines periodo 2026

Tomando en cuenta la información acerca de la distribución de predios de acuerdo a su ubicación respecto de las áreas verdes, se procede a determinar el costo por cada grupo de ubicación, de acuerdo a los siguientes pasos:



- Determinar la cantidad de predios en cada grupo de ubicación.
- Determinar la capacidad habitable del predio (Indicador de la capacidad del predio en m2 para albergar personas, se entiende que la cantidad potencial de personas que pueden ocupar el predio mide el grado de disfrute potencial de las áreas verdes públicas) (1).
- Determinar el índice de disfrute por cada grupo de ubicación (2).
- Calcular la capacidad habitable ponderada (3), el cual se obtiene al multiplicar la capacidad habitable (1) por el índice de disfrute por ubicación (2).
- Calcular el porcentaje de ponderación (4) obtenido de la proporción de la capacidad habitable ponderada de cada ubicación entre el total de la capacidad habitable ponderada.
- Calcular el costo relativo por cada ubicación (6), el cual se obtiene al multiplicar el costo total del servicio de parques y jardines (5) por el porcentaje de ponderación. (4).
- Calcular la Tasa anual promedio por metro cuadrado según ubicación (7), el cual se obtiene al dividir el costo por cada ubicación (6) entre la capacidad habitable (1), a partir de la Tasa anual se procede a calcular el costo mensual (8) por cada ubicación al dividir dicho costo (7) entre 12.

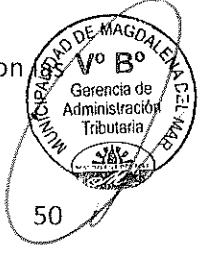


DISTRIBUCION DE COSTOS - PARQUES Y JARDINES PERIODO 2026

Ubicación del predio	Predio	Capacidad Habitable (m2)	Índice de disfrute	Ponderación	% Ponderación	Costo anual (S/)	Costo relativo (S/)	Tasa anual 2026 (S/m2)	Tasa mensual 2026 (S/m2)
		[1]	[2]	[3]=[1]x[2]	[4]=[3]/Σ[3]	[5]	[6]=[4]x[5]	[7]=[6]/[1]	[8]=[7]/12
Frente a parques , Ovalos y monitores (FAPOM)	3,641	407,434.00	1.639	667,784.33	11.01%	8,532,416.88	939,580.07	2.3000	0.1916
Frente a vía con Bermas Centrales Amplias (FVBCA)	3,740	723,029.00	1.475	1,066,467.78	17.59%		1,500,532.18	2.0700	0.1725
Frente a vía con Bermas Centrales Menores (FVBCM)	2,101	234,348.42	1.369	320,822.99	5.29%		451,401.56	1.9200	0.1600
Medianamente Cercano de Parques, Ovalos y Malecones	12,870	1,384,939.00	1.205	1,668,851.50	27.52%		2,348,092.86	1.6900	0.1408
Otras ubicaciones (OU)	17,193	2,340,287.03	1.000	2,340,287.03	38.59%		3,292,810.22	1.4000	0.1166
Total	39,545	5,090,037.45		6,064,213.61	100.00%		8,532,416.88		

4.6 Tasas estimadas

Las tasas estimadas de Parques y Jardines de acuerdo al grupo de ubicación al que pertenece al predio son las siguientes:





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar



Ubicación del predio	Categoría	Tasa Mensual por ubicación (S/ m2)
Frente a parques , Ovalos y monitores (FAPOM)	1	0.1916
Frente a vía con Bermas Centrales Amplias (FVBCA)	2	0.1725
Frente a vía con Bermas Centrales Menores (FVBCM)	3	0.1600
Medianamente Cercano de Parques, Ovalos y Malecones	4	0.1408
Otras ubicaciones (OU)	5	0.1166

El Monto a pagar mensualmente se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a Pagar} = \text{Área Construida (m2)} \times \text{tasa según ubicación del predio}$$



4.7 Comparativo de tasas:

COMPARATIVO DE TASAS PARQUES Y JARDINES 2025-2026

Ubicación del predio	Tasa mensual 2025 (S/m2)	Tasa mensual 2026 (S/m2)	Diferencia S/	Variación %
	[1]	[2]	[3] = [2]-[1]	[4] = [3]/[1]
Frente a parques , Ovalos y monitores (FAPOM)	0.1883	0.1916	0.0033	1.8%
Frente a vía con Bermas Centrales Amplias (FVBCA)	0.1700	0.1725	0.0025	1.5%
Frente a vía con Bermas Centrales Menores (FVBCM)	0.1575	0.1600	0.0025	1.6%
Medianamente Cercano de Parques, Ovalos y Malecones	0.1383	0.1408	0.0025	1.8%
Otras ubicaciones (OU)	0.1150	0.1166	0.0016	



4.8 Estimación de ingresos

ESTIMACION DE INGRESOS - PARQUES Y JARDINES PERIODO 2026

Ubicación del predio	Tasa anual 2026 (S/m2)	Tamaño del predios (m2)			Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
		Exonerado al 100%	Afectos	Total	Ingreso total	Monto exonerados al 100%	
	[1]	[2]		[3]	[4]=[1]x[3]	[5]=[1]x[2]	[6]=[4]-[5]
Frente a parques , Ovalos y monitores (FAPOM)	2.3000	1,312.98	406,121.02	407,434.00	937,098.20	3,019.85	934,078.35
Frente a vía con Bermas Centrales Amplias (FVBCA)	2.0700		723,029.00	723,029.00	1,496,670.03	0.00	1,496,670.03
Frente a vía con Bermas Centrales Menores (FVBCM)	1.9200		234,348.42	234,348.42	449,948.97	0.00	449,948.97
Medianamente Cercano de Parques, Ovalos y Malecones	1.6900		1,384,939.00	1,384,939.00	2,340,546.91	0.00	2,340,546.91
Otras ubicaciones (OU)	1.4000	72,314.04	2,267,572.99	2,340,287.03	3,276,401.84	10,239.66	3,175,162.19
Total		73,627.02	5,016,410.43	5,090,037.45	8,500,665.95	104,259.51	8,396,406.44





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

4.9 Resumen de Estimación de Ingresos

Costo 2026	Ingresos 2026	Monto Solventado	% Ingreso	% Solventado
[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]	[5]=[3]/[1]
8,532,416.88	8,396,406.44	136,010.44	98.41%	1.59%

El ingreso estimado del servicio de Parques y Jardines es de S/ 8,396,406.44 y representa el 98.38% del costo total.

CAPITULO V: SERVICIO DE SERENAZGO 2026

5.1 Resumen del Plan de Servicio

La Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar ha establecido en su Plan Estratégico Institucional como objetivo estratégico: "Reducir los índices de inseguridad ciudadana para una convivencia pacífica y armónica entre ciudadanos", implantando como Actividad Operativa para su consecución la de "Plan de Seguridad Ciudadana Implementado en el Distrito", con base en el Proyecto de Inversión 2653727: "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA LIMA - DEPARTAMENTO LIMA" . y el Proyecto de Inversión 2549369: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA".

El Servicio de Serenazgo comprende la organización, implementación, mantenimiento y ejecución de la seguridad ciudadana en el distrito y todo aquello que garantice la seguridad de los vecinos, para lo cual se dispondrá de los recursos humanos, técnicos, materiales y equipos de comunicación necesarios. El servicio se prestará en tres turnos de servicio de 8 horas cada uno, es decir, es permanente durante las 24 horas de lunes a domingo y la cobertura del servicio es en el 100% de distrito mediante estas actividades:

ACTIVIDAD 1: PATRULLAJE TÁCTICO VEHICULAR

Para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana en la Actividad de Patrullaje Táctico Vehicular dispondrá de 88 efectivos, todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio – CAS.

ACTIVIDAD 2: PATRULLAJE TÁCTICO MOTORIZADO

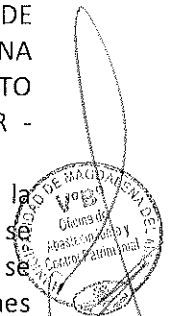
Para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana en la Actividad de Patrullaje Táctico Motorizado se dispondrá de 88 efectivos, todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio – CAS.

ACTIVIDAD 3: PATRULLAJE TÁCTICO A PIE

Para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana en la Actividad de Patrullaje Táctico a pie se dispondrá de 80 efectivos, todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio – CAS.

ACTIVIDAD 4: PATRULLAJE SERENO GAR (Grupo de Auxilio Rápido)

Para la prestación del servicio de Sereno GAR (Grupo de Auxilio Rápido) se dispondrá de 60 efectivos, todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio – CAS.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

ACTIVIDAD 5: PATRULLAJE SERENO GUIA CANINO

Para la prestación de la Actividad de Sereno Guía Canino se dispondrá de 15 efectivos, todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio – CAS.

ACTIVIDAD 6: PATRULLAJE SERENO PILOTO DRON

Para la prestación de la Actividad de Sereno Piloto Dron se dispondrá de 8 efectivos, todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio – CAS.

ACTIVIDAD 7: OPERADOR DE RADIO Y DE CAMARA DE VIDEO

Para la prestación de la Actividad de Operador de Radio se dispondrá de 4 operarios y de cámara de video se dispondrá de 120 efectivos, todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio – CAS.

ACTIVIDAD 8: Supervisión del Servicio y Labores Administrativas.

Para la prestación de la Actividad de Supervisión del Servicio se dispondrá de 03 Supervisores, Jefe GAR, Jefe y Coordinador de Operaciones, encargado de la Brigada Canina, médico y adiestrador de canes y para labores administrativas se dispondrá de 6 personas, todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio – CAS, siendo un total de 20.

5.2 Explicación detallada de cada rubro que integra la Estructura de Costos del servicio de Serenazgo.

Los elementos de los costos, se describen de la siguiente manera:

ANEXO DE LA DIRECTIVA

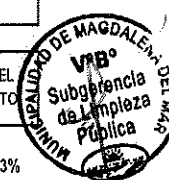
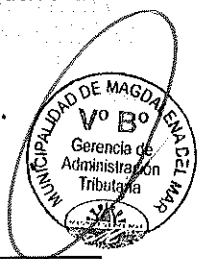
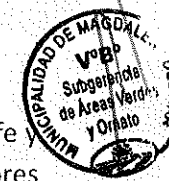
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE:	MAGDALENA DEL MAR		
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO:	2025		
ORDENANZA N.º	ORDENANZA N.º -2025-MDMM		

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$)	% DEL COSTO
COSTOS DIRECTOS 1/						1,583,360.63	19,000,327.56	96.73%

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA 2/	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$)	% DEL COSTO
Personal D.L. N.º 276	0					0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	

Personal D.L. N.º 728	0					0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	

Personal CAS - D.L. N.º 1057	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$)	% DEL COSTO
Personal CAS - D.L. N.º 1057	463					1,024,537.97	12,294,455.64	
Serenos Chofer	88	Persona	2,453.19	100.00%		215,880.72	2,590,568.64	
Sereno Mobrizados	88	Persona	2,344.19	100.00%		206,288.72	2,475,464.64	
Serenos patrullaje tactico a pe	80	Persona	1,962.69	100.00%		157,015.20	1,884,182.40	
Sereno GAR	60	Persona	2,453.19	100.00%		147,191.40	1,766,296.80	
Sereno Guia canino	15	Persona	2,126.19	100.00%		31,892.85	382,714.20	
Sereno piloto Dron	8	Persona	2,017.19	100.00%		16,137.52	193,650.24	
Sereno operador de radio	4	Persona	2,017.19	100.00%		8,068.76	96,825.12	
Sereno operador de camara de video vigilancia	120	Persona	2,017.19	100.00%		242,062.80	2,904,753.60	





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

COSTO DE MATERIALES

272,231.65

3,266,779.83

Uniformes

38,194.17

458,330.00

Camiseta algodón pique manga larga	1,017.00	Unidad	46.00	100.00%	3,898.50	46,782.00
Borsegui	678.00	Unidad	55.00	100.00%	3,107.50	37,290.00
Poncho impermeable reflectivo	678.00	Unidad	55.00	100.00%	3,107.50	37,290.00
Gorro	678.00	Unidad	18.00	100.00%	1,017.00	12,204.00
Pantalón táctico	678.00	Unidad	68.00	100.00%	3,842.00	46,104.00
Chaleco	1,017.00	Unidad	56.00	100.00%	4,746.00	56,952.00
Casaca reflectiva	463.00	Unidad	130.00	100.00%	5,015.83	60,190.00
Chompa cuello alto	926.00	Unidad	90.00	100.00%	6,945.00	83,340.00
Correa	339.00	Unidad	88.00	100.00%	2,486.00	29,832.00
Correa	339.00	Unidad	38.00	100.00%	1,073.50	12,882.00
Camisas y/o blusas manga larga	248.00	Unidad	35.00	100.00%	723.33	8,680.00
Pantalón de tela ripstop 60% algodón y 40% poliéster unisex	124.00	Unidad	68.00	100.00%	702.67	8,432.00
Chaleco drill caballero	124.00	Unidad	60.00	100.00%	620.00	7,440.00
Zapatos corfan color negro (Operadores)	124.00	par	88.00	100.00%	909.33	10,912.00



Medios de defensa

61,584.00

739,008.00

Chalecos Antibala	140.00	Unidad	1,267.86	100.00%	14,791.67	177,500.00
Traje Antimotín Robocop	50.00	Unidad	3,300.00	100.00%	13,750.00	165,000.00
Armas No Letales - Aerosoles Gas Pimienta	300	Unidad	40.00	100.00%	1,000.00	12,000.00
Armas No Letales - Funda d/plastico para gas pimienta	300	Unidad	120.40	100.00%	3,010.00	36,120.00
Armas No Letales - Gas irritante en spray X 110 g	400	Unidad	46.50	100.00%	1,550.00	18,600.00
Armas No Letales - Grilletes de Seguridad de Nailon tipo lazo	600	Unidad	15.80	100.00%	790.00	9,480.00
Armas No Letales - Vara de protección personal de Policarbonato en forma de T	300	Unidad	46.30	100.00%	1,157.50	13,890.00
Armas No Letales - Escudos Antimotín	100	Unidad	350.00	100.00%	2,916.67	35,000.00
Armas No Letales - Porta tonfa de polímero	300	Unidad	74.60	100.00%	1,865.00	22,380.00
Equipamiento Brigada Canina	30	Unidad	2,200.00	100.00%	5,500.00	66,000.00
Cilindro de seguridad vial de polietileno 1 m	50	Unidad	318.00	100.00%	1,325.00	15,900.00
Cono de seguridad 90 cm	350	Unidad	45.00	100.00%	1,312.50	15,750.00
Tomato de acero inoxidable X 750 ml	463	Unidad	33.00	100.00%	1,273.25	15,279.00
Funda térmica de krodra p/tomato	463	Unidad	35.00	100.00%	1,350.42	16,205.00
Correa de seguridad de nylon color negro	463	Unidad	48.00	100.00%	1,852.00	22,224.00
Casco protector p/motociclista	88	Unidad	846.00	100.00%	6,204.00	74,448.00
Rodilleras para protección	88	par	132.00	100.00%	968.00	11,616.00
Codera para protección	88	par	132.00	100.00%	968.00	11,616.00



Repuestos - Otros Insumos

106,441.02

1,277,292.20

Diesel (22 Camionetas)	63,000.00	Galón	13.83	100.00%	72,607.50	871,290.00
Gasohol (22 motocicletas)	14,810.00	Galón	16.62	100.00%	20,511.85	246,142.20
Líquido para frenos X 1 gal	88.00	Galón	90.00	100.00%	660.00	7,920.00
Refrigerante x 1 gal	88.00	Galón	44.00	100.00%	322.67	3,872.00
Aceite hidráulico ISO 100 X 5 gal	5.00	Galón	400.00	100.00%	166.67	2,000.00
Aceite multigrado	88.00	Galón	119.00	100.00%	872.67	10,472.00
Aceite lubricante multigrado SAE 15W-40 p/motor petrolero	90.00	Galón	115.00	100.00%	862.50	10,350.00
Llanta 265/65R17	88.00	Unidad	507.41	100.00%	3,721.01	44,852.08
Llantas 100/80 ARO 17 Delanteras para motocicleta	88.00	Unidad	173.93	100.00%	1,275.49	15,305.84
Llantas 17110/90R17 Posteriores para motocicleta	44.00	Unidad	302.67	100.00%	1,109.79	13,317.48
Batería para camioneta 15 placas	22.00	Unidad	572.00	100.00%	1,048.67	12,584.00
Baterías motocicletas (15 placas)	22.00	Unidad	191.00	100.00%	350.17	4,202.00
Filtro aceite para camioneta	88.00	Unidad	46.00	100.00%	337.33	4,048.00
Filtro aire para camioneta	88.00	Unidad	24.00	100.00%	176.00	2,112.00
Filtro de petróleo	88.00	Unidad	20.00	100.00%	146.67	1,760.00
Filtro de aceite para motos	44.00	Unidad	40.00	100.00%	146.67	1,760.00
Filtro de aire para motocicleta	44.00	Unidad	20.00	100.00%	73.33	880.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Pastilla de freno motocicleta	22.00	Unidad	140.00	100.00%	256.67	3,080.00
Pastilla de freno camioneta	22.00	Unidad	110.00	100.00%	201.67	2,420.00
Circulina LED para vehiculo	22.00	Unidad	805.30	100.00%	1,476.38	17,716.60
Cámaras de Llantia 2.75/3.00-17 para motocicleta	44.00	Unidad	32.00	100.00%	117.33	1,408.00

Otros materiales vinculados con el servicio (detallar)

66,012.47 792,149.63

Traje de proteccion completa p/adiestrador	1	Unidad	3,700.00	100.00%	308.33	3,700.00
Plato de aluminio de 96 oz para can	15	Unidad	120.00	100.00%	150.00	1,800.00
Arnes lactico para entrenamiento canino 17 cm X 42 cm	6	Unidad	550.00	100.00%	275.00	3,300.00
Pelota de goma para entrenamiento de can	15	Unidad	120.00	100.00%	150.00	1,800.00
Collar cadena de ahorque de acero inoxidable para can	15	Unidad	200.00	100.00%	250.00	3,000.00
Mancuerna de madera p/entrenamiento canino 650 g	9	Unidad	250.00	100.00%	187.50	2,250.00
Manga de yute para el adiestramiento para can	4	Unidad	350.00	100.00%	116.67	1,400.00
Chorizo de metal para el adiestramiento para can	15	Unidad	450.00	100.00%	562.50	6,750.00
Correa de cuero de 2 cm X 1.80 m c/mosqueton para can	15	Unidad	150.00	100.00%	187.50	2,250.00
Plato pegable de silicona de 15 oz para can	15	Unidad	90.00	100.00%	112.50	1,350.00
Mancuerna de madera para entrenamiento canino 1 kg	6	Unidad	250.00	100.00%	125.00	1,500.00
Chaleco de nylon para can	15	Unidad	340.00	100.00%	425.00	5,100.00
Bozal de metal tamaño grande p/perro	15	Unidad	93.33	100.00%	116.66	1,399.95
Alimento para canes (perro adulto bolsa 15 kg)	365.00	Bolsa	249.50	100.00%	7,588.96	91,067.50
Vacuna Sextuple	15.00	Unidad	28.05	100.00%	35.06	420.75
Antipulgas	15.00	Unidad	66.00	100.00%	82.50	990.00
Antiparasitario	15.00	Litro	153.40	100.00%	191.75	2,301.00
Champú antipulgas	2.75	Galon	75.00	100.00%	17.19	206.25
Poste Polyester reforzado c/ fibra vidrio (PRFV) para alumbrado 15 cm x 30 cm x 8 m	150.00	Unidad	1,494.00	100.00%	18,675.00	224,100.00
Brazos acero para camara PTZ	238.00	Unidad	413.00	100.00%	8,191.17	98,294.00
Unidad red optica	238.00	Unidad	363.00	100.00%	7,199.50	86,394.00
Caja Terminación optica	100.00	Unidad	613.60	100.00%	5,113.33	61,360.00
Dispositivo divisor optico	45.00	Unidad	177.00	100.00%	663.75	7,965.00
Herrerie pasante DS (Soporte de ferro galvanizado para cable de 60 KV)	1,630.00	Unidad	27.14	100.00%	3,686.52	44,238.20
Cable mensajero	1,500.00	metros	10.00	100.00%	1,250.00	15,000.00
Bandeja portacable de metal tpo malla 5.4 cm x 15 cm x 3 m	3.00	Unidad	737.66	100.00%	184.42	2,212.98
Software (Licencias) visualizacion video vigilancia	250.00	Unidad	208.00	100.00%	4,333.33	52,000.00
Terminal de linea	2.00	Unidad	35,000.00	100.00%	5,833.33	70,000.00

DEPRECIACIÓN 3/

81,158.74 973,904.94

Camionetas Pick Up 4 x 2	20	Vehiculo	129,087.85	100.00%	10.00%	21,514.64	258,175.70
Motocicletas	20	Vehiculo	15,950.00	100.00%	10.00%	2,658.33	31,900.00
Cameras de Video vigilancia Tipo I	138	Unidad	11,600.00	100.00%	10.00%	13,340.00	160,080.00
Cameras de Video vigilancia Tipo II	100	Unidad	9,345.00	100.00%	10.00%	7,787.50	93,450.00
Megafonos	35	Unidad	2,612.00	100.00%	10.00%	761.83	9,142.00
Cajas NEMA externa	238	Unidad	2,038.00	100.00%	10.00%	4,042.03	48,504.40
Equipo UPS 600 VA	238	Unidad	535.27	100.00%	25.00%	2,654.05	31,848.57
Transformador(mayor a 1/4 UIT) de aislamiento Inásico 30 KVA 220 V / 380 V	1	Unidad	20,296.70	100.00%	10.00%	169.14	2,029.67
Controlador de pantalla de Video Wall	5	Unidad	10,660.00	100.00%	25.00%	1,131.25	13,575.00
Switch para red de 5 puertos	5	Unidad	3,500.00	100.00%	25.00%	364.58	4,375.00
Unidad central de proceso - CPU de 1.7 Ghz	10	Unidad	6,720.00	100.00%	25.00%	1,400.00	16,800.00
Monitor LED 27 in	20	Unidad	1,770.00	100.00%	25.00%	737.50	8,850.00
Decodificador para señales de video vigilancia	2	Unidad	23,695.00	100.00%	25.00%	987.29	11,847.50
Controlador	1	Unidad	89,000.00	100.00%	25.00%	1,854.17	22,250.00
Servidores (storage)	2	Unidad	53,890.00	100.00%	25.00%	2,245.42	26,945.00
Suministro de seguridad para sistema de Videovigilancia - Modulo Seguridad hardware(H	1	Unidad	116,329.41	100.00%	25.00%	2,423.53	29,082.35
Discos de 16 TB	72	Unidad	1,650.00	100.00%	10.00%	990.00	11,880.00
Servidor de analíticas de video	1	Unidad	80,890.00	100.00%	25.00%	1,685.21	20,222.50
Servidor de Gestión	1	Unidad	65,210.00	100.00%	25.00%	1,358.54	16,302.50
Pantalla LED 55" para VIDEO WALL	15	Unidad	8,522.00	100.00%	25.00%	2,663.13	31,957.50
Switch core de 24 puertos	1	Unidad	97,700.00	100.00%	25.00%	2,035.42	24,425.00
Switch de distribución de 48 puertos	2	Unidad	38,650.00	100.00%	25.00%	1,610.42	19,325.00
UPS de 25 KVA	1	Unidad	23,189.00	100.00%	25.00%	483.10	5,797.25
Trasformador de aislamiento de 30KVA	1	Unidad	17,200.00	100.00%	10.00%	143.33	1,720.00
Aire acondicionado de precision	1	Unidad	105,000.00	100.00%	10.00%	875.00	10,500.00
Cameras Testgo	210	Unidad	1,300.00	100.00%	10.00%	2,275.00	27,300.00
Bicicleta montañera	40	Unidad	1,500.00	100.00%	10.00%	500.00	6,000.00
Vehiculo aereo no tripulado - DRONE	2	Unidad	19,750.00	100.00%	10.00%	329.17	3,950.00
Locker armado de 9 casilleros	100	Unidad	200.00	100.00%	10.00%	166.67	2,000.00
Radios Tetra	230	Unidad	200.00	100.00%	10.00%	383.33	4,600.00
Computadoras	10	Unidad	5,700.00	100.00%	25.00%	1,187.50	14,250.00
Monitores	10	Unidad	1,500.00	100.00%	25.00%	312.50	3,750.00
Grabador digital de audio y video - Videograbador digital (NVR)	1	Unidad	10,700.00	100.00%	10.00%	89.17	1,070.00



Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

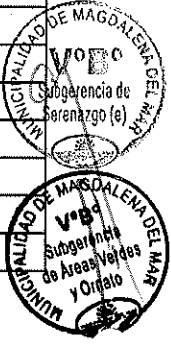
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

205,432.26 2,465,187.16

Servicios de terceros

205,432.26 2,465,187.16

Convenio Interinstitucional MINITER	1.00	Servicio	1,524,096.00	100.00%		127,008.00	1,524,096.00
Mantenimiento preventivo - Camionetas (22)	22.00	Servicio	2,360.00	100.00%		4,326.67	51,920.00
Mantenimiento preventivo - Motocicletas (22)	22.00	Servicio	1,450.00	100.00%		2,658.33	31,900.00
Servicio de Comunicación de Radio Troncalizado con alquiler de 75 equipos c/GPS	75.00	Servicio	2,767.34	100.00%		17,295.85	207,550.20
Servicio instalación y configuración de sistema audio y video(no incluye bien)	238.00	Servicio	194.74	100.00%		3,862.34	46,348.12
Servicio de instalación de Equipamiento para Postería	238.00	Servicio	1,505.68	100.00%		29,862.65	358,351.84
Servicio de instalación y configuración del Sistema de Interconexión de Fibra Óptica	1.00	Servicio	218,091.00	100.00%		18,174.25	218,091.00
Servicio instalación de tablero de transferencia para sala de servidores	1.00	Servicio	12,530.00	100.00%		1,044.17	12,530.00
Servicio de instalación y configuración de controlador de pantalla de Video Wall (no incluye bien)	16.00	Servicio	900.00	100.00%		1,200.00	14,400.00



COSTOS INDIRECTOS 4/						50,325.73	603,908.74	3.07%
-----------------------------	--	--	--	--	--	-----------	------------	-------

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 2/

47,695.64 572,347.68

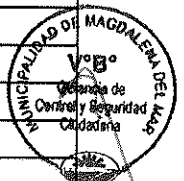
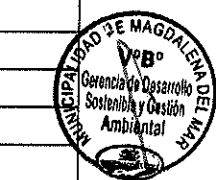
Personal D.L. N.º 276	0					0.00	0.00
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00



Personal D.L. N.º 728	0					0.00	0.00
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00



Personal CAS - D.L. N.º 1057	20					47,695.64	572,347.68
Gerente de Control y Seguridad Ciudadana	1	Persona	12,380.87	33.33%		4,126.54	49,518.53
Sub Gerente de Serenazgo	1	Persona	10,380.87	50.00%		5,190.44	62,285.22
Secretaria	1	Persona	2,364.67	33.33%		788.14	9,457.73
Asistente Administrativo	1	Persona	2,562.19	33.33%		853.98	10,247.74
Coordinador de Personal	1	Persona	3,008.10	33.33%		1,002.60	12,031.20
Jefe de Planeamiento	1	Persona	3,372.77	100.00%		3,372.77	40,473.24
Jefe de Operaciones	1	Persona	3,372.77	100.00%		3,372.77	40,473.24
Coordinador de Operaciones	1	Persona	2,564.67	33.33%		854.80	10,257.65
Sereno Encargado de Brigada canina	1	Persona	3,172.77	33.33%		1,057.48	12,689.81
Jefe GAR	1	Persona	2,872.77	100.00%		2,872.77	34,473.24
Supervisores	4	Persona	2,126.19	100.00%		8,504.76	102,057.12
Medico veterinario	1	Persona	2,780.19	100.00%		2,780.19	33,362.28
Adiestrador de canes	1	Persona	2,562.19	100.00%		2,562.19	30,746.28
Jefe CECOM	1	Persona	2,664.67	100.00%		2,664.67	31,976.04
Auxiliar Administrativo	1	Persona	2,562.19	100.00%		2,562.19	30,746.28
SopORTE Tecnico Camaras	1	Persona	2,564.67	100.00%		2,564.67	30,776.04
SopORTE Tecnico Torres	1	Persona	2,564.67	100.00%		2,564.67	30,776.04





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

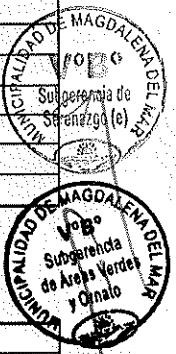
COSTO DE MATERIALES

1,205.06 14,460.70

Útiles de oficina

Descripción	Cantidad	Unidad
Archivador Lomo Ancho - Oficio	30	Unidad
Borrador blanco para lápiz - Tamaño grande	12	Unidad
Corrector líquido, tipo lapicero punta de metal	35	Unidad
Cuaderno 100 hojas (cuadrado y rayado)	8	Unidad
Engrapador tipo alicate	6	Unidad
Fastener (caja x 50 unidades)	8	Caja
Folder manila T/A4 (paja x 25 unidades)	20	Paquete
Grapas 26/6 x 5,000	10	Caja
Lapiceros (negro, rojo, azul)	100	Unidad
Lápices negro N° 2B	30	Unidad
Ligas delgadas	1	Bolsa
Papel bond de 75 gramos A4	10	Paquete
Sobre manila tamaño A-4 x 50 unidades	10	Paquete
Tablero Acrílico T/A4	12	Unidad
Resaltador	12	Unidad
Tampón de plástico mediano	14	Unidad
Tinta para tampón 28 ml	13	Unidad
Toner para impresora HP Laser JET 1020	2	Unidad
Vinilan Tamaño oficio	10	Unidad

Cantidad	Porcentaje	Costo Unitario	Costo Total
6.73	33.33%	5.61	67.29
1.80	33.33%	0.60	7.20
1.17	33.33%	1.14	13.65
7.53	33.33%	1.67	20.08
2.61	33.33%	0.43	5.22
4.78	33.33%	1.06	12.75
1.81	33.33%	1.01	12.07
1.06	33.33%	0.29	3.53
0.41	33.33%	1.14	13.67
16.00	33.33%	13.33	159.98
11.94	33.33%	0.33	3.98
10.00	33.33%	2.78	33.33
5.00	33.33%	1.39	16.67
12.00	33.33%	4.00	48.00
2.00	33.33%	0.67	8.00
9.00	33.33%	3.50	42.00
5.00	33.33%	1.81	21.66
410.00	33.33%	22.78	273.31
4.00	33.33%	1.11	13.33



Uniformes

Descripción	Cantidad	Unidad
Camisas y/o blusas manga larga	60	Unidad
Camiseta algodón pique manga larga	60	Unidad
Poncho impermeable reflectivo	22	Unidad
Gorro	22	Unidad
Pantalón de tela ripstop 60% algodón y 40% poliéster unisex	36	Unidad
Chaleco	13	unidad
Casaca reflectiva	13	Unidad
Correa	13	Unidad
Borsegui	13	par
Zapatos corfan color negro	13	par

Cantidad	Porcentaje	Costo Unitario	Costo Total
35.00	100.00%	175.00	2,100.00
46.00	100.00%	230.00	2,760.00
55.00	100.00%	100.83	1,210.00
18.00	100.00%	33.00	396.00
68.00	100.00%	204.00	2,448.00
56.00	100.00%	60.67	728.00
130.00	100.00%	140.83	1,690.00
38.00	100.00%	41.17	494.00
55.00	100.00%	59.58	715.00
88.00	100.00%	95.33	1,144.00

Repuestos - Insumos

Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
	0.00		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00

Cantidad	Porcentaje	Costo Unitario	Costo Total
0.00	0.00%	0.00	0.00
0.00	0.00%	0.00	0.00

Otros materiales vinculados con la labor administrativa (detallar)

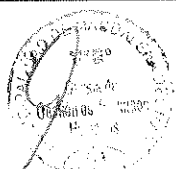
Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
	0.00		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00

Cantidad	Porcentaje	Costo Unitario	Costo Total
0.00	0.00%	0.00	0.00
0.00	0.00%	0.00	0.00

DEPRECIACIÓN 3/

Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Porcentaje	Costo Total
Disco duro SATA 12 TB	10	Unidad	2,300.00	100.00%	23,000.00
Surtidor de agua eléctrico	6	Unidad	1,499.00	100.00%	8,994.00
Silla giratoria de metal	15	Unidad	560.50	100.00%	8,407.50
Pantalla ecran	1	Unidad	490.00	100.00%	490.00
Archivador de melamina	44	Unidad	1,250.00	100.00%	55,000.00
Proyector de diapositivas	1	Unidad	3,112.14	100.00%	3,112.14
Equipo para aire acondicionado tipo domestico de 12000 BTU TIPO SPLIT	1	Unidad	10,000.00	100.00%	10,000.00
Equipo para aire acondicionado tipo domestico de 36000 BTU TIPO SPLIT	2	Unidad	16,500.00	100.00%	33,000.00
Equipo para aire acondicionado tipo domestico de 24000 BTU TIPO SPLIT	2	Unidad	14,500.00	100.00%	29,000.00

Cantidad	Porcentaje	Costo Unitario	Costo Total
1.425.03			14,250.30
17,100.36			17,100.36
191.67	10.00%	191.67	2,300.00
74.95	10.00%	74.95	899.40
70.06	10.00%	70.06	840.75
4.08	10.00%	4.08	490.00
458.33	10.00%	458.33	5,500.00
25.93	10.00%	25.93	311.21
83.33	10.00%	83.33	1,000.00
275.00	10.00%	275.00	3,300.00
241.67	10.00%	241.67	2,900.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA (DETALLAR)

	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00

COSTOS FIJOS				3,167.55	38,010.55	0.19%	
Servicio de agua potable	12.00	Servicio	215.00	50.00%	107.50	1,290.00	
Servicio de energia electrica	12.00	Servicio	145.00	50.00%	72.50	870.00	
Servicio de telefonia fija	12.00	Servicio	145.00	100.00%	145.00	1,740.00	
Seguro para vehiculo No tripulado DRON	4.00	Poliza	538.00	100.00%	179.33	2,152.00	
Seguro vehicular para camioneta	22.00	Poliza	1,559.93	33.33%	953.20	11,438.34	
Seguro vehicular para motocicleta	22.00	Poliza	998.31	33.33%	610.02	7,320.21	
SOAT Camionetas	22.00	Poliza	250.00	100.00%	458.33	5,500.00	
SOAT motocicletas	22.00	Poliza	350.00	100.00%	641.67	7,700.00	
TOTAL					1,636,853.90	19,642,246.86	100%



1/ Considerar los costos derivados de las actividades de vigilancia, patrullaje, división canina, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Considerar el régimen laboral y cargo que corresponda.

3/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

a) Edificios:

* Concreto, ladrillo, acero y otros materiales equivalentes 2% a 1.25%

* Adobe, madera, quincha y otros materiales equivalentes 3%

b) Infraestructura Pública: 3% a 1.66%

c) Maquinaria, equipo y otros 10%

d) Vehículos de transporte 10%

e) Muebles y enseres 10%

f) Equipos de cómputo 25%

4/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio.

5/ Otros (detallar): se refiere a otros costos que se podría considerar y estén vinculados con el servicio.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

COSTOS DIRECTOS

COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Directa	12,294,455.64	Comprende el costo de personal contratado para realizar labores de seguridad en el Distrito (Apoyo a la frustración y captura de presuntos delincuentes por hurto, robo y robo agravado o requisitoria, apoyo y atención al vecino, transeúnte, entidades afines de manera directa durante el servicio y/o llamadas telefónicas atendidas por la Central de Comunicaciones, etc.) estos son: serenos a pie, guías caninos, choferes de vehículos y motos, serenos GAR y operadores de Central de Comunicaciones y Cámaras, personal contratado bajo la modalidad de CAS

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO				
Uniformes	458,330.00	Los uniformes son requeridos para el personal operativo, se considera 03 camiseta de algodón, 03 chalecos, 01 correa y 01 correa para sereno chofer, motorizado, patrullaje táctico a pie, GAR, Guía canino y piloto dron uniforme al año para un total de 339 efectivos en total, 02 juegos borceguí, poncho, gorro, pantalón táctico, forman parte del uniforme asignado. Asimismo 02 camisas, 01 pantalón de tela, 01 chaleco y 01 zapato corfan para sereno operador de radio y de cámara de video vigilancia				
		UNIFORMES				
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	% DEDICACIÓN
		Camiseta algodón pique manga larga	3	1017	Unidad	100%
		Borceguí	2	678	par	100%
		Poncho impermeable reflectivo	2	678	Unidad	100%
		Gorro	2	678	Unidad	100%
		Pantalón táctico	2	678	Unidad	100%
		Chaleco	3	1017	unidad	100%
		Casaca reflectiva	1	463	Unidad	100%
		Chompa cuello alto	2	926	Unidad	100%
		Correa	1	339	Unidad	100%
		Correa	1	339	Unidad	100%
		Camisas y/o blusas manga larga	2	243	Unidad	100%
Pantalón de tela ripstop 60% algodón y 40% poliéster unisex	1	124	Unidad	100%		
Chaleco drill caballero	1	124	Unidad	100%		
Zapatos corfan color negro (operadores)	1	124	Unidad	100%		





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Medios de defensa	739,008.00	<p>Asimismo, se están considerando aquellos complementos de Seguridad a adquirirse como parte del Proyecto de Inversión aprobado. Con respecto a los chalecos antibalas, trajes antimotin, armas letales, cascos de protección p/motociclista, rodilleras y coderas para protección un porcentaje de ellos están siendo asumidos por la Municipalidad. Los 140 chalecos antibalas se asignan al personal GAR (60) y a serenos de patrullaje táctico a pie (80). Asimismo, los 50 trajes antimotines se les asignan a los serenos de patrullaje táctico a pie, Con respecto a los cascos protector para motociclista, rodilleras y coderas se han adquirido solo 30 para los 88 serenos motorizados y el resto los está asumiendo la Municipalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">COMPLEMENTOS DE SEGURIDAD</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>Cantidad Anual</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>% DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Chalecos Antibala</td> <td>140</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Traje Antimotin ROBOCOP</td> <td>50</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Armas No Letales - Aerosoles Gas Pimienta</td> <td>300</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Armas No Letales - Funda d/plastico para gas pimienta</td> <td>300</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Armas No Letales - Gas irritante en spray X 110 g</td> <td>400</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Armas No Letales - Grilletes de Seguridad de Nailon tipo lazo</td> <td>600</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Armas No Letales - Vara de proteccion personal de Policarbonato en forma de T</td> <td>300</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Armas No Letales - Escudos Antimotin</td> <td>100</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Armas No Letales - Porta tonfa de polimero</td> <td>300</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Equipamiento Brigada Canina</td> <td>30</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Cilindro de seguridad vial de polietileno 1 m</td> <td>50</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Cono de seguridad 90 cm</td> <td>350</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Tomatodo de acero inoxidable X 750 mL</td> <td>443</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Funda termica de kodra p/tomatodo</td> <td>443</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Corraje de seguridad de nylon color negro</td> <td>400</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Casco protector p/motociclista</td> <td>30</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Rodilleras para proteccion</td> <td>30</td> <td>par</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Codera para proteccion</td> <td>30</td> <td>par</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	COMPLEMENTOS DE SEGURIDAD				CONCEPTO	Cantidad Anual	Unidad de Medida	% DEDICACIÓN	Chalecos Antibala	140	Unidad	100%	Traje Antimotin ROBOCOP	50	Unidad	100%	Armas No Letales - Aerosoles Gas Pimienta	300	Unidad	100%	Armas No Letales - Funda d/plastico para gas pimienta	300	Unidad	100%	Armas No Letales - Gas irritante en spray X 110 g	400	Unidad	100%	Armas No Letales - Grilletes de Seguridad de Nailon tipo lazo	600	Unidad	100%	Armas No Letales - Vara de proteccion personal de Policarbonato en forma de T	300	Unidad	100%	Armas No Letales - Escudos Antimotin	100	Unidad	100%	Armas No Letales - Porta tonfa de polimero	300	Unidad	100%	Equipamiento Brigada Canina	30	Unidad	100%	Cilindro de seguridad vial de polietileno 1 m	50	Unidad	100%	Cono de seguridad 90 cm	350	Unidad	100%	Tomatodo de acero inoxidable X 750 mL	443	Unidad	100%	Funda termica de kodra p/tomatodo	443	Unidad	100%	Corraje de seguridad de nylon color negro	400	Unidad	100%	Casco protector p/motociclista	30	Unidad	100%	Rodilleras para proteccion	30	par	100%	Codera para proteccion	30	par	100%
COMPLEMENTOS DE SEGURIDAD																																																																																		
CONCEPTO	Cantidad Anual	Unidad de Medida	% DEDICACIÓN																																																																															
Chalecos Antibala	140	Unidad	100%																																																																															
Traje Antimotin ROBOCOP	50	Unidad	100%																																																																															
Armas No Letales - Aerosoles Gas Pimienta	300	Unidad	100%																																																																															
Armas No Letales - Funda d/plastico para gas pimienta	300	Unidad	100%																																																																															
Armas No Letales - Gas irritante en spray X 110 g	400	Unidad	100%																																																																															
Armas No Letales - Grilletes de Seguridad de Nailon tipo lazo	600	Unidad	100%																																																																															
Armas No Letales - Vara de proteccion personal de Policarbonato en forma de T	300	Unidad	100%																																																																															
Armas No Letales - Escudos Antimotin	100	Unidad	100%																																																																															
Armas No Letales - Porta tonfa de polimero	300	Unidad	100%																																																																															
Equipamiento Brigada Canina	30	Unidad	100%																																																																															
Cilindro de seguridad vial de polietileno 1 m	50	Unidad	100%																																																																															
Cono de seguridad 90 cm	350	Unidad	100%																																																																															
Tomatodo de acero inoxidable X 750 mL	443	Unidad	100%																																																																															
Funda termica de kodra p/tomatodo	443	Unidad	100%																																																																															
Corraje de seguridad de nylon color negro	400	Unidad	100%																																																																															
Casco protector p/motociclista	30	Unidad	100%																																																																															
Rodilleras para proteccion	30	par	100%																																																																															
Codera para proteccion	30	par	100%																																																																															
Repuestos – Otros Insumos	1,277,292.20	<p>Comprende el costo por dotación de combustibles tales como: Diesel y Gasohol, según sea el caso, para las unidades vehiculares utilizadas en las labores de patrullaje: 22 camionetas y 22 motocicletas así como la dotación de repuestos (llantas y baterías), para las unidades vehiculares utilizadas en las labores de patrullaje: 22 camionetas y 22 motocicletas y lubricantes y refrigerantes.</p>																																																																																





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

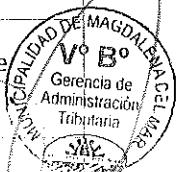
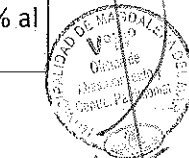
Otros Materiales vinculados con el servicio	792,149.63	Comprende el costo de trajes e implementos para adiestrador para los canes de la brigada canina que realizan labores de patrullaje y el costo de las medicinas y suministros para los canes de la brigada canina que realizan labores de patrullaje. Asimismo, Postes Poliester reforzado c/ fibra vidrio(PRFV), Cajas de metal, Caja Terminación Optica y demás implementos del Sistema de Video vigilancia.
---	------------	---

DEPRECIACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Depreciación de Vehículos, Maquinaria y Equipos de computo	973,904.94	Comprende el costo por desgaste de los vehículos (camionetas y motocicletas adquirido en el año 2023). Asi como las cámaras de video vigilancia, equipos de cómputo y accesorios a adquirirse como parte del Proyecto de Inversión implementado. Todos éstos tienen una depreciación anual del 25%, puesto que em en periodo 2025 también se realizó la depreciación de los vehículos. Todos éstos tienen una depreciación anual del 10% al 25%

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Convenio Interinstitucional MINITER	1,524,096.00	Comprende el costo que demande la implementación del Convenio Interinstitucional con el Ministerio del Interior.
Mantenimiento preventivo Vehículos	83,820.00	Comprende el costo que demande la implementación de servicios de mantenimiento preventivo de 22 camionetas, 22 motocicletas.
Servicio de Comunicación de Radio Troncalizado con alquiler de 75 equipos c/GPS	207,550.20	Comprende el costo del Servicio de Comunicación de Radio Troncalizado con alquiler de 75 equipos c/GPS
Servicio instalación y configuración de sistema audio y video	46,348.12	Comprende el costo que demande la instalación y configuración de sistema audio y video
Servicio de instalación de Equipamiento para Postería	358,351.84	Comprende el costo que demande la instalación de Equipamiento para Postería
Servicio de instalación de Fibra Óptica	218,091.00	Comprende el costo que demande la instalación de Fibra Óptica
Servicio instalación de tablero de transferencia para sala de servidores	12,530.00	Comprende el costo que demande la instalación de tablero de transferencia para sala de servidores
Servicio de instalación y configuración de controlador de pantalla de Video Wall (no incluye el bien)	14,400.00	Comprende el costo que demande la instalación y configuración de controlador de pantalla de Video Wall (no incluye el bien)





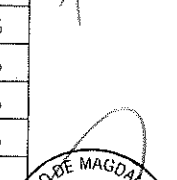
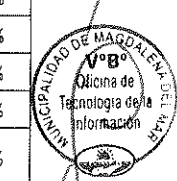
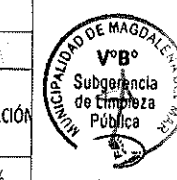
Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Indirecta	572,347.68	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad de CAS que realiza actividades de gestión, coordinación, asistencia, apoyo administrativo y supervisión en el Servicio de Serenazgo, tales como: Gerente de Control y Seguridad Ciudadana (1), Subgerente de Serenazgo (1), Personal Administrativo (1), Secretaria (1), Coordinador de Personal (1), Jefe de Planeamiento (1), Jefe de Operaciones (1), Coordinador de operaciones (1), Encargado de la Brigada Canina (1), Jefe GAR (1) y Supervisores (4), Médico veterinario (1) y Adiestrador de Canes (1), Jefe CECOM, Auxiliar administrativo (1), Soporte Técnico de cámaras (1) y Soporte Técnico de torres (1)

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																																																																																				
Útiles de Oficina	775.70	Comprende los costos de materiales, tales como tóner, cuadernos, papel bond, bolígrafos, entre otros, que son utilizados en las actividades de reporte de patrullaje, gestión, coordinación, asistencia, apoyo administrativo y supervisión en el Servicio de Serenazgo.																																																																																				
Uniformes	13,685.00	<p>Los uniformes son requeridos para el personal supervisor y jefes, se considera 03 juego de uniforme al año para 13 efectivos en total, forman parte del uniforme asignado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">UNIFORMES PERSONAL ADMINISTRATIVO</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR</th> <th>CANTIDAD 2024</th> <th>INCREMENTO</th> <th>CANTIDAD 2025</th> <th>% DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Camisas y/o blusas manga larga</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> <td>0</td> <td>60</td> <td>60</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Camiseta algodón pique manga larga</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> <td>0</td> <td>60</td> <td>60</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Poncho impermeable reflectivo</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>22</td> <td>22</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Gorro</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>22</td> <td>22</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Pantalón de tela ripstop 60% algodón y 40% poliéster unisex</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>36</td> <td>36</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Chaleco</td> <td>unidad</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Casaca reflectiva</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Correa</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Borsegui</td> <td>par</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Zapatos corfan color negro</td> <td>par</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	UNIFORMES PERSONAL ADMINISTRATIVO							CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR	CANTIDAD 2024	INCREMENTO	CANTIDAD 2025	% DEDICACIÓN	Camisas y/o blusas manga larga	Unidad	3	0	60	60	100%	Camiseta algodón pique manga larga	Unidad	3	0	60	60	100%	Poncho impermeable reflectivo	Unidad	2	0	22	22	100%	Gorro	Unidad	2	0	22	22	100%	Pantalón de tela ripstop 60% algodón y 40% poliéster unisex	Unidad	2	0	36	36	100%	Chaleco	unidad	1	0	13	13	100%	Casaca reflectiva	Unidad	1	0	13	13	100%	Correa	Unidad	1	0	13	13	100%	Borsegui	par	1	0	13	13	100%	Zapatos corfan color negro	par	1	0	13	13	100%
UNIFORMES PERSONAL ADMINISTRATIVO																																																																																						
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR	CANTIDAD 2024	INCREMENTO	CANTIDAD 2025	% DEDICACIÓN																																																																																
Camisas y/o blusas manga larga	Unidad	3	0	60	60	100%																																																																																
Camiseta algodón pique manga larga	Unidad	3	0	60	60	100%																																																																																
Poncho impermeable reflectivo	Unidad	2	0	22	22	100%																																																																																
Gorro	Unidad	2	0	22	22	100%																																																																																
Pantalón de tela ripstop 60% algodón y 40% poliéster unisex	Unidad	2	0	36	36	100%																																																																																
Chaleco	unidad	1	0	13	13	100%																																																																																
Casaca reflectiva	Unidad	1	0	13	13	100%																																																																																
Correa	Unidad	1	0	13	13	100%																																																																																
Borsegui	par	1	0	13	13	100%																																																																																
Zapatos corfan color negro	par	1	0	13	13	100%																																																																																
Depreciación de equipos de comunicación	17,100.36	Comprende los costos de los accesorios de cómputo y de oficina, tales como discos duros, surtidor de agua eléctrico, pantalla écran, silla giratoria, proyector de diapositiva, archivador de melanina, equipo para aire acondicionado tipo doméstico, que son utilizados en las actividades de reporte de patrullaje, gestión, coordinación, asistencia, apoyo administrativo y supervisión en el Servicio de Serenazgo.																																																																																				



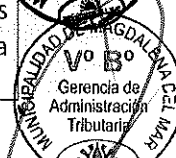


Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar



COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de agua potable	1,290.00	Comprende el consumo de agua potable del suministro 6856884-9, para el aseo del personal asignado al Servicio de Serenazgo.
Servicio de energía eléctrica	870.00	Comprende el consumo de energía eléctrica del suministro 1809598 que abastece el local central, donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de Serenazgo
Servicio de Telefonía Fija	1,740.00	Comprende el consumo de telefonía fija para la comunicación con el personal del servicio y con los vecinos (para atender sus necesidades), respecto al Servicio de Serenazgo. Con 02 líneas asignadas al servicio.
SOAT y Seguro Vehicular de Vehículos	34,110.55	Comprende la adquisición de SOAT y Seguro Vehicular de las (22) camionetas y (22) motocicletas y (04) drones con una dedicación del 100%.



5.3 Justificación de incrementos

VARIACION COSTOS SERENAZGO PERIODO 2025-2026

Concepto	Ordenanza 251-2024-MDMM		Variación S/ 2025-2026	Variación %
	2025	Año 2026		
Costos Directos	17,029,894.51	19,000,327.57	1,970,433.06	11.57%
Mano de Obra	10,564,683.48	12,294,455.64	1,729,772.16	16.37%
Materiales	4,012,210.33	3,266,779.83	-745,430.50	-18.58%
Depreciación	821,967.70	973,904.94	151,937.24	18.48%
Otros Costos y Gastos Variables	1,631,033.00	2,465,187.16	834,154.16	51.14%
Costos Indirectos	582,490.99	603,908.74	21,417.75	3.68%
Mano de Obra Indirecta	548,329.93	572,347.68	24,017.75	4.38%
Materiales	17,060.70	14,460.70	-2,600.00	-15.24%
Depreciación	17,100.36	17,100.36	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	0.00	0.00	0.00	0.00%
Costos fijos	38,010.58	38,010.55	-0.03	0.00%
COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO	17,650,396.08	19,642,246.86	1,991,850.78	11.29%

El costo del Arbitrio de Serenazgo para el periodo 2026, es de S/ 19,642,246.86 Soles en comparación con el 2025 que fue S/ 17,650,396.08 Soles, lo que representa un incremento del costo del Arbitrio de Serenazgo, de S/ 1,991,850.78 Soles, es decir, un incremento de 11.29%.

Análisis Cualitativo:

- El incremento del costo está relacionado al incremento del patrullaje vehicular y motorizado de las rondas realizadas en cada una de las zonas de las zonas del distrito, por lo que se viene realizando mayores acciones preventivas e intervenciones.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

La estructura de costos para el ejercicio 2026 del Servicio de Serenazgo, refleja un incremento de 11.29% con respecto a la Ordenanza N° 251-2024-MDMM, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2025, éste responde principalmente al proceso de Implementación del Plan de Seguridad Ciudadana en el Distrito se ha puesto en marcha con el Proyecto de Inversión 2653727: "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR – PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA" . y el Proyecto de Inversión 2549369: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA", a través de los cuales se está incorporando al servicio importantes mejoras tecnológicas, de equipamiento, de cámaras de video vigilancia con alta tecnología, lo que redundará en un efectivo servicio, con capacidad de respuesta ante cualquier hecho delictivo.

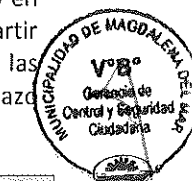
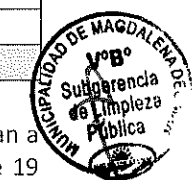
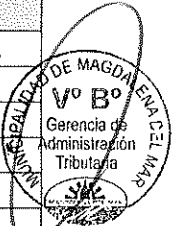
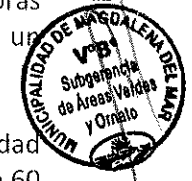
Análisis Cuantitativo: El incremento responde a los siguientes aspectos:

Primero, al incremento del número de efectivos (de 391 a 463) para dar una cobertura efectiva a la seguridad que requiere el Distrito de Magdalena del Mar, sobre todo al incremento de Serenos patrullaje peatonal de 60 a 80 efectivos para el periodo 2026 y de 68 a 120 operadores de cámaras de video vigilancia por la implementación del Proyecto de Implementación del nuevo Sistema de Video Vigilancia.

CARGO	UND. MED.	MODALIDAD	CANTIDAD 2025	INCREMENTO	CANTIDAD 2026
Serenos Chofer	Persona	CAS (D.L. 1057)	88	0	88
Sereno Motorizados	Persona	CAS (D.L. 1057)	88	0	88
Serenos patrullaje tactico a pie	Persona	CAS (D.L. 1057)	60	20	80
Sereno GAR	Persona	CAS (D.L. 1057)	60	0	60
Sereno Guia canino	Persona	CAS (D.L. 1057)	15	0	15
Sereno piloto Dron	Persona	CAS (D.L. 1057)	8	0	8
Sereno operador de radio	Persona	CAS (D.L. 1057)	4	0	4
Sereno operador de camara de video vigilancia	Persona	CAS (D.L. 1057)	68	52	120
	TOTAL		391	72	463

Según Informe N° 616-2025- OGRH-OGA-MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que se van a incorporar al personal asignado en el presente ejercicio fiscal. Al respecto, se ha proyectado la contratación de 19 serenos adicionales a los 61 serenos patrullaje táctico a pie que actualmente figuran contratados en la modalidad (CAS), con una remuneración mensual de S/ 1,962.69. con lo cual se ha proyectado para el periodo 2026 a un total de 80 serenos Patrullaje Táctico a pie. Asimismo, se ha considerado la contratación de 52 operadores de cámaras de video vigilancia en merito a la Implementación del Proyecto de Cámaras de Video Vigilancia de Seguridad Ciudadana, en la que se han implementado 235 Cámaras de Video Vigilancia con 55 Monitores Video Wall y que el personal tiene una remuneración mensual de S/ 2,017.19. como el sereno chofer (remuneración mensual S/ 2,453.19), serenos motorizados (remuneración mensual S/ 2,344.19), serenos GAR (remuneración mensual S/ 2,453.19), sereno guía canino (remuneración mensual S/ 2,126.19), operador de radio (remuneración mensual S/ 2,017.19) y operador de cámara de videovigilancia (remuneración mensual S/ 2,017.19). Lo señalado se realiza en merito al pronunciamiento de SERVIR I.T N.° 000601-2024-SERVIR-GPGSC del 11 de abril de 2024 Sobre las contrataciones administrativas de servicios a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 00013-2021-PI/TC. En tal sentido, estando a la exposición del segundo párrafo del Artículo 4 de la Ley N° 31131 del ordenamiento jurídico y en virtud de lo señalado expresamente por el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 10575 , se puede colegir que, a partir del 20 de diciembre de 2021, es posible contratar personal bajo el régimen laboral del Dec. Leg. N° 1057 bajo las siguientes modalidades: i) a plazo indeterminado, para el desarrollo de labores con carácter permanente; o ii) plazo determinado, por necesidad transitoria, confianza y suplencia.

CARGO	UND. MED.	MODALIDAD	CANTIDAD 2025	INCREMENTO	CANTIDAD 2026
Serenos patrullaje táctico a pie	Persona	CAS (D.L. 1057)	60	20	80
Sereno operador de cámara de video vigilancia	Persona	CAS (D.L. 1057)	68	52	120
	TOTAL		128	72	200





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

CONCEPTO	COSTO ORDENANZA 251-2024-MDMM	COSTO 2026	DIFERENCIA (2025-2026)	DIFERENCIA (2025-2026) %
PERSONAL CONTRATADO- CAS	10,564,683.48	12,294,455.64	1,729,772.16	16.37%

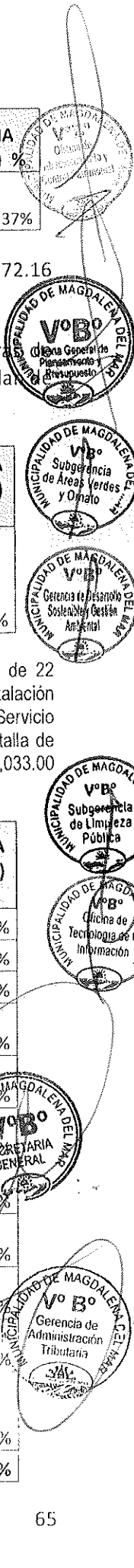
Lo cual representa un mayor gasto en mano de obra directa del personal de serenazgo de S/ 1,729,772.16 Soles para el periodo 2026.

Segundo, a la depreciación de las camionetas, motocicletas, equipos de seguridad ciudadana, cámaras de videovigilancia. Video Wall, Drones, Bicicletas, Radios Tetra y otros equipos para la Implementación del Plan Seguridad Ciudadana en el Distrito.

CONCEPTO	COSTO ORDENANZA 251-2024-MDMM	COSTO 2026	DIFERENCIA (2025-2026)	DIFERENCIA (2025-2026) %
DEPRECIACION Camionetas, motocicletas, equipos, cámaras de video vigilancia, Video Wall, Drones, Bicicletas, Radio Tetra, y otros equipos	821,967.70	973,904.94	151,937.24	18.48%

Tercero, a Otros Costos y Gastos variables, como el convenio Interinstitucional con la PNP, el servicio de mantenimiento de 22 camionetas y 22 motocicletas, Servicio de Comunicación de Radio Troncalizado con alquiler de 75 equipos c/GPS, Servicio instalación y configuración de sistema audio y video, Servicio de instalación y configuración del Sistema de Interconexión de Fibra Óptica, Servicio instalación de tablero de transferencia para sala de servidores, Servicio de instalación y configuración de controlador de pantalla de Video Wall (no incluye el bien), por un monto total de S/ 2,465,187.16 Soles para el periodo 2026, en comparación con S/ 1,631,033.00 Soles del 2025. Ello s debe al mayor gasto en implementación del nuevo Proyecto de sistema de video vigilancia en el Distrito.

CONCEPTO	COSTO ORDENANZA 251-2024-MDMM	COSTO 2026	DIFERENCIA (2025-2026)	DIFERENCIA (2025-2026) %
Convenio Interinstitucional MINITER	1,524,096.00	1,524,096.00	0.00	0.00%
Mantenimiento preventivo - Camionetas (22)	51,920.00	51,920.00	0.00	0.00%
Mantenimiento preventivo - Motocicletas (22)	31,900.00	31,900.00	0.00	0.00%
Instalación y configuración del equipamiento de DATA CENTER	10,617.00	0.00	-10,617.00	-100.00%
Instalación y configuración del equipamiento de Sala de Monitoreo	12,500.00	0.00	-12,500.00	-100.00%
Servicio de Comunicación de Radio Troncalizado con alquiler de 75 equipos c/GPS		207,550.20	207,550.20	100.00%
Servicio instalación y configuración de sistema audio y video (no incluye bien)		46,348.12	46,348.12	100.00%
Servicio de instalación de Equipamiento para Postería	0.00	358,351.84	358,351.84	100.00%
Servicio de instalación y configuración del Sistema de Interconexión de Fibra Óptica	0.00	218,091.00	218,091.00	100.00%
Servicio instalación de tablero de transferencia para sala de servidores	0.00	12,530.00	12,530.00	100.00%
Servicio de instalación y configuración de controlador de pantalla de Video Wall (no incluye el bien)	0.00	14,400.00	14,400.00	100.00%
COSTO TOTAL	1,631,033.00	2,465,187.16	834,154.16	51.14%





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

PATRULLAJE	Cantidad efectivos Policiales			TOTAL efectivos Policiales diarios
	PRIMER GRUPO	SEGUNDO GRUPO	TERCER GRUPO	
Jurisdicción Distrito Magdalena del Mar	20	20	20	60

HORARIO	INICIO	TERMINO
1er Grupo	7:00 horas	15:00 horas
2do Grupo	15:00 horas	23:00 horas
3er Grupo	23:00 horas	7:00 horas

COSTO CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PNP- MUNICIPALIDAD MAGDALENA DEL MAR

Personal policial diario	Cantidad Efectivos policiales x turno	Costo x hora DS - 152-2017-EF	Costo x hora RM 191-2019-IN	Costo Total hora x 8 horas x turno	Costo Total x día	Costo Total x mes	Costo Total x año	
1er Turno	20	13.23	0	13.23	2,116.80	63,504.00	762,048.00	
2do Turno	20	13.23	0	13.23	2,116.80	63,504.00	762,048.00	
3er Turno	20	13.23	0	13.23	2,116.80	63,504.00	762,048.00	
Costo total Convenio PNP							2,286,144.00	

NOTA: La Municipalidad asume S/ 762,048.00 soles del costo del convenio con la PNP.

5.4 Criterios de distribución de costos

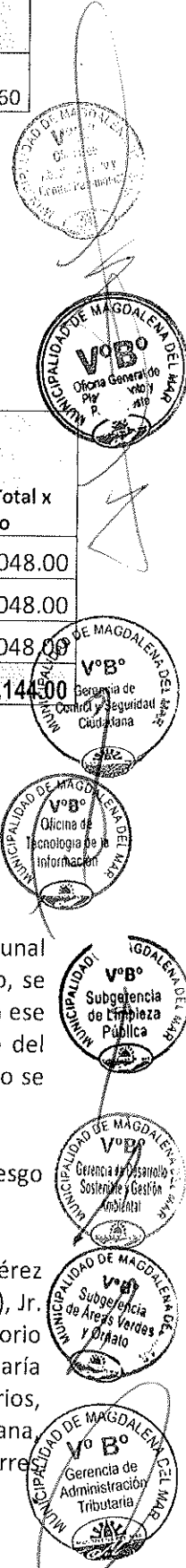
Los criterios considerados para la distribución son:

a) Ubicación del Predio:

En relación con lo desarrollado en las Sentencias N° 0041-2004-AI y 0053-2004-AI emitidas por el Tribunal Constitucional, respecto de los criterios a utilizar para la distribución del costo de arbitrios de Serenazgo, se han determinado en el distrito zonas diferenciadas en función de la peligrosidad relativa de las mismas. En ese sentido ha procedido a la zonificación del Distrito en 4 zonas, En ese sentido, se considera que el uso del servicio se intensificará en aquellas zonas de mayor riesgo relativo. La identificación de las zonas de riesgo se detalla a continuación:

Zona 1 - Riesgo Muy Bajo. - Son considerados aquellos predios que se ubican en calles con un muy bajo riesgo relativo, considerando la cantidad relativa de intervenciones y asistencias brindadas.

Calle Bernales/Esq. Leónidas Calderón, Jr. Cabo Blanco, Calle Cesar Vallejos, Av. Del Ejercito (Ex Augusto Pérez Aranibar) (Cuadras 5-10), Jr. España (Ex Manuel Gonzales De La Rosa), Jr. Flora Tristán (Ex Manuel Gamero), Jr. General Córdoba (Ex Juan Eléspuru), Av. General Juan Antonio Pezet, Psj. General Muñiz, Calle Honorio Delgado, Calle José Carlos Mariátegui, Psj. José De Acosta, Jr. José Dionisio Anchorena, Calle José María Eguren, Calle José María Polar, Jr. Larco Herrera, Calle Leónidas Calderón, Calle Lidio Mongilardi, Psj. Los Lirios, Calle Mar De Plata Av. Mar Mediterráneo, Plz. Archipiélago, Jr. María Parado De Bellido Esq. Francisco Grana Jr. Mariscal Ugo Bastián Ugarte Y Moscoso), calle Playa Marbella, Calle Salazar Bondy, Calle Torre Matos





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Zona 2 - Riesgo Bajo. - Son considerados aquellos predios que se ubican en calles con un bajo riesgo relativo, considerando la cantidad relativa de intervenciones y asistencias brindadas.

Calle 2, Calle 3, Calle 4, Jr. Bacaflor, Male. Bernales, Jr. Bernardo Monteagudo, Calle Bilbao, Jr. Bolívar, Jr. Comandante Jiménez, Agrp. Conjunto Habitacional Marbella, Jr. Contralmirante Montero (Ex Alberto Del Campo), Jr. Daniel Alcides Camón (Ex Martín Pérez), Jr. Daniel Hernández, Jr. De La Roca De Vergallo, Av. Del Ejercito (Ex Augusto Pérez Aranibar) (Cuadras 12-13), Av. Del Malecón, Calle Domingo Elías (Ex Dora Mayer), Psj. Domingo Ponte, Jr. Faustino Sánchez Camón (Ex Justo Amadeo Vigil), Jr. Félix Dibós, Pque. Francisco Graña, Jr. Gerásimo García y García (Ex Diego Ferre), Calle Germán Soria (Ex Calle 1), Jr. Godofredo García (Ex Julio Jiménez Pacheco), Male. Grau. Jr. Inclán (Ex Alfonso Riquelme), Av. Javier Prado Oeste, Jr. Juan De Aliaga (Ex José Cossio), Calle Juan Luxardo, Jr. León De La Fuente, Pque. Leoncio Prado, Calle Lorenzo Rokovich, Calle Luis Mannarelli, Pque. Manuel Gonzales Prada, Jr. María Parado De Bellido (Ex Diego Gavilán), Av. Mariscal Sucre (Ex - Independencia), Jr. Miguel Soto Valle, Jr. Miraflores, Av. Miroquesada (Ex Juan De Aliaga), Jr. Moore (Ex García De Salcedo), Jr. Oviedo (Ex Clemente X), Av. Pershing (Ex Faustino Sánchez Camón), Calle P. Negra, Jr. Raymond (Ex Elías Bonnemaison), Jr. Ricardo Rey Basadre, Jr. Rodolfo Rutte. Calle Ruperto Tor (Ex Samuel Velarde), Av. Salaverry, Jr. Salaverry (Ex Clemente Markaham), Jr. Sucre (Ex Eduardo Carrasco), Jr. Tomas Ramsey. Jr. Trujillo (Ex Marcos De Aramburu), Jr. Unanue (Ex Ildelfonso Fuentes).

Zona 3 - Riesgo Medio. - Son considerados aquellos predios que se ubican en calles con un medio riesgo relativo, considerando la cantidad relativa de intervenciones y asistencias brindadas.

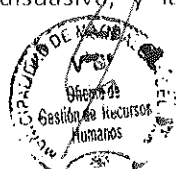
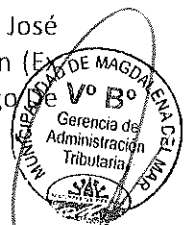
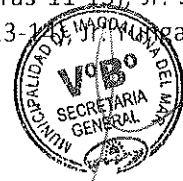
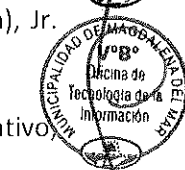
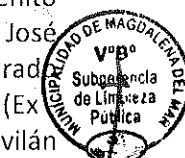
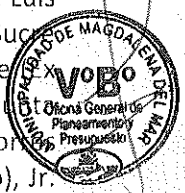
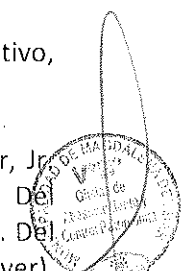
Jr. 28 de Julio (Ex Primero de Julio), Jr. Alfonso Ugarte (Ex Federico Monasterio), Jr. Amazonas (Ex 8 De Octubre), Jr. Arequipa (Ex Jorge Guillermo Leguía), Jr. Arica (Ex Pedro Drinot), Jr. Arzobispo Tovar (Ex Gil De Taboada), Jr. Augusto Bolognesi (Ex Enrique Llosa), Jr. Ayacucho (Ex del Puente y Cortez), Av. Brasil, Calle Chacchan Urb. Primavera-Lote F, Jr. Comandante Espinar (Ex López de Solís), Psj. Comercial, Jr. Cuzco (Ex José Barrenechea), Av. Del Ejercito (Ex Augusto Pérez Aranibar) (Cuadras 14,11), Jr. Echenique, Jr. Grau (Ex Benito Lazo), Jr. Hermilio Valdizán (Ex Francisco Bejarano), Jr. Huamanga (Ex Marbella), Jr. José Barrenechea, Jr. José Gálvez (Ex José Valencia), Jr. Junín (Ex Rodrigo De Mazuelos), Jr. Larco Herrera (Cuadras 4-5), Jr. Leoncio Prado (Ex Cap. de Navío Ulises del Boy), Jr. Libertad, Jr. Manco Cápac, Jr. Mariscal Castilla, Av. Mariscal Sucre (Ex Independencia) (Cuadras 6-7), Jr. Miraflores (Cuadra 3), Psj. Porvenir, Psj. Progreso, Jr. Sáenz Peña (Ex Gavilán Baltazar), Jr. Sáenz Peña, Jr. San José (Ex Ernesto Molina), Jr. San Martín (Ex Francisco Gonzales Pavón), Jr. Tacna (Ex Pascual De Vivero), Jr. Tarapacá (Ex Manuel Guirior).

Zona 4 - Riesgo Alto. - Son considerados aquellos predios que se ubican en calles con un alto riesgo relativo, considerando la cantidad relativa de intervenciones y asistencias brindadas.

Jr. 28 de Julio (Ex Primero De Julio) (Cuadra 7), Av. Alberto Yábar-Medalla Milagrosa, Jr. Amazonas (Ex 8 De Octubre) (Cuadras 7-8), Jr. Augusto Bolognesi (Ex Enrique Llosa) (Cuadras 4-7), Jr. Ayacucho (Ex (Ex De La Puente Y Cortez)) (Cuadras 34), Jr. Diagonal (Ex Esther Festini), Jr. Echenique (Cuadras 6,11,13), Jr. Félix Dibós (Cuadra 5), Jr. Huamanga (Ex Marbella) (Cuadras 7-9), Jr. José Gálvez (Ex José Valencia) (Cuadra 7), Jr. José Salas, Jr. Junín (Ex Rodrigo De Mazuelos) (Cuadra 8), Jr. Mariscal Castilla (Cuadras 11-13), Jr. San Martín (Ex Francisco Gonzales Pavón) (Cuadra 8), Jr. Tacna (Ex Pascual De Vivero) (Cuadras 13-14), Jr. Wangay (Ex Diego Agüero).

b) El uso del predio en cada zona

La actividad que se realizan en un predio es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que generan y por ende en la seguridad que requerida. En ese sentido los usos o giros que se evidencia en las tablas de distribución de este servicio han sido determinadas en virtud, a la mayor o menor prestación del servicio (Acciones realizadas o intervenciones), por parte de serenazgo. Al referimos a las acciones se están considerando las acciones preventivas que tienen una función disuasiva, y las acciones efectivamente realizadas.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

En el siguiente cuadro se indican las categorías que comprenden el proceso de distribución del Servicio del Serenazgo:

N°	Categoría	Uso del predio
1	A	Casa Habitación
2	B	Comercio y Servicios Menores. (1)
3	B1	Puesto o Stand en Galería o Mercado
4	C	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Bolica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller Automotriz, Otros Comercios.
5	D	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de Atención al Público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General, Cajas municipales, Restaurante 3.
6	E	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General) Gobierno Extranjero, Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones Religiosas y Similares, Centro Deportivo, de Esparcimiento y Similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, Centros de Enseñanza, Academias y afines, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o plástica, Galería Comercial 3
7	F	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurante 2.
8	G	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurante 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, Industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2.
	H	Supermercados, Mercados, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.

(1) Los Restaurantes que tienen menor incidencia delictiva.

* Los Usos de Galería Comercial 1, 2 y 3 así como Restaurante 1, 2 y 3, se diferencian en base al índice delictivo.

c) Incidencias del Servicio

TIPO DE INCIDENCIA	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAYO	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
APOYO CONTRA LA LIBERTAD	25	22	25	25	21	15	13	15	11	23	20	27	242
APOYO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	1	2	0	0	2	1	1	0	0	0	1	0	8
APOYO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	11	8	3	9	6	1	0	3	5	2	0	1	49
APOYO CONTRA EL PATRIMONIO	34	46	45	40	32	34	32	23	30	30	9	20	375
APOYO CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES	748	1298	1161	971	821	816	643	682	642	680	678	656	9,796
APOYO CONTRA LA SALUD PUBLICA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
APOYO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	18	34	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	55
APOYO AL CIUDADANO	634	956	630	392	376	432	419	295	334	422	362	359	5,611
APOYO EN ACCIDENTES	40	44	65	60	50	40	43	51	47	47	36	44	567
APOYO CONTRA LA TRANQUILIDAD	180	167	144	136	96	113	72	75	62	59	52	59	1,215
APOYO CONTRA LA PERSONA	11	15	13	20	8	6	12	7	5	8	9	10	124
TOTAL	1,703	2,592	2,087	1,654	1,413	1,458	1,235	1,151	1,136	1,272	1,167	1,176	18,044



Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Se detalla el tipo de incidencias delictivas del Servicio de Serenazgo de acuerdo al Memorando N° 612-2025-GCSC-MDMM, de la Subgerencia de Serenazgo .

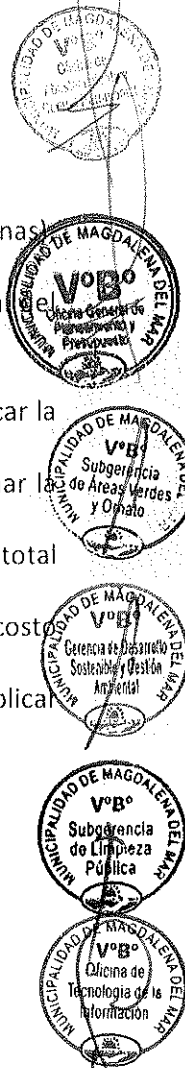
5.5 Distribución del costo y cálculo de tasas

Se procede a la distribución de acuerdo a los siguientes pasos:

- a) Calcular la cantidad de predios por cada grupo de uso (9 categorías) y en cada zona de riesgo (4 zonas) a este resultado lo denominamos matriz de predios.
- b) Calcular el costo asociado por cada categoría de uso, el cual se obtiene al distribuir el costo total del servicio entre los usos en función al número de ocurrencias por cada categoría de uso
- c) Calcular el índice de riesgo por cada zona de riesgo.
- d) Calcular la cantidad de predios ponderados por cada categoría de uso, esta se obtiene al multiplicar la cantidad de predios por cada uso en cada zona de riesgo por el índice de riesgo de cada zona.
- e) Calcular el total de predios ponderados por riesgo por cada categoría de uso, Se obtiene al sumar la cantidad de predios ponderado por cada categoría de uso y zona.
- f) Calcular el costo por predio ponderado por cada categoría de uso, se obtiene al dividir el costo total por cada categoría de uso entre el número de predios ponderados por uso.
- g) Calcular el costo anual por cada categoría de uso y zona de riesgo, Se obtiene al multiplicar el costo promedio ponderado por cada categoría de uso por el índice de riesgo de cada zona.
- h) Calcular las tasas estimadas por cada categoría de uso y zona de riesgo, el cual se obtiene al multiplicar el costo promedio ponderado de riesgo por cada uso por el índice de riesgo de cada zona.

INTERVENCIONES DE SERENAZGO POR CATEGORÍA DE USO Y ZONA DE SERVICIO

Descripción	Uso del predio	Cantidad de predios	Cantidad incidencias
		[1]	[2]
Zona 1	Casa Habitación	1,410	270
Zona 1	Comercio y Servicios Menores	54	20
Zona 1	Puesto o Stand en Galería o Mercado	10	2
Zona 1	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller Automotriz, Otros Comercios.	20	30
Zona 1	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de Atención al Público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General, Cajas municipales, Restaurante 3.	24	36
Zona 1	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General) Gobierno Extranjero, Organismos Públicos Descentralizados. ONGs. Organizaciones Culturales, Fundaciones Religiosas y Similares. Centro Deportivo. de Esparcimiento y Similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, Centros de Enseñanza, Academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o plástica. Galería Comercial 3	7	19
Zona 1	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales,	2	4





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

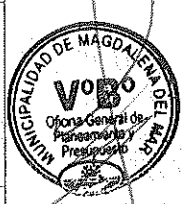
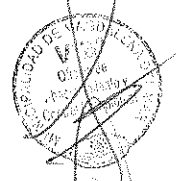
	Panadería, Pastelería, Restaurante 2.		
Zona 1	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurante 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, Industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2.	4	43
Zona 1	Supermercados, Mercados, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.		
Zona 2	Casa Habitación	11,187	2,661
Zona 2	Comercio y Servicios Menores	387	178
Zona 2	Puesto o Stand en Galería o Mercado	13	4
Zona 2	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferreteria, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller Automotriz, Otros Comercios.	243	468
Zona 2	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de Atención al Público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General, Cajas municipales, Restaurante 3.	772	1,448
Zona 2	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General) Gobierno Extranjero, Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones Religiosas y Similares, Centro Deportivo, de Esparcimiento y Similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, Centros de Enseñanza, Academias y afines, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o plástica, Galería Comercial 3	56	187
Zona 2	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurante 2.	33	78
Zona 2	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurante 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, Industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2.	56	755
Zona 2	Supermercados, Mercados, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	2	76
Zona 3	Casa Habitación	13,489	3,489
Zona 3	Comercio y Servicios Menores	3,222	1,652
Zona 3	Puesto o Stand en Galería o Mercado	206	65
Zona 3	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferreteria, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller Automotriz, Otros Comercios.	537	1,138
Zona 3	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de Atención al Público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General, Cajas municipales, Restaurante 3.	199	423





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Zona 3	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General) Gobierno Extranjero, Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones Religiosas y Similares, Centro Deportivo, de Esparcimiento y Similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, Centros de Enseñanza, Academias y afines, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o plástica, Galería Comercial 3	77	290
Zona 3	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurante 2.	70	186
Zona 3	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurante 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, Industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2.	42	637
Zona 3	Supermercados, Mercados, Galería Comercial 1 Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	3	128
Zona 4	Casa Habitación	3,947	1,185
Zona 4	Comercio y Servicios Menores	3,402	2,032
Zona 4	Puesto o Stand en Galería o Mercado	29	10
Zona 4	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferreteria, Floreria, Joyeria, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapateria, Taller Automotriz, Otros Comercios.	64	155
Zona 4	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de Atención al Público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General, Cajas municipales, Restaurante 3.	24	58
Zona 4	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General) Gobierno Extranjero, Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones Religiosas y Similares, Centro Deportivo, de Esparcimiento y Similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, Centros de Enseñanza, Academias y afines, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o plástica, Galería Comercial 3	13	55
Zona 4	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurante 2.	4	12
Zona 4	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurante 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, Industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2.	6	103
Zona 4	Supermercados, Mercados, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	3	147
Total		39,617	18,044



El cuadro de intervenciones de serenazgo por categoría de uso y zona de servicio, se ha elaborado en base al Memorando N° 612-2025-GCSC-MDMM.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

PORCENTUALIZACION DE INTERVENCIONES POR ZONA Y USO DE SERVICIO

Descripción	Uso del predio	Cantidad de predios	Cantidad incidencias	Porcentaje de participación (%)
		[1]	[2]	[3] = [2] / Σ[2]
Zona 1	Casa Habitación	1,410	270	1.50%
Zona 1	Comercio y Servicios Menores	54	20	0.11%
Zona 1	Puesto o Stand en Galería o Mercado	10	2	0.01%
Zona 1	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller Automotriz, Otros Comercios.	20	30	0.17%
Zona 1	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de Atención al Público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General, Restaurante 3.	24	36	0.20%
Zona 1	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General) Gobierno Extranjero, Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones Religiosas y Similares, Centro Deportivo, de Esparcimiento y Similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, Centros de Enseñanza, Academias y afines, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o plástica, Galería Comercial 3	7	19	0.11%
Zona 1	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurante 2.	2	4	0.02%
Zona 1	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurante 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, Industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2.	4	43	0.24%
Zona 1	Supermercados, Mercados, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.			0.00%
Zona 2	Casa Habitación	11,187	2,661	14.75%
Zona 2	Comercio y Servicios Menores	387	178	0.99%
Zona 2	Puesto o Stand en Galería o Mercado	13	4	0.02%
Zona 2	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller Automotriz, Otros Comercios.	243	468	2.59%
Zona 2	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de Atención al Público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General, Restaurante 3.	772	1,448	8.02%







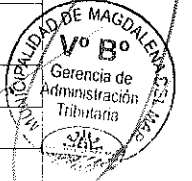
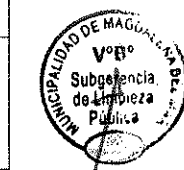
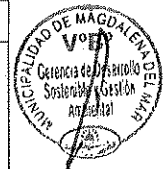
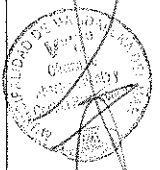






Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Zona 2	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General) Gobierno Extranjero, Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones Religiosas y Similares, Centro Deportivo, de Esparcimiento y Similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, Centros de Enseñanza, Academias y afines, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o plástica, Galería Comercial 3	56	187	1.04%
Zona 2	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurante 2.	33	78	0.43%
Zona 2	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurante 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, Industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2.	56	755	4.18%
Zona 2	Supermercados, Mercados, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	2	76	0.42%
Zona 3	Casa Habitación	13,489	3,489	19.34%
Zona 3	Comercio y Servicios Menores	3,222	1,652	9.16%
Zona 3	Puesto o Stand en Galería o Mercado	206	65	0.36%
Zona 3	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller Automotriz, Otros Comercios.	537	1,138	6.31%
Zona 3	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de Atención al Público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General, Restaurante 3.	199	423	2.34%
Zona 3	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General) Gobierno Extranjero, Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones Religiosas y Similares, Centro Deportivo, de Esparcimiento y Similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, Centros de Enseñanza, Academias y afines, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o plástica, Galería Comercial 3	77	290	1.61%
Zona 3	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurante 2.	70	186	1.03%
Zona 3	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurante 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, Industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2.	42	637	3.53%
Zona 3	Supermercados, Mercados, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	3	128	0.71%
Zona 4	Casa Habitación	3,947	1,185	6.57%
Zona 4	Comercio y Servicios Menores	3,402	2,032	11.26%
Zona 4	Puesto o Stand en Galería o Mercado	29	10	0.06%





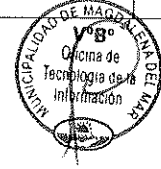
Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Zona 4	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller Automotriz, Otros Comercios.	64	155	0.86%
Zona 4	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de Atención al Público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General, Restaurante 3.	24	58	0.32%
Zona 4	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General) Gobierno Extranjero, Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones Religiosas y Similares, Centro Deportivo, de Esparcimiento y Similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, Centros de Enseñanza, Academias y afines, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o plástica, Galería Comercial 3	13	55	0.30%
Zona 4	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurante 2.	4	12	0.07%
Zona 4	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurante 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, Industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2.	6	103	0.57%
Zona 4	Supermercados, Mercados, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares,.	3	147	0.81%
Total		39,617	18,044	



DISTRIBUCIÓN DEL COSTO SEGÚN CATEGORÍA DE USO Y ZONA DE SERVICIO S/

Descripción	Uso del predio	Cantidad de predios	Cantidad incidencias	Porcentaje de participación (%)	Costo total (S/)	Costo relativo por uso (S/)	Tasa anual (S/)	Tasa mensual (S/)
		[1]	[2]	[3] = [2] / Σ[2]				
Zona 1	Casa Habitación	1,410	270	1.50%	19,642,246.86	293,915.24	208.4505	17.3708
Zona 1	Comercio y Servicios Menores	54	20	0.11%		21,771.50	403.1759	33.5979
Zona 1	Puesto o Stand en Galería o Mercado	10	2	0.01%		2,177.15	217.7149	18.1429
Zona 1	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	20	30	0.17%		32,657.25	1,632.8624	136.0718
Zona 1	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	24	36	0.20%	39,188.70	1,632.8624	136.0718	





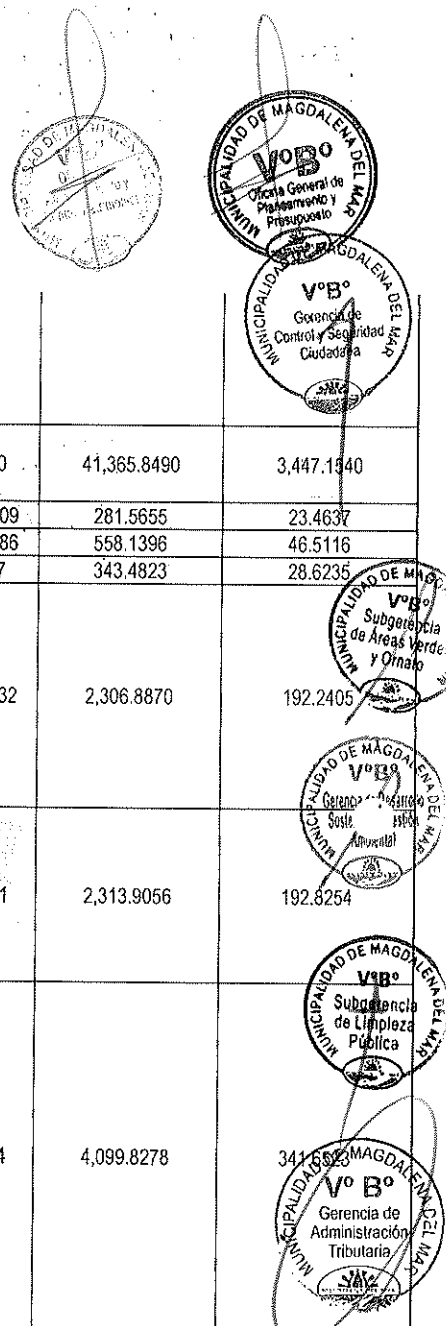
Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar



Zona 1	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	7	19	0.11%	20,682.92	2,954.7035	246.2252
Zona 1	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	2	4	0.02%	4,354.30	2,177.1499	181.4291
Zona 1	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	4	43	0.24%	46,808.72	11,702.1809	975.1817
zona 1	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.			0.00%	0.00		
Zona 2	Casa Habitación	11,187	2,661	14.75%	2,896,698.01	258.9342	21.5778
Zona 2	Comercio y Servicios Menores	387	178	0.99%	193,766.35	500.6882	41.7240
Zona 2	Puesto o Stand en Galería o Mercado	13	4	0.02%	4,354.30	334.9461	27.9121
Zona 2	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferreteria, Floreria, Joyeria, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	243	468	2.59%	509,453.09	2,096.5147	174.7095
Zona 2	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	772	1,448	8.02%	1,576,256.56	2,041.7831	170.1485
Zona 2	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	56	187	1.04%	203,563.52	3,635.0628	302.9219
Zona 2	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	33	78	0.43%	84,908.85	2,572.9953	214.4162
Zona 2	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería	56	755	4.18%	821,874.11	14,676.3233	1,223.0269



Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar



	Comercial 2							
Zona 2	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	2	76	0.42%	82,731.70	41,365.8490	3,447.1340	
Zona 3	Casa Habitación	13,489	3,489	19.34%	3,798,038.09	281.5655	23.4637	
Zona 3	Comercio y Servicios Menores	3,222	1,652	9.16%	1,798,325.86	558.1396	46.5116	
Zona 3	Puesto o Stand en Galería o Mercado	206	65	0.36%	70,757.37	343.4823	28.6235	
Zona 3	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferreteria, Floreria, Joyeria, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	537	1,138	6.31%	1,238,798.32	2,306.8870	192.2405	
Zona 3	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	199	423	2.34%	460,467.21	2,313.9056	192.8254	
Zona 3	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares, Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	77	290	1.61%	315,686.74	4,099.8278	347.6552	
Zona 3	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	70	186	1.03%	202,474.95	2,892.4992	241.0416	
Zona 3	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlinicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoques, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	42	637	3.53%	693,422.26	16,510.0537	1,375.8378	
Zona 3	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	3	128	0.71%	139,337.60	46,445.8656	3,870.4888	
Zona 4	Casa Habitación	3,947	1,185	6.57%	1,289,961.35	326.8207	27.2350	
Zona 4	Comercio y Servicios Menores	3,402	2,032	11.26%	2,211,984.35	650.2011	54.1834	
Zona 4	Puesto o Stand en Galería o Mercado	29	10	0.06%	10,885.75	375.3706	31.2808	
Zona 4	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferreteria, Floreria, Joyeria, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	64	155	0.86%	168,729.12	2,636.3925	219.6993	
Zona 4	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas	24	58	0.32%	63,137.35	2,630.7228	219.2269	





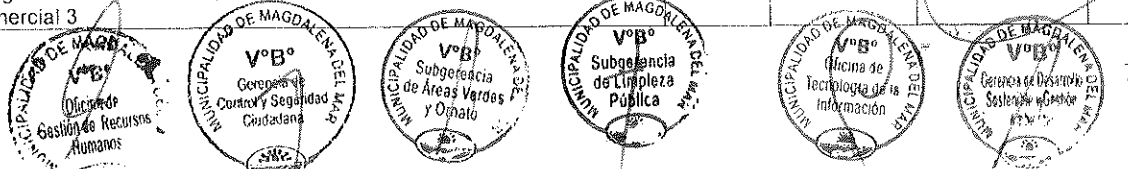
Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

	Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3						
Zona 4	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	13	55	0.30%	59,871.62	4,605.5095	383.75
Zona 4	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	4	12	0.07%	13,062.90	3,265.7249	272.1437
Zona 4	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, Industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	6	103	0.57%	112,123.22	18,687.2037	1,557.2669
Zona 4	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	3	147	0.81%	160,020.52	53,340.1738	4,445.0144
Total		39,617	18,044		19,642,246.86		

5.6 Tasas estimadas

La tasa anual del arbitrio de Serenazgo se obtiene al multiplicar el costo promedio ponderado por cada categoría de uso por el índice de riesgo de cada zona. Los resultados se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

Descripción	Uso del predio	Cantidad de predios	Cantidad incidencias	Tasa anual (S/)	Tasa mensual (S/)
		[1]	[2]	[6] = [5] / [1]	[7] = [6] / 12
Zona 1	Casa Habitación	1,410	270	208.4505	17.3708
Zona 1	Comercio y Servicios Menores	54	20	403.1759	33.5979
Zona 1	Puesto o Stand en Galería o Mercado	10	2	217.7149	18.1429
Zona 1	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	20	30	1,632.8624	136.0718
Zona 1	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	24	36	1,632.8624	136.0718
Zona 1	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública. Otros Usos de Administración Pública en General). Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados. ONGs. Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo. de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior. Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre. Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	7	19	2,954.7035	246.2252





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Zona 1	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	2	4	2,177.1499	181.4291
Zona 1	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	4	43	11,702.1809	975.1817
zona 1	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.				
Zona 2	Casa Habitación	11,187	2,661	258.9342	21.5778
Zona 2	Comercio y Servicios Menores	387	178	500.6882	41.7240
Zona 2	Puesto o Stand en Galería o Mercado	13	4	334.9461	27.9121
Zona 2	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	243	468	2,096.5147	174.7095
Zona 2	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	772	1,448	2,041.7831	170.148
Zona 2	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	56	187	3,635.0628	302.9219
Zona 2	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	33	78	2,572.9953	214.4162
Zona 2	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	56	755	14,676.3233	1,223.0269
Zona 2	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	2	76	41,365.8490	3,447.1800
Zona 3	Casa Habitación	13,489	3,489	281.5655	23.4637
Zona 3	Comercio y Servicios Menores	3,222	1,652	558.1396	46.5116
Zona 3	Puesto o Stand en Galería o Mercado	206	65	343.4823	28.6235
Zona 3	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	537	1,138	2,306.8870	192.2405
Zona 3	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	199	423	2,313.9056	
Zona 3	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	77	290	4,099.8278	341.6523
Zona 3	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	70	186	2,892.4992	241.0416
Zona 3	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	42	637	16,510.0537	1,375.8378

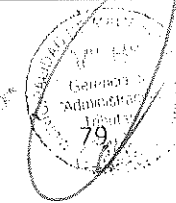
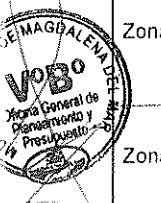
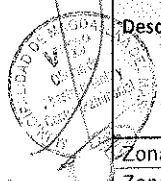


Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Zona 3	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	3	128	46,445.8656	3,870.4888
Zona 4	Casa Habitación	3,947	1,185	326.8207	27.2350
Zona 4	Comercio y Servicios Menores	3,402	2,032	650.2011	54.1834
Zona 4	Puesto o Stand en Galería o Mercado	29	10	375.3706	31.2808
Zona 4	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferreteria, Floreria, Joyeria, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	64	155	2,636.3925	219.6993
Zona 4	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	24	58	2,630.7228	219.2269
Zona 4	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	13	55	4,605.5095	383.7924
Zona 4	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastería, Restaurant 2	4	12	3,265.7249	272.1437
Zona 4	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias. Galería Comercial 2	6	103	18,687.2037	1,557.2669
Zona 4	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	3	147	53,340.1738	4,445.0144
Total		39,617	18,044		

TASA ANUAL Y MENSUAL POR ZONA Y USO DE SERENAZGO S/.

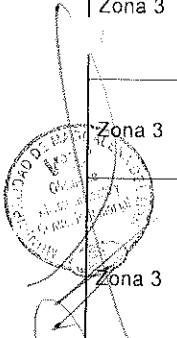
Descripción	Uso del predio	Cantidad de predios	Cantidad incidencias	Tasa anual (S/)	Tasa mensual (S/)
		[1]	[2]	[6] = [5] / [1]	[7] = [6] / 12
Zona 1	Casa Habitación	1,410	270	208.4505	17.370
Zona 1	Comercio y Servicios Menores	54	20	403.1759	33.597
Zona 1	Puesto o Stand en Galería o Mercado	10	2	217.7149	18.1429
Zona 1	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferreteria, Floreria, Joyeria, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	20	30	1,632.8624	136.0718
Zona 1	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	24	36	1,632.8624	136.0718
Zona 1	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	7	19	2,954.7035	246.2252
Zona 1	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastería, Restaurant 2	2		2,177.1499	181.4291





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Zona 1	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	4	43	11,702.1809	975.1817
zona 1	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.				
Zona 2	Casa Habitación	11,187	2,661	258.9342	21.5778
Zona 2	Comercio y Servicios Menores	387	178	500.6882	41.7240
Zona 2	Puesto o Stand en Galería o Mercado	13	4	334.9461	27.9121
Zona 2	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferreteria, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	243	468	2,096.5147	174.7095
Zona 2	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	772	1,448	2,041.7831	170.1485
Zona 2	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	56	187	3,635.0628	302.9219
Zona 2	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	33	78	2,572.9953	214.4162
Zona 2	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	56	755	14,676.3233	1,223.0269
Zona 2	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	2	76	41,365.8490	3,447.1540
Zona 3	Casa Habitación	13,489	3,489	281.5655	23.4637
Zona 3	Comercio y Servicios Menores	3,222	1,652	558.1396	46.5116
Zona 3	Puesto o Stand en Galería o Mercado	206	65	343.4823	28.6235
Zona 3	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferreteria, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	537	1,138	2,306.8870	192.2405
Zona 3	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	199	423	2,313.9056	
Zona 3	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	77	290	4,099.8278	341.6523
Zona 3	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	70	186	2,892.4992	241.0416
Zona 3	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	42	637	16,510.0537	1,375.8378
Zona 3	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	3	128	46,445.8656	3,870.4888
Zona 4	Casa Habitación	3,947	1,185	326.8207	27.2350
Zona 4	Comercio y Servicios Menores	3,402	2,032	650.2011	54.1834
Zona 4	Puesto o Stand en Galería o Mercado				31.2808





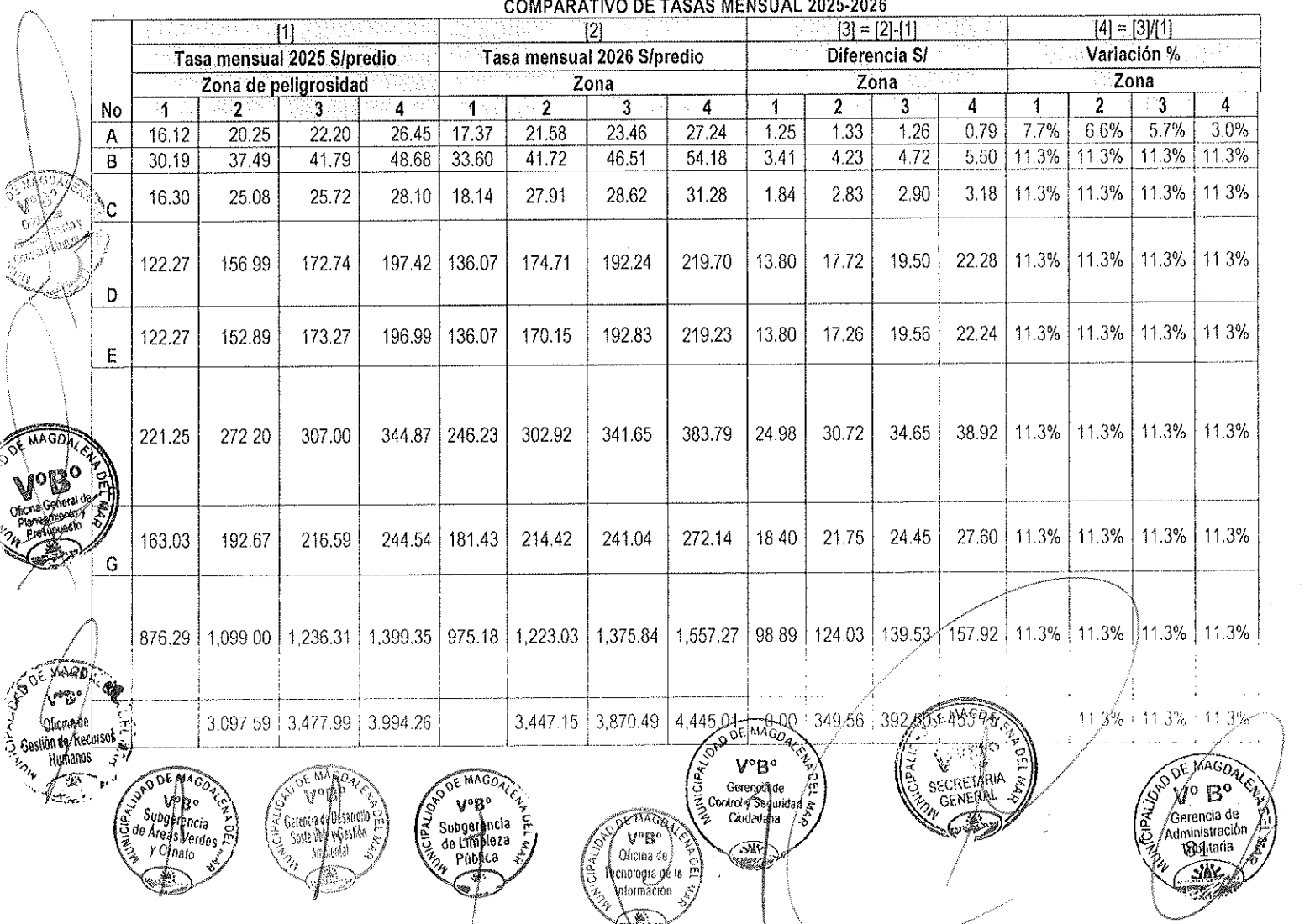
Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Zona 4	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferreteria, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	64	155	2,636.3925	219.6993
Zona 4	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	24	58	2,630.7228	219.2269
Zona 4	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Publica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONG, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares, Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	13	55	4,605.5095	383.7924
Zona 4	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	4	12	3,265.7249	272.1437
Zona 4	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	6	103	18,687.2037	1,557.2669
Zona 4	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	3	147	53,340.1738	4,445.0144
Total		39,617	18,044		

5.7 Comparativo de Tasas de Serenazgo Periodo 2025-2026

COMPARATIVO DE TASAS MENSUAL 2025-2026

No	[1]				[2]				[3] = [2]-[1]				[4] = [3]/[1]			
	Tasa mensual 2025 S/predio				Tasa mensual 2026 S/predio				Diferencia S/				Variación %			
	Zona de peligrosidad				Zona				Zona				Zona			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
A	16.12	20.25	22.20	26.45	17.37	21.58	23.46	27.24	1.25	1.33	1.26	0.79	7.7%	6.6%	5.7%	3.0%
B	30.19	37.49	41.79	48.68	33.60	41.72	46.51	54.18	3.41	4.23	4.72	5.50	11.3%	11.3%	11.3%	11.3%
C	16.30	25.08	25.72	28.10	18.14	27.91	28.62	31.28	1.84	2.83	2.90	3.18	11.3%	11.3%	11.3%	11.3%
D	122.27	156.99	172.74	197.42	136.07	174.71	192.24	219.70	13.80	17.72	19.50	22.28	11.3%	11.3%	11.3%	11.3%
E	122.27	152.89	173.27	196.99	136.07	170.15	192.83	219.23	13.80	17.26	19.56	22.24	11.3%	11.3%	11.3%	11.3%
F	221.25	272.20	307.00	344.87	246.23	302.92	341.65	383.79	24.98	30.72	34.65	38.92	11.3%	11.3%	11.3%	11.3%
G	163.03	192.67	216.59	244.54	181.43	214.42	241.04	272.14	18.40	21.75	24.45	27.60	11.3%	11.3%	11.3%	11.3%
H	876.29	1,099.00	1,236.31	1,399.35	975.18	1,223.03	1,375.84	1,557.27	98.89	124.03	139.53	157.92	11.3%	11.3%	11.3%	11.3%
I		3,097.59	3,477.99	3,994.26		3,447.15	3,870.49	4,445.01	0.00	349.56	392.50	455.00	11.3%	11.3%	11.3%	11.3%



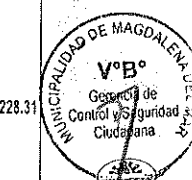
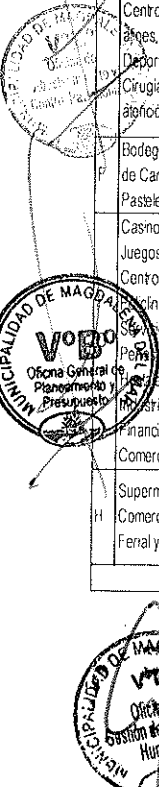


Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

5.8 ESTIMADO DE INGRESOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PERIODO 2026

ESTIMACION DE INGRESOS - SERENAZGO 2026

N°	Descripción de usos	Tasa anual 2026 \$/predio				Predios				Ingreso estimado (\$/)				Ingreso real estimado (\$/)				
		Zonas de peligrosidad				Afectos por Zona de peligrosidad				Exonerados por Zona de peligrosidad					Ingreso total por zonas de peligrosidad			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		1	2	3	4
		[1]				[2]				[3]					[4]=[1]x[2]-[1]x[3]			
A	Casa Habitación	208.45	258.93	281.57	326.82	1,410	11,187	13,489	3,947					293,915.21	2,896,696.90	3,798,037.03	1,289,961.30	8,278,610.43
B	Comercio y Servicios Menores	403.18	500.69	558.14	650.20	54	387	3,222	3,402					21,771.50	193,766.33	1,798,325.79	2,211,984.14	4,225,847.77
B1	Puesto o Stand en Galería o Mercado	217.71	334.95	343.48	375.37	10	13	206	29					2,177.15	4,354.30	70,757.35	10,885.75	88,174.55
C	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	1,632.86	2,086.51	2,306.89	2,636.39	20	243	537	64					32,657.25	509,453.07	1,238,798.32	168,729.12	1,948,637.76
D	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de Atención al Público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General, cajas municipales, Restaurante 3	1,632.86	2,041.78	2,313.91	2,630.72	24	772	199	24	9	3	7	3	24,492.94	1,570,131.20	444,269.88	55,245.18	2,094,139.19
E	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General) Gobierno Extranjero, Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones Religiosas y Similares, Centro Deportivo, de Esparcimiento y Similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, Centros de Enseñanza, Academias y Salones, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campeste, Centros de Cirugía Plástica o estética, Centros de atención de salud, Galería Comercial 3	2,954.70	3,835.08	4,099.83	4,605.51	7	56	77	13					20,682.92	203,563.52	315,886.74	59,871.62	599,804.81
F	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurante 2	2,177.15	2,573.00	2,892.50	3,265.72	2	33	70	4					4,354.30	84,908.84	202,474.94	13,062.90	304,800.99
G	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Clínicos, Hospitales, Estación de Servicio, Gigs, Karaoke, Discotecas, Pubs, Restaurante 1, Hoteles, Salones, Servicios de Hospedaje, y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	11,702.18	14,676.32	16,510.05	18,687.20	4	56	42	6					46,808.72	821,874.10	693,422.26	112,123.22	1,674,228.31
H	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares		41,365.85	46,445.87	53,340.37	0	2	3	3					0.00	82,731.70	139,337.60	160,020.52	382,089.82
Total						1,531	12,749	17,845	7,492	9	3	7	3	446,859.98	6,367,479.97	8,701,109.91	4,081,883.76	19,597,330.82





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

5.9 RESUMEN DE ESTIMACION DE INGRESOS SERENAZGO 2026

Costo 2026	Ingresos 2026	Monto Solventado	% Ingreso	% Solventado
[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[3]/[1]	[5]=[3]/[1]
19,642,246.86	19,597,333.62	44,913.24	99.77%	0.23%

El ingreso proyectado del servicio de Serenazgo del periodo 2026 es de S/ 19,597,333.62 Soles que representa el 99.77% del costo total.

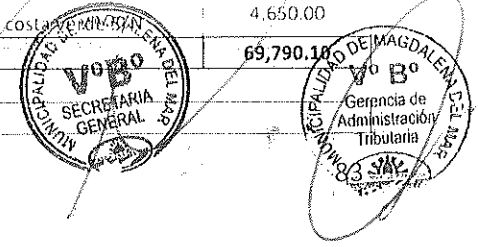
RELACION DE AREAS VERDES EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR

INVENTARIO DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR

N°	DENOMINACIÓN	COORDENADAS UTM		UBICACIÓN	AREA (m2)
		Este	Norte		
MALECONES					
1	SALAVERRY	275588.13	8661201.8	Av. Malecón C 01 - 09	4,760.40
2	CASTAÑOLA	274182.68	8661954.9	Jr. Diego Ferrer c 02 - 07	5,162.40
3	GRAU	274583	8661703	Av. malecón Grau c 01- 03	12,404.00
4	MARBELLA	275574.82	8661054.6	Av. Mediterráneo C 01	2,251.00
5	BERNALES	275755.19	8661054	Av. malecón Bernales C 01 - 02	1,050.00
Subtotal					25,627.80

PARQUES					
N°	DENOMINACIÓN	COORDENADAS UTM		UBICACIÓN	AREA (m2)
		Este	Norte		
1	CONFRATERNIDAD	275568.71	8661328.9	Av. Malecón c 01, Ca. 02 c 01, Ca. 03 c 01	4,430.60
2	LEONCIO PRADO	275622.33	8662715.3	Jr. Daniel Hernández c 05 Ca. 02 c 01, Jr. Rodolfo Rutte c 11	1,224.80
3	FRANCISCO GRAÑA	275520.1	8662846	Jr. Alcides Carrión C 09 - 10, Jr. Larco Herrera c 13	1,920.90
4	JUAN PABLO II	275836.87	8662312.9	Av. Javier Prado Oeste C 08, Jr. Juan de Aliaga C 05	2,260.50
5	JACARANDA	275422.85	8662161.6	Ca. Honorio Delgado c 01, Jr. Salazar Bondy c 02, Ca. Mariátegui c 1, Ca. Cesar Vallejo c 1	5,658.50
6	SALAS	274545.68	8663220.1	Ca. Esther Festini de Ramos c 01, Jr. Castilla 13	391.00
7	LA VIRGEN	274462.42	8661825.2	Av. Del Ejercito c 28, Av. Brasil c 41, Jr. Diego Ferre c 01	857.00
8	JOSE ANTONIO (LA PILETA)	275934.66	8661886.2	Jr. Bernardo Monteagudo c 02, Av. Alberto del Campo c 4 5	560.00
9	ACOSTA	275963.68	8661679.9	Av. José Acosta cd. 01	9,384.00
10	CANINO			Circuito de Playa de la costa verde S/N	15,000
11	Familia			Circuito de Playa de la costa verde S/N	1,880.80
12	Exposicion			Circuito de Playa de la costa verde S/N	8,312.00
13	Marina de Guerra			Circuito de Playa de la costa verde S/N	28,260.00
14	Itsmo Panama			Circuito de Playa de la costa verde S/N	4,650.00
Subtotal					69,790.10

TRIÁNGULOS





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

1	LOS LIRIOS	275657.48	8662621	Jr. Domingo Ponte c 11, Jr. Daniel Hernández c 05. Jr. Trujillo c 06	172.40
2	DOMINGO PANTIGOSO	275736.58	8661162.9	Av. Malecon Bernales c 02, Manuel Ugarte y Moscoso c 01	575.00
3	INCLAN	274901.36	8662132.2	Jr. Inclán c 03, Daniel Alcides Carrión c 01, Larco Herrera c 06	152.79
4	BERNALES	275725	8661368	Av. Malecon Bernales c 01, Ca. Punta Negra c 07	378.60
5	FOGON	275725	8661368	Jr. Inclán c 01, Av. Brasil	165.75
Subtotal					1,444.54
AVENIDAS					
1	JAVIER PRADO OESTE	275380.7	8662458.9	Av. Javier Prado Oeste c 01 - 22	12,617.00
2	JUAN DE ALIAGA	275853.26	8662233.2	Av. Juan de Aliaga c 03 - 07	3,194.78
3	GONZALES PRADA	275282	8662430	Av. Gonzales de Prada c 01 - 07	15,898.50
4	DEL EJERCITO	275866.92	8661330.5	Av., Del Ejercito c 01 - 13	2,887.90
5	BRASIL	274729.33	8662166.8	Av. Brasil c 29 - 41	2,792.50
6	ANTONIO JOSE DE SUCRE	274896.37	8663166	Av. Antonio José de Sucre C 01 - 15	185.44
7	JOSÉ FAUSTINOS SÁNCHEZ CARRIÓN (PERSHING)	276061.1	8662618.7	Av. Jose Faustino Sanchez c 01 - 10	7,030.45
Subtotal					44,606.57
PLAZA					
1	TUPAC AMARU	274311.19	8662424.7	Jr. Leoncio Prado c 05, Jr. Grau c 05, Jr. Castilla C 05	11,748.00
2	PEDRO RUIZ GALLO	274801.99	8662212.8	Jr. Inclán c 01, Jr Sáenz Peña c 05	165.75
Subtotal					11,913.75
ÓVALOS					
1	INDEPENDENCIA	274693.07	8662592.3	Av. Antonio José de Sucre c 08, Jr. San Martín c 03	1,940.80
2	LIRIOS	275777.39	8662731.1	Psjc. Los Lirios cd. 01	125.80
Subtotal					2,066.60
BOULEVARD					
1	INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA (CÚPULA)	274806.52	8663011.7	Ca. 28 de Julio c 05	1,400.00
2	JOSE GALVEZ	274363.92	8662594.5	Jr. José Gálvez C 04 - 07	550.00
Subtotal					1,950.00
TALUD					
1	MEDALLA MILAGROSA	275702.07	8661375	Av. malecón Bernales c 01, Av. Del Ejercito c 11	124.5
2	SUCRE	274535.17	8661656.8	Bajada de sucre cd. 01	13,561.00
3	SALAVERRY	275525.61	8661208.2	Av. malecón C 01 - 09	4,800.00
4	CASTAÑOLA	274241.35	8661895.7	Jr. Diego Ferrer c 02 - 07	12,240.00
5	GRAU	274633.02	8661648.7	Av. Malecón Grau c 01 - 03	3,410.00
6	MARBELLA	275592.04	8661020.6	Av. Mediterráneo C 01	3,200.00
7	BERNALES	275745.5	8661002.9	Av. mulecón Bernales C 01 - 02	5,350.00
Subtotal					42,685.50
BAJADA					
1	BAJADA MARBELLA	275519.37	8661079.5	Bajada Marbella cd. 02	1,249.00
2	BAJADA DE BRASIL	274489.29	8661746.2	Bajada Brasil cd. 18	2,014.00
Subtotal					3,263.00
COMPLEJO HABITACIONAL					
	MARBELLA	275634.11	8661053.7	Bajada de balta cd 03, Av. Mar Mediterráneo cd. 01	2,750.00
Subtotal					2,750.00
PLAYA					
	PLAYA	274184.4	8661818.8	Circuito de Playa	63,764.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

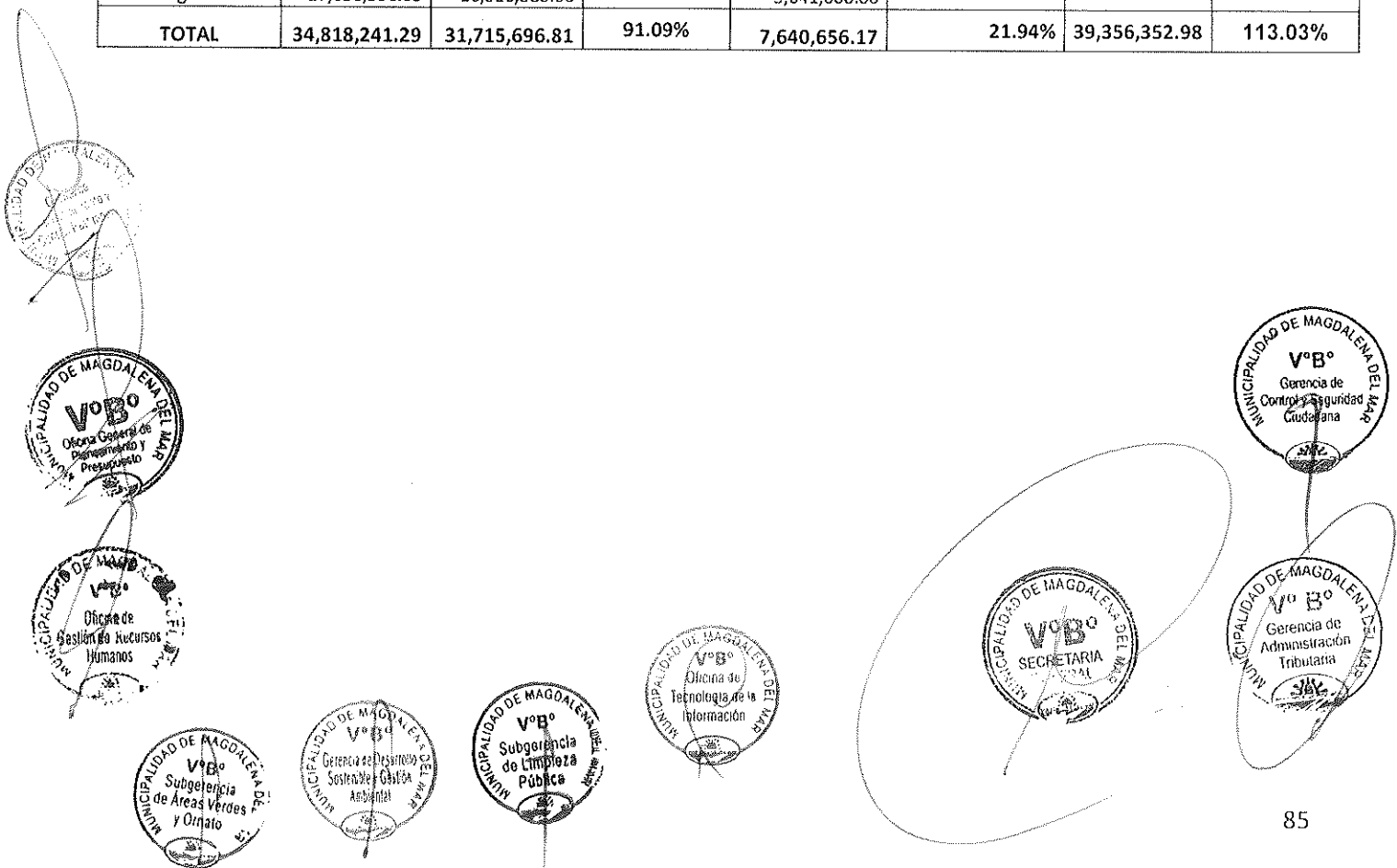
Subtotal	63,764.00
BERMA LATERAL	
Subtotal	270,540.00
TOTAL	540,401.86

CONTROL DE AVANCE EN LA EJECUCION DE COSTOS - AÑO 2025

La ejecución de costos fue remitida con Memorandum N°3271-2025-OGPP-MDMM emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, según detalle:

CUADRO N°01- COSTOS APROBADOS 2024 Y SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EJECUTADO ENERO - OCTUBRE 2025 Y PROYECCION NOVIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE 2025

ARBITRIOS 2025	COSTO APROBADO 2025	Ejecución Enero- Octubre 2025		Ejecución Noviembre-Diciembre 2025		Ejecución Enero-Diciembre 2025	
		Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento	Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento	Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento
Barrido de Calles	4,478,093.38	2,300,560.81	51.37%	2,249,656.17	50.24%	4,550,216.98	101.61%
Recolección de Residuos Solidos	5,402,538.95	5,242,000.00	97.03%	750,000.00	13.88%	5,992,000.00	110.91%
Parques y Jardines	7,287,212.91	7,646,753.00	104.93%	1,000,000.00	13.72%	8,646,753.00	118.66%
Serenazgo	17,650,396.05	16,526,383.00	93.63%	3,641,000.00	20.63%	20,167,383.00	114.26%
TOTAL	34,818,241.29	31,715,696.81	91.09%	7,640,656.17	21.94%	39,356,352.98	113.03%



14

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

